

Capítulo IV

P O B L A C I O N

SUMARIO: Aborígenes. — Introducción sucesiva de las razas humanas que se mezclaron con ellos. — Población actual considerada antropológicamente. — Estadística.

No siendo la riqueza más que el resultado de la agencia del hombre, no puede tratarse de los medios de producirla, sin tratarse, al mismo tiempo de la reproducción de la especie humana, considerado el hombre como instrumento indispensable de toda empresa industrial, como productor de toda riqueza.

(A. F. ESTRADA. — Curso de Economía Política)

Antes de examinar, bajo el punto de vista físico y moral, la población nicaragüense, debo prevenir que no tengo otra intención que la de aplicar las leyes y reglas de la antropología con una precisión puramente científica; y, a pesar de que una investigación de esta naturaleza es una materia muy delicada en los países donde personas de color han llegado a ocupar posiciones elevadas en la sociedad, me atrevo, sin embargo, a esperar que no se dudará de mi imparcialidad y buena fe, no obstante lo que, en mis observaciones, pudiera herir ciertas susceptibilidades más vanidosas que concienzudas.

La población actual de Nicaragua “es esencialmente mestiza”. Se compone de los descendientes de razas muy diferentes, las cuales han aparecido sucesivamente en su territorio, y se han fijado en él, mezclándose estrechamente, ora con sus vecinos, ora con sus antecesores.

Hemos visto en el capítulo histórico que, al momento de la conquista, se encontraban en Nicaragua los pueblos siguientes:

1º Los “Aborígenes” propiamente dichos, o Caribisi, que ocupaban todo el declive oriental de la cordillera;

2º Los "Choroteganos", que ocupaban el valle de los lagos y parte de la meseta de alzamiento del Masaya;

3º Los "Niquiranos", que ocupaban toda la banda del Pacífico, el istmo de Rivas, las islas de Ometepe y Zapatera, el Guanacaste y la península de Nicoya;

4º Los "Chontales", establecidos en las pendientes occidentales inmediatas a la cordillera.

A pesar del origen Fenicio-Cartaginés de los Choroteganos, Niquiranos y Chontales (véase Capítulo I) no hay duda que, fisiológicamente, debían en esta época parecerse mucho a los aborígenes americanos, aunque tuviesen con aquellos ciertas diferencias físicas y morales profundas. Es en efecto una ley de antropología bien conocida que, cuando dos razas están en contacto, si una de ellas se ve constantemente obligada a emparentarse con la otra por falta de mujeres, el resultado es la entera absorción de la primera por la segunda. Ese era el caso de los Fenicios o Cartagineses, los cuales, como lo hemos visto, deben haber llegado hasta las Antillas a consecuencia de una tempestad.⁴⁵⁰ Pero, aún en la suposición que hubiesen llegado después de una navegación regular, es casi cierto que no pudieron traer mujeres consigo, por causa de los peligros que presentaba semejante navegación, con los conocimientos náuticos informes de aquella época. Debemos notar, además, que los Fenicios, raza asiática, o los Cartagineses, primera mezcla de Fenicio y de Africano, estaban muy lejos de ser blancos, y, aún en nuestros días, en las márgenes del Mediterráneo, se encuentran muchas veces ejemplos de esta mezcla de Asiático y de Árabe, cuyo color es rojizo. De modo que este tipo debía absorberse, más rápidamente que cualquier otro, en el de los aborígenes americanos.

Las diferencias que había entre esos cuatro pueblos existían, pues, no tanto en lo físico como en lo moral, y debían notarse sobre todo en las costumbres y el idioma, como también en el desarrollo más o menos completo de su civilización. No dejaban por esto de ser profundas, y la topografía, así como el clima de las regiones donde se establecieron, habían estampado en el tipo de cada uno de ellos un carácter del todo especial, con esa energía tan notable, que es difícil suponer en estas fuerzas, inertes en apariencia, de la naturaleza, pero cuyos efectos sorprendentes podemos averiguar todos los días. En el declive del Atlántico, las diversas tribus que hablaban el "caribisi"; no tenían casi ninguna agricultura, y sacaban su subsistencia de la caza, de la pesca y de las frutas espontáneas de los bosques; una vegetación, que la combinación del calor con lluvias excesivas desarrollaban de un modo extraordinario, les había obligado a habitar en la orilla de los ríos, que les ofrecían un modo de comunicación ya abierto, mientras hubiera sido tan difícil practicar uno en la espesura de los bosques; la exigüidad de los recursos naturales, que formaban la base de su existencia, les obligaba a diseminarse por pequeñas fracciones aisladas, y a mudar frecuentemente de sitio. Por consecuencia, no podían tener vincu-

⁴⁵⁰ Ver nota 300.

los sociales, y no poseían más que una apariencia de organización política y de creencias religiosas; su industria, graciosa en verdad en sus pequeños resultados, era informe y bárbara en sus procedimientos.

Por el contrario, en el declive occidental, donde las lluvias son relativamente poco abundantes y más regulares, siendo también el país más descubierta, y el clima más fresco y sano, las poblaciones se encontraban numerosas y compactas, y ponían en práctica un verdadero y completo sistema de organización civil y religioso, al mismo tiempo que una agricultura y una industria formalmente desarrolladas.

Tales son las diferencias fundamentales que presentaban en el orden moral los habitantes primitivos, aborígenes o no, que poblaban a Nicaragua antes de la aparición en este país de los conquistadores españoles. En cuanto a las diferencias físicas, no hay duda que debía haberlas, a pesar de la fusión casi completa de las razas originales; la costumbre de cargar por medio de un cordel pasado sobre la frente, la de modificar la forma del cráneo de los recién nacidos,¹⁵¹ las picaduras y pinturas en el cuerpo, ciertas mutilaciones de las narices, de los labios o de las orejas, los hábitos más o menos guerreros o agrícolas, la afición a los viajes o la embriaguez, todo eso debía, con el tiempo, haber estampado en las cuatro razas consideradas como aborígenes de Nicaragua, tipos especiales que las diferenciaban unas con otras, y las cuales, aunque vagamente, pueden encontrarse, todavía en nuestros días, en las regiones que cada una de ellas ocupaba entonces en el territorio. Puede igualmente concebirse que, en la frontera que separaba una de otra esas regiones, debía existir una especie de zona "metamórfica", habitada por mestizos de los dos pueblos limítrofes.

— II —

La llegada de los Españoles, y su establecimiento en el país en 1523, modificó profundamente el estado de las cosas.

Los aborígenes, a consecuencia del error que había hecho descubrir el continente americano buscando el camino para la India, fueron llamados Indios.

Los conquistadores españoles, en su mayor parte soldados o marineros brutales, aventureros ávidos o hidalgos pobres en busca de fortuna, preocupados únicamente de satisfacer su ambición, aún a costa de mil peligros, no habían pensado por cierto en llevar mujeres consigo en sus primeras expediciones. Además, muy pocas hubieran encontrado, que consintiesen

¹⁵¹El tipo Niquirano, es decir Azteca, debía diferir tanto más del Chorotegano y del Chontal, que su establecimiento en el país era relativamente reciente en el tiempo de la conquista. (Véase Capítulo 1º).

en acompañarlos en sus carabelas incómodas y peligrosas, y sobre una ruta apenas conocida. Así, es que se formaron casi inmediatamente mestizos de blanco español con indias; en la América Central los llamaron Ladinos.¹⁵²

En la misma época, la conquista fue acompañada de violencias espantosas, que en poco tiempo aniquilaron casi toda la población indígena. La parte de ésta que se sometió fue encerrada en ciertos pueblos especiales, y los que no quisieron someterse huyeron hacia la cordillera, y se mezclaron con los caribes.

No se debe olvidar que la nación española ofrecía ella misma, en aquella época, tipos muy heterogéneos, que envolvían todos los matices que pueden encontrarse en Europa entre el Godo y el Moro.

Pocos años después de la conquista, y a consecuencia de la despoblación que acabamos de hablar, se produjo un hecho muy notable: en un país donde un pequeño número de blancos había encontrado y sujetado a todos los abusos de la fuerza un pueblo numeroso, esos mismos blancos, que ya habían contraído esa indolencia relativa que comunica el clima de los trópicos a los que no han nacido en él, no pudieron conservar de la actividad y de la energía europea más que lo necesario para la guerra y el mantenimiento de su dominación. Demasiado ávidos para satisfacer su ambición sólo con el producto de su trabajo, pronto se vieron obligados a introducir negros esclavos, para reemplazar a los obreros indios, con los cuales habían acabado tan horrorosamente, y que, durante bastante tiempo, habían exportado como esclavos para las Antillas, ya despobladas.

Desde 1501, una orden real había permitido la introducción de negros esclavos en las colonias entonces recientes de Santo Domingo; pero sólo podían ser objeto de este tráfico los que existían en España, sobre todo en Sevilla (donde habían sido introducidos por los Moros), y los cuales eran todos católicos.

El origen de esta medida era que los aborígenes de las Antillas, sin ambición y sin necesidades, acostumbrados a una existencia tranquila y alegre, se morían de desesperación al verse obligados a un trabajo material excesivo.

En 1516 la orden fue abrogada por el cardenal Jiménez durante su regencia; pero en 1517, al advenimiento de Carlos V, se volvió a promulgar a instancias del obispo Las Casas, y se extendió hasta autorizar la "Trata".

Este prelado, que muchas personas han intentado en vano justificar de aquella medida inhumana, no veía en el negro sino a un mero animal, y, por el contrario, experimentaba una viva simpatía por los indios americanos, que consideraba como una raza, en verdad inferior al blanco, pero de mucho superior al negro. Cegado por esa opinión, tal vez justificada "de facto", aún en nuestros días, pero muy extraña como filantropía, no

¹⁵² Mucho tiempo se dió este nombre al indio que sabía hablar el castellano; pero al fin, en C. A. se aplicó especialmente al mestizo de blanco e indio.

pensaba, al provocar la introducción en el estado de esclavos, de los negros africanos en el Nuevo Mundo, sino en aliviar un poco a los Indios de los horribles tratamientos que les había visto infligir por los Españoles.

Portobelo y Cartagena llegaron pronto a ser un mercado de negros, y los colonos de Nicaragua pudieron surtirse allí, durante tres siglos, de esa extraña mercancía que llevaban a la vuelta de sus viajes comerciales acostumbrados.

Sin embargo, la importación de los negros en el país no data sino del año de 1586.

De la introducción del elemento negro en la población se formaron tres tipos nuevos, que debemos añadir a los tres mencionados (indio, blanco y ladino):

En primer lugar, el negro.

Después el mulato, es decir, el mestizo de blanco y negro.

Y en fin el zambo, es decir, el producto de la mezcla del negro con las diversas clases de indios.

— III —

Aunque se encuentran pruebas de que hubo mujeres blancas en Centro América desde el año de 1539, Nicaragua, en particular no recibió un número apreciable de ellas, sino a principios del siglo XVII; además han sido siempre muy raras en el país.

Se formó entonces un nuevo elemento de población, el “criollo”, es decir, el blanco nacido en América de padres blancos Europeos; más tarde se ha extendido esa dominación a los blancos nacidos en América de padres criollos.

Por más que la diferencia entre el blanco y el criollo, diferencia más bien física que moral, y por cierto muy ligera, fuese en apariencia bastante sutil, era sin embargo una de las más marcadas en el orden social, bajo la dominación española en América. En una época en que los criollos mejicanos habían dado numerosas pruebas de sus aptitudes especiales y de su superioridad intelectual (1808), el oidor Bataller, de la audiencia de Méjico, acostumbraba decir públicamente que, mientras quedara un zapatero en Castilla o un mulo en la Mancha, sería de ellos el gobierno de América.

La metrópoli quiso siempre mantener a los criollos en la minoría más injusta y más inmerecida. Educados en medio de una sociedad en la que las preocupaciones acerca del color estaban muy enraizadas, se encontra-

ban en una posición falsa, porque las costumbres establecidas no les permitían entregarse a ningún trabajo manual, y sin embargo, se les negaba todo empleo o grado un poco importante. Esta severidad se moderó un poco en el Siglo XVIII, en cuanto a los grados en el ejército, y como las funciones sacerdotales les estaban ya abiertas, así como los oficios de escribano o de médico, los criollos no tardaron en encontrarse dueños de las fuerzas morales y materiales de la nación, y aprovecharon para sacudir el yugo de España y proclamar su independencia.

Hemos dado, en el Capítulo I, la relación de estos acontecimientos. Por el momento, nos limitaremos a resumir en un cuadro los tipos principales que han concurrido a la formación de la población actual de Nicaragua, y que son:

1er. Grupo. — Tipos considerados como puros.

- 1.—Indios americanos: Rojizo o cobrizo.
- 2.—Españoles europeos: Blanco.
- 3.—Negro africano: Negro.

2o. Grupo. — Tipos puros porque no tienen mezcla, pero considerados como alterados.

- 1.—Criollo blanco, o blanco nacido en América de padres europeos blancos.
- 2.—Criollo negro, o negro nacido en América de padres africanos negros.

3er. Grupo. — Tipos mestizos.

- 1.—Ladino o mestizo de la raza india con la blanca.
- 2.—Mulatos o mestizos de la raza negra con la blanca.
- 3.—Zambo o mestizo de la raza india con la negra.

GRANDES DIVISIONES ETNOGRAFICAS

Hemos notado ya que Nicaragua estaba dividida por la cordillera en dos partes desiguales, el declive del Atlántico y el del Pacífico, comprendiendo en este último la cuenca interior de los lagos. El primero ocupa las dos terceras partes de su superficie, y el segundo la otra parte. No solamente estos dos declives son diferentes en cuanto al clima y a la configuración del suelo, sino que también corresponden a una especie de gran división política y etnológica, que se comprenderá en una sola palabra, llamando a la segunda "parte civilizada", y a la primera "parte no civilizada" de la República.

En este capítulo vamos a ocuparnos de cada una, pero separadamente, porque no puede haber término alguno de comparación entre ellas bajo el punto de vista antropológico, y empezaremos desde ahora, diciendo que, en los tres grupos que acabamos de mencionar, no hemos pretendido hablar más que de la parte civilizada.

— IV —

El indio forma ahora el elemento más importante de la población de Nicaragua. Su piel es de un color rojo cobrizo; cuando es de raza pura; su cabello es de un negro brillante y además es grueso, espeso y lacio; el ángulo facial es mucho menos agudo de lo que se cree generalmente en Europa; la cara es redonda, demasiado redonda, y al mismo tiempo parece chata, por tener las facciones muy poco salientes.

El cuerpo es por lo regular gordo y repleto, las extremidades pequeñas, sin querer decir por esto que sean finas; las varias partes del cuerpo son bastantes bien formadas si se consideran aisladamente, pero están mal unidas. La fuerza del indio es más bien aparente que efectiva: es una fuerza de resistencia. Su aptitud para soportar las privaciones es muy notable, y, por la costumbre, ha llegado a cargar fardos pesados durante largo tiempo; sin embargo, basta hacerle cambiar su modo de cargarlos para comprobar su debilidad relativa. Lo mismo sucede con su corpulencia, que no es más que una apariencia de robustez, y se ve que pequeñas calenturas benignas reducen en algunas horas, a un aniquilamiento extraordinario, individuos cuyo temperamento parece de los más fuertes.

La fecundidad de los indios es muy grande; pero está compensada por una mortalidad extraordinaria entre los niños. Es fácil reconocer que esta particularidad proviene del descuido y de que no saben observar las reglas de la higiene.

La frente del indio es baja, sin tener nada de bestial; la boca grande y los labios espesos, sin que por esto sean deformes. Los dientes son notablemente hermosos; la barba escasa; la nariz recta pero ensanchada en la base; el ojo negro y pequeño, con la mirada suave y sumisa. El conjunto de la expresión de la fisonomía anuncia la bondad, la alegría, con un no sé qué de tímido y medroso.

En lo moral el indio es el rodaje más importante de la sociedad, y constituye esencialmente la clase productora. Por su número, como por sus ordinarias ocupaciones, es el que forma el "pueblo" propiamente dicho. Es cierto que es rutinero, aficionado neciamente a procedimientos defectuosos, dilatados y costosos; pero, en fin, produce, trabaja. El es quien alimenta a la población entera, alquila sus brazos a las empresas agrícolas o industriales, y mantiene la tradición de ciertas pequeñas fabricaciones

de objetos de uso doméstico, lozas, petates, tejidos de algodón o de mecate, etc. . . , los cuales, aunque se hagan por medio de procedimientos tan elementales como antes del descubrimiento de América, no dejan por esto de alimentar al comercio interior.

Humillados por 300 años de una dominación inícuca; agobiados bajo el peso de abusos de toda clase, y sistemáticamente sumergidos en la más espantosa degradación, los indios no gozan de los beneficios de la independencia desde un tiempo suficiente, por haber olvidado ya los efectos desastrosos del sistema colonial. Sin embargo, los vestigios de este sistema hubieran podido desaparecer en parte, y los indios serían ya todo lo que están llamados a ser algún día, si, a la caída de la dominación española, hubiese sucedido un régimen reparador, dispuesto a hacer desaparecer las trazas de la inmensa injusticia de que habían sido víctimas. Desgraciadamente, desde la proclamación de la independencia, Centro América ha atravesado un período de pruebas políticas, durante el cual puede decirse que el abuso ha continuado para los indios. La abolición de las encomiendas, de los tributos y de la esclavitud hicieron que las empresas agrícolas tuviesen todavía más necesidad de ellos que antes de la independencia, y los medios que se han empleado para obtener su trabajo, y hacerles salir de su espíritu de aislamiento, han sido a veces inícuos. Las guerras civiles han sido causa de que se abusara de su sencillez, para afiliarlos como soldados en el ejército de tal o cual partido, en cuyas pasiones no podían tener parte alguna, y hacerles combatir en batallas cuyos motivos no comprendían, y cuyos resultados no podían aprovechar en modo alguno. Sin embargo, en Nicaragua, la separación de los indios de lo demás de la sociedad está muy lejos de ser tan desastrosamente completa como en Guatemala o en Méjico; pero la fusión no es tan íntima como en El Salvador y Costa Rica.

Los indios, preferibles a todos los mestizos, por la sencilla razón que las razas puras son siempre superiores, física y moralmente, a las razas mezcladas, tienen aquí, sobre el blanco y el negro, razas igualmente puras, la ventaja de estar en su suelo natal. Para que lleguen a gozar "de hecho" de la igualdad civil, de que gozan ya "en derecho", es preciso que se decidan a salir de su aislamiento y de sus costumbres desconfiadas. Al mismo tiempo, un gobierno ilustrado debe arrastrarlos a este esfuerzo, obligándoles a recibir los beneficios de la instrucción primaria, y dándoles el ejemplo del respeto debido a sus derechos, inculcándoles a la vez una idea exacta de sus deberes; solamente entonces los indios justificarán del todo la buena opinión que los viajeros imparciales han tenido siempre de ellos.

Una de las reglas más fijas de la ciencia antropológica es que la Proviencia no propaga las razas de mestizos, y tiende siempre a hacer volver los productos de una mezcla al más numeroso de los tipos puros que han concurrido a ella. Empero la importación de los negros ha cesado; el número de los blancos es limitado, y en frente de esto encontramos a los indios, no solamente en mayoría, sino también agraciados con una fecundidad relativamente considerable. De modo que Nicaragua está en presencia de un problema que tiene dos soluciones: si se quiere hacer predominar el elemento blanco en su población, es absolutamente necesario llamar una inmigración blanca, o si no, como entonces la raza india llegara a dominar,

por la fuerza de las circunstancias, es preciso hacer que esté digna de esta situación, y por consecuencia todos los esfuerzos posibles deben dirigirse desde ahora a sacar al indio, por medio de la educación, de la especie de concentración estúpida, en que lo hundieron tres siglos de compresión de sus pensamientos en un círculo hostil.

Demostremos más adelante que este último remedio es poco practicable, a causa de las dificultades que la presencia de mestizos más o menos mulatos pondrá a la predominación absoluta de la raza india. Pero entonces, si la inmigración blanca es el único remedio, ¿con qué motivo se nos observaría que hay en el país el número suficiente de blancos y criollos para hacer frente a las eventualidades tan lejanas que hemos examinado? Nadie se sorprenderá al decirle que la raza negra va a desaparecer prontamente de Nicaragua: la introducción de los negros ha cesado, y sus descendientes, de conformidad con la regla arriba mencionada, están destinados a ser absorbidos por la raza india. Por los mismos motivos, no se puede dudar de la desaparición no menos rápida de la raza blanca, si la llegada de blancos al país sigue reducida, como lo es ahora, a algunos individuos, en su mayor parte varones, aislados, y, por decirlo así, accidentales.

— V —

El negro africano es un tipo demasiado conocido para que nos ocupemos de describirlo. Además, puede decirse que los negros puros se han acabado en Nicaragua; los que existen ahora han nacido en el país, de padres negros, es decir son negros criollos. Si la criollización del blanco le es desfavorable, y le priva en parte de sus enérgicas cualidades nativas, lo contrario sucede con el negro, el cual, "criollo", es en mucho superior al negro importado directamente de Africa. Sin embargo, se debe tener presente que hay muchas razas de negros; en ciertos países donde se han introducido en gran número, y comprado en varios mercados, como por ejemplo en el Brasil o en Cuba, la presencia de todas estas razas ofrece muchos obstáculos a los estudios del antropologista. En Nicaragua el caso es diferente, y en varios documentos antiguos se encuentran pruebas de que la mayor parte de los negros, que fueron introducidos en esta provincia, eran "Yolofes", de la costa de Guinea. Además es cosa bien sabida que el "yolofe", no solamente tiene el semblante, el cabello, el ángulo facial, las extremidades, el olor, etc. . . ., de los negros en general, sino que también presenta tres caracteres particulares: es de estatura muy elevada, su cuerpo es flaco y seco, y el matiz general de su piel es de un negro ligeramente morado. Esos caracteres son precisamente los que se encuentran en Nicaragua, estampados en los descendientes de la raza negra con una fuerza particular.

— 181 —

En cuanto a los blancos; no vale la pena de insistir sobre sus caracteres físicos tan conocidos; pero tenemos que considerarlos con atención bajo el punto de vista moral. Se sabe que los Españoles no permitían la introducción de extranjeros en sus colonias de América; de modo que la inmigración blanca fue durante tres siglos exclusivamente castellana. Es verdad que, aún en aquella época, los elementos tan diferentes que han concurrido a la formación de la raza española¹⁵³ no se habían mezclado tan completamente como lo están en nuestros días, de modo que una emigración venida de tal provincia, podía dar resultados antropológicos muy diferentes de los de una emigración venida de otra. Son estas, consideraciones que nos llevarían demasiado lejos, y además los documentos faltan. Lo único que puede afirmarse con certidumbre es: 1º, que los primeros castellanos que vinieron a Nicaragua eran casi todos originarios de Andalucía, lo que se reconoce, no solamente por el estudio de los documentos antiguos, sino también por ciertas alteraciones del idioma español, que se usan en Nicaragua en el lenguaje corriente; 2º, que estos primeros pobladores no fueron precisamente la flor y nata de la sociedad española en aquel tiempo, lo que se reconoce sobre todo en esa indiferencia por el comfortable material, que es el carácter distintivo de la sociedad nicaragüense, y que indica que los fundadores de esta sociedad fueron hombres rudos.

Durante todo el tiempo de la dominación española en América, la corriente principal de la inmigración que salía de la Península se dirigía principalmente sobre el Perú y Méjico, cuyos tesoros, en plena explotación, solicitaban la avaricia con mayores probabilidades de satisfacerla. Al mismo tiempo, la prosperidad de Lima y de Méjico, y el lujo de los virreyes, atraían a estas provincias una sociedad más elegante y culta. Un hombre educado con finura podía arriesgar el viaje a América, para ir a una u otra de estas ciudades, donde era fácil arreglarse una existencia en que podría olvidarse a Europa y a la madre patria; las mismas mujeres, seducidas por el "miraje" de estos dos brillantes focos de civilización, se atrevían con mayor gusto a exponerse a los peligros de la travesía, y llevaban hasta allí su influencia suavizadora y su sociabilidad. Mientras tanto la América Central, colocada entre estos dos puntos deslumbrantes, hacían una triste figura. Una gran parte de su territorio no era más que una selva virgen, que se creía poblada de huéspedes temibles; un gran número de sus tribus de indios no estaban sometidas aún, y se exageraba mucho la importancia de sus alzamientos; sus tesoros eran apenas conocidos; se habían hecho injustamente a su clima una mala reputación; ningún cultivo especialmente provechoso solicitaba en ella el espíritu de empresa; y aún si se hubiese producido algo, no se hubiera encontrado, ni camino para conducirlo a la costa, ni buque listo para cargarlo.

Sin embargo, Guatemala, gracias a la presencia de la Audiencia y del Gobierno central, pudo lograr atraer algunas familias de alto rango. Pero el nombre de Nicaragua, provincia lejana y olvidada de una capitania ge-

¹⁵³ Es preciso tener muy presente que no basta haber nacido en Europa por ser de raza blanca o Caucásica. Un gran número de Europeos son ellos mismos mestizos laterales.

neral, considerada ella misma como de segundo o tercer orden, era apenas conocido: aventurarse en su territorio era casi reputado audacia, y concluiremos de esto, que la inmigración española en Nicaragua ha debido componerse en gran parte de hombres solteros y poco numerosos, y, además, vulgares, o que tenían tal vez motivos particulares para buscar la sombra en lugar de la luz.

Las consecuencias antropológicas de esta situación, son: 1º el número de los blancos y criollos es muy reducido; 2º habiendo los criollos nacido de padre y madre blancos, ellos han tenido por parientes lo mejor, lo más inteligente de esta inmigración, es decir, los que habían emigrado abiertamente, con mujer y familia. Los ladinos, por el contrario, han tenido por padres la parte más vulgar de aquella inmigración, los solteros.

En cuanto a las consecuencias sociales, deducidas de las cualidades o defectos que debían ser propios de los inmigrantes exclusivamente españoles en general, y de aquellos especiales que debían venir, y vinieron, a Nicaragua, son todavía más numerosas o más importantes “el carácter castellano, dice el Sr. Belly, es duro, orgulloso y vacío; la exactitud y la aplicación le son desconocidas; es el único pueblo del mundo que se haya permitido infligir un estigma al trabajo, y hacer de la religión de Cristo un saturnal de verdugos. La aridez de su corazón se ha extendido a la naturaleza física, y han desmontado, sin piedad y sin reflexión, lo mismo la América que la península Ibérica. No es en la sangre de sus padres, donde los hispanoamericanos han hallado sus cualidades positivas, es en la repentina luz de 1789”. Estas palabras notables, junto con las consideraciones anteriores, son suficientes para explicar un gran número de los vacíos que se encuentran en las costumbres de Nicaragua, y recomendamos que el lector las recuerde cuando describamos estas costumbres en el capítulo siguiente. Nos limitaremos, por ahora, a mencionar las más importantes de estas consecuencias sociales, de las condiciones que han presidido a la formación de la sociedad nicaragüense y que son: su acento y las irregularidades de su lenguaje, su poco gusto por el bienestar material, su afición por el dinero mismo y no por los goces que procura, y en fin, su desdén por las bellas artes, la lectura, los ornamentos del espíritu y por la educación de las mujeres.

— VII —

Fisicamente, el criollo de origen español no tiene casi diferencia con sus padres. Su temperamento es más delicado, pero su salud es mejor, porque está aclimatado por su propio nacimiento; sus formas son más finas y delgadas; su genio es tal vez menos activo, pero es más impresionable, y sobre todo, más propio para aprovechar los recursos que lo rodean, y en medio de los cuales ha sido creado.

Nos limitaremos a indicar cuáles son las principales ocasiones en que se ha producido un criollo:

1º O el padre ha venido de Europa con hijos recién nacidos.

2º O el padre ha venido de Europa, casado, pero no habiendo tenido aún hijos, y los ha tenido en el país.

3º O el padre ha venido de Europa, soltero, y se ha casado con una mujer venida de Europa, con o sin hijos.

4º O el padre ha venido de Europa, soltero, y se ha casado con una criolla.

5º O el padre y la madre son criollos.

Todos esos diferentes casos producen lo que se llama comunmente un criollo;¹⁵⁴ sin embargo, hay ligeras diferencias entre los productos, según una u otra de las procedencias arriba mencionadas. La recíproca, es decir, el caso en que se diría “la madre”, en todos los lugares donde hemos dicho “el padre”, en lo que acabamos de escribir, no suministra tampoco un producto absolutamente igual. De un modo general puede sentarse que se admiten tres clases; el producto de padres inmigrantes y blancos absolutos es el criollo propiamente dicho; el cruzamiento de los criollos entre sí da los medios-criollos, y el producto de los blancos con los criollos forma una clase intermedia.

Desgraciadamente no hace bastante tiempo que los criollos de la América Latina han sacudido el yugo de España, y la influencia desastrosa¹⁵⁵ del pasado y de las prevenciones castellanas pesa todavía demasiado en la balanza de los destinos de Nicaragua. Las malas costumbres adquiridas no podían enmendarse, sino por una fuerte educación de ambos sexos, conforme a la amplitud de las instituciones republicanas, y por la actividad industrial. Una y otra han sido hasta ahora desatendidas por los gobiernos, cuyos recursos materiales y morales eran empleados únicamente en mantener el equilibrio entre las competencias de los partidos. “España había enseñado a sus colonias que el trabajo era una vergüenza, la religión un comercio, el oro el primero de los bienes, y el orgullo la primera de las virtudes. Les había inoculado el gusto por los títulos retumbantes, el odio por las creencias y la persona del extranjero, la pasión del juego, la costumbre de la adulación hipócrita en las relaciones privadas, y ese horroroso vicio de la envidia, que hace muchas veces se levante una oposición a una medida de utilidad pública, por el único motivo que enriqueciera demasiado al que la ejecute. Nicaragua no se ha eximido todavía de estas cadenas morales y esto sólo explica su inferioridad y sus desgracias”, (Be-

¹⁵⁴ En todas las cuestiones de razas, el criollo debe considerarse como un mestizo; la experiencia ha probado que la naturaleza no se conduce con él como si fuese una raza pura: por ejemplo, en el caso del casamiento de una criolla con un indio o un negro, la *ley de retorno* se verifica perfectamente, y los hijos tienen más de la raza pura, es decir, del padre, que de la madre.

¹⁵⁵ La situación actual de España justifica todo lo que puede decirse sobre la lamentable influencia del sistema político que ha seguido desde 350 años.

lly). Es preciso, sin embargo, confesar que ha entrado en el buen camino; se nota en la joven generación de los criollos actuales un verdadero espíritu de progreso, y no hay duda que, cuando estos adolescentes sean hombres maduros, y ocupen, en el gobierno de su país, el rango a que tienen derecho, sabrán lanzarlo resueltamente en la corriente de la civilización moderna, en que varias Repúblicas americanas han entrado ya honrosamente.

— VIII —

El cruzamiento de las razas humanas, aunque está subordinado a todos los caprichos del amor y de la imaginación, del corazón y de los sentidos, del azar o del crimen, como también a las repugnancias o a las simpatías individuales, no deja por esto de estar sometido a ciertas reglas, que es preciso recordar sucintamente.

El cruzamiento es “directo” cuando va del blanco al tipo de color con el que el blanco está en contacto, y entonces tiende a producir un tipo más y más colorado. Si, por ejemplo, un blanco absoluto tiene un hijo con una negra absoluta, y que este hijo, a su vez, tenga un hijo con una negra, este sistema, seguido con exactitud, llega a producir mestizos más y más negros, o por hablar mejor, menos y menos blancos: es el cruzamiento directo.¹⁵⁶

El cruzamiento “indirecto o de retorno” se efectúa por los mismos procedimientos, remontando del tipo de color al tipo blanco.

Se admite que hay “ocho” grados entre dos tipos diferentes; pero esto no quiere decir ocho generaciones y merece una explicación. Por ejemplo, la primera mezcla de un blanco absoluto con un tipo de color da lo que, se llama un “cuarterón”,¹⁵⁷ es decir, la “mitad” entre dos extremos divididos por “ocho” espacios. Cuatro generaciones son necesarias al cuarterón para volver, ya sea al tipo blanco, ya sea al tipo de color que han concurrido a formarlo, según que está dirigido en el sentido “directo” o en el sentido “indirecto”. Empero, no debemos olvidar que no se puede admitir en Centro América la proporción de tres generaciones por siglo (33 años por generación), establecida en Europa. Aquí, no solamente las niñas llegan a la edad núbil más temprano (entre once y doce años), sino que muchas tienen hijos antes de catorce. Cinco generaciones por siglo (20 años por generación) sería una buena proporción. Así es que, por ejemplo, una familia blanca, para pasar al negro, dilatará 133 años, y una familia india dilatará solamente 80 años, para llegar al mismo color.

¹⁵⁶ La palabra *cruzamiento* no traduce completamente nuestra idea. Hubiéramos preferido la palabra *mestización*, o *mestizmo*, o *mestizamiento*, que desgraciadamente no existen en español. En francés, hay una diferencia muy notable entre *croisement*, *métisme* y *métissage*.

¹⁵⁷ En las Antillas se llama *Cuarterón* al producto de un blanco con una mulata; pero esta designación es inexacta.

Se concibe cuan rara debe ser semejante regularidad en los cruzamientos; así es que no es más que teórica, y de hecho, se encuentra mucho más frecuentemente la mezcla inmediata de los mestizos entre sí; esto es, el cruzamiento "lateral".

Sin embargo, los ejemplos de cruzamiento directo no han sido tan raros en Centro América como se pudiera suponer. Se han visto, v.g., blancos llegar solteros al país, tener hijas con una mujer de color, y observar el mayor cuidado de casar estas hijas con otros blancos solteros, a medida que llegaban de Europa. Estos, a su vez, siguieron el mismo sistema con sus hijas, y han acabado por tener nietos blancos criollos, sin que la familia hubiese jamás poseído mujer absolutamente blanca. Este es un criollo especial, de que no habíamos hablado al mencionar los casos en que se forma el criollo; se ve que no es más que un cuarterón, vuelto a lo blanco por el cruzamiento indirecto o de retorno.

Este ejemplo es importante, porque una gran parte de los criollos nicaragüenses actuales pertenecen a esta categoría especial, es decir, son ladinos o mulatos, devueltos a lo blanco por un cruzamiento de retorno constante. Sirve también a hacer comprender que, en todas las cuestiones de cruzamiento animal, el sexo de los productos tiene una gran importancia, y que el retorno al tipo puro, es mucho más pronto por medio de las hembras que por medio de los varones.

El cruzamiento directo, tanto en el hombre como en los animales, es muy ventajoso, sobre todo al primer grado, por las aptitudes especiales de los cuarterones que procrea; tienen por límites los tipos puros que han contribuido al primer ayuntamiento, y debe forzosamente volver a uno de ellos, ya sea siguiendo el cruzamiento directo, ya por medio del cruzamiento de retorno o indirecto. Pero la naturaleza, que, al hacer posible la producción de mestizos, tenía sin duda en mira satisfacer ciertas exigencias topográficas o climatéricas, como por ejemplo, cuando hizo posible la producción del mulo, ha querido también tener límites a los cruzamientos, y sobre todo, a los de las razas humanas, que, sin esto, hubieran llegado a confundirse. Así es que en el cruzamiento lateral, en lugar de obtenerse ventajas, no se alcanza más que resultados desastrosos. El producto del cruzamiento entre sí de mestizos de varias clases tiende siempre a ser inferior, física y moralmente, al padre y a la madre que han dado la vida, y mientras más lejos del tipo primitivo estaban este padre y esta madre, más formal es la inferioridad del producto. Así es que la naturaleza ha puesto un límite a la confusión de las especies, y ha mantenido en su pureza primitiva los tipos que habían creado con tanto cuidado y perfección, apropiándoles para las regiones en que estaban destinados a vivir. Por esto, aflige con enfermedades cada vez más y más espantosas a los que infrigen sus leyes; felizmente para la humanidad, el cruzamiento lateral presenta tantos aspectos diversos, que es difícil encontrarlo llevado hasta el extremo. Cuando esto sucede, la fecundidad disminuye, los varones nacen en mayor número que las mujeres, la aptitud a las enfermedades es más grande, y las más inocentes se vuelven fácilmente crónicas; al mismo tiempo, la inteligencia se oscurece, la afición para el mal, sobre todo para el mal necio, domina en ella, el corazón se seca y el trabajo causa horror. Luego apa-

recen manchas blancas que, al cabo de una o dos generaciones, salen herpéticas; dos o tres generaciones más, y encontramos la lepra, la elefantiasis, el raquitismo escrofuloso, la epilepsia, y en fin, la locura o el cretinismo, acompañados de la procreación de criaturas abortadas o de la inaptitud para la reproducción.

Tales son las perspectivas poco consoladoras del cruzamiento lateral, cuando nada se opone a su desarrollo, ni la ley, ni la preocupación popular. En cuanto al cruzamiento directo, hemos dicho ya, y repetimos que la naturaleza le pone otro obstáculo y hace que vuelva muy pronto a uno de los tipos primitivos. Una raza permanente de híbridos humanos no puede propagarse; el menos numeroso en el país, de los tipos que han concurrido a la mezcla, acaba siempre por ser absorbido por el otro.

Aquí nos permitiremos una observación incidental: es un error grave el creer que el cruzamiento con la raza blanca, de una raza cualquiera de color, “mejora” esta raza, y figurarse que, por consecuencia, un mestizo que tiene sangre de blanco en las venas, si es inferior al blanco puro, debe ser superior al tipo de color de que ha sido formado. Sería preciso para esto que hubiese razas puras superiores a las otras razas puras, lo que probablemente es falso. El blanco, por ejemplo, no parece haber sido creado superior al indio. Le es superior “actualmente”, porque las circunstancias han favorecido más pronto en su desarrollo intelectual. Pero eso es un hecho accidental, y hubo en lo pasado una época en que el Imperio de los Incas o el de Montezuma estuvieron más adelantados en las artes y en la civilización que los Galos o los Anglo-Sajones del mismo tiempo. En todo caso, entre los hombres, así como entre los animales, el cruzamiento directo produce ciertas variedades, preciosas en verdad por sus propiedades especiales, pero inferiores al tipo puro; el cruzamiento indirecto devuelve esas mezclas al tipo primitivo cuando es necesario, y, en cuanto al cruzamiento lateral, bastardea completamente la especie: todos los días encontramos ejemplos de esto en el perro. De modo que la palabra “mejora”, aplicada a un grupo de mestizos, no significa retorno al tipo blanco en particular, sino retorno a uno cualquiera de los tipos puros que han contribuido a producirlo. Un mestizo más o menos claro no mejora en nada a su raza, aliándose con otra mestiza más clara que él; por el contrario la bastardea más, y el resultado sería mucho mejor aliándose a un tipo puro, ya sea blanco, ya sea indio o negro, es decir, practicando el cruzamiento directo, o el indirecto, en lugar de practicar el funesto cruzamiento lateral.

Es casi imposible examinar otros tipos que los cuarterones, es decir, los mestizos del primer grado. Sabemos ya que son, según su origen, el ladino, el mulato y el zambo; más allá de éstos es el infinito. Sólo el segundo grado da 36 combinaciones posibles entre los 6 tipos: blanco, negro, rojizo, ladino, mulato y zambo; al tercer grado hay 1,296 combinaciones, y al cuarto 1,679,616.

Antes de ocuparnos de los mestizos del primer grado, debemos hacer una observación general tanto más importante cuanto que, hasta ahora, no han llamado bastante la atención.

Un mestizo del primer grado, un mulato, por ejemplo, puede ser muy diferente, según que el padre era blanco y la madre negra, o viceversa. Una vez admitida esta primera diferencia, se notará de un modo más especial, según que el niño sea varón o mujer; lo que daría, en principio, la idea de cuatro clases de mulatos, todos quedando, sin embargo, mulatos absolutos. Otro tanto sucede con el zambo y el ladino. He aquí una distinción en apariencia inútil, pero, no obstante, fecunda en resultados interesantes en los países donde la estadística de los nacimientos está bien hecha.

— IX —

En la producción del ladino, el padre ha sido casi siempre el que representaba el elemento blanco, y la madre la que representaba el elemento indio. En verdad el hombre blanco, soltero o viudo, ora criollo, ora Europeo, que buscaba en el país una compañera, legítima o ilegítima, empezaba por buscarla en las mestizas laterales o de retorno, lo más claras posibles. Acabamos de ver que este sentimiento, basado más bien sobre el orgullo de razas, que sobre una verdadera inteligencia de las reglas que presiden a la mejora de la especie, era desastroso en sus consecuencias; pero, viéndose en la obligación de escoger entre una negra y una india, el hombre blanco no debía vacilar en pronunciarse a favor de la última, porque, físicamente, la mujer india es, bajo todos conceptos, más deseable a los ojos del blanco que la negra.

Como en todos los enlaces, el padre cría a sus hijos para sucederle, y los educa para vivir en su círculo, se sigue que los ladinos han manifestado siempre una tendencia marcada a tener las mismas ideas que los blancos, a procurar imitarlos, a acercarse a ellos lo más posible, y en fin, a desear que los confundiesen con los mismos blancos. En efecto, considerado de un modo general, el ladino tiene horror por los oficios manuales, y prefiere las profesiones serviles y los empleos. Hay excepciones en favor de los que poseen el capital necesario para dedicarse al comercio o la industria.

Esta sed de empleos, los cuales son relativamente raros en los países pequeños, pobres y poco poblados, hace de los ladinos una clase inquieta y turbulenta, a la que Centro América debe la mayor parte de sus guerras civiles desde la Independencia, y por consecuencia la inseguridad, que aleja de sus costas la inmigración extranjera. Es cierto que estas revoluciones periódicas se deben a causas múltiples, que examinaremos en el capítulo correspondiente; pero los ladinos tienen una parte considerable en ella, y no hay duda que se ha querido hablar de ellos cuando se ha escrito: "Hay en Nicaragua un número considerable de pretendidos coroneles, de pretendidos licenciados, de pretendidos médicos, en una palabra, de pretendidos caballeros, que no saben nada, no hacen nada, que no se ocupan ni

de agricultura, ni de industria, ni de comercio, y que, no teniendo interés alguno en la seguridad y en la paz, están siempre dispuestos a sacrificarlas a una esperanza ambiciosa". — (Belly).

Fisicamente, el mestizo francamente ladino tiene el cutis de color amarillo anaranjado, el cabello lacio y negro, aunque más flexible que el del indio. En el hombre, el corte del semblante y los perfiles generales del cuerpo se asemejan casi inmediatamente al tipo blanco: en la mujer, las formas indias subsisten mucho más tiempo, y prestan armoniosas líneas a sus contornos, ensanchados y engrandecidos por la influencia del tipo blanco. Desgraciadamente, la ladina tiene, en proporción, la misma naturaleza moral que el ladino. Por lo demás, las propiedades físicas de este tipo son semejantes, pero muy inferiores, a las del blanco y del indio que le han dado la existencia.

En cuanto al ladino nacido de padre indio y de madre blanca, puede decirse con mucha probabilidad que debe haber sido muy raro. Las mujeres blancas fueron siempre tan escasas en el país, que deben haber sido muy solicitadas, y que tal vez nunca se vieron obligadas a buscar un esposo en una clase reputada inferior. Estas preocupaciones de razas no han desaparecido todavía completamente de la población, y esto tiene el inconveniente grave de todas las repugnancias conyugales, es decir, de aumentar en proporciones graves el número de los hijos ilegítimos; este inconveniente es tanto más serio, cuanto que los mestizos producen siempre muchas más hembras que varones. Felizmente la sociedad nicaragüense tiene por los hijos naturales las disposiciones más indulgentes y caritativas, y de este modo el número de los "déclassés" es menor de lo que debería ser.

Por lo demás, en el ladino como en todos los demás mestizos, la longevidad es rara: la mujer participa todavía de la fecundidad de la india. Se ha notado que la mortandad es mayor entre los niños que entre las niñas!

Las diferencias entre ladinos provenientes de las varias especies de indios que hemos enumerado, se reduce a algunos matices cuyo examen nos llevaría demasiado lejos. Sin embargo, no se puede negar que existe una desemejanza física que sobresale a la vista, sobre todo en las mujeres, por ejemplo entre las ladinas de Rivas (base: indio niquirano), las de Managua (base: indio chorotegano), y las de Matagalpa (base: indio chontal); pero repito que ahora todo esto se encuentra casi borrado por el cruzamiento lateral más "espantoso" que puede imaginarse. He escrito de intento "espantoso", porque nadie parece ocuparse del asunto, ni siquiera sospechar el peligro que corre en eso la nacionalidad. La dominación española tenía esto de bueno, que, con ella, preocupaciones de casta, muy enraizadas y muy fuertes, restringían este estado de cosas a justos límites. Pero que Nicaragua tenga cuidado. Cuenta apenas 50 años de existencia política independiente, y de libertad, igualdad, etc. . . ., es decir, de desaparición de las castas, y ya se puede notar que la salud general de los nativos no es tan buena como la de los extranjeros; los ejemplos de longevidad, antes tan comunes, como lo prueban muchos documentos, van haciéndose mucho más raros, la proporción de los nacimientos con los fallecimientos han disminuído, y por ventajosa que sea todavía, es muy diferente de

la que se encontraba en el tiempo pasado; el número de los casamientos no se ha elevado en proporción con el aumento natural de la población, y sin embargo, en los nacimientos, el número de hijos naturales se ha mantenido, si tal vez no ha aumentado. Son éstas, causas de decadencia segura, que exigen prontamente o la promulgación de leyes reguladoras, cuya imposibilidad es manifiesta, o bien, lo que es practicable y racional, una inmigración competente.

— X —

Lo que acabamos de decir del ladino puede en gran parte aplicarse al mulato. Antiguamente, en Centro América, se llama "pardo", y se había observado que era mucho más humilde que el primero. Tal vez era porque conservaba el recuerdo de la esclavitud de sus padres, recuerdo mucho menos glorioso que el de los caciques indios. Sea lo que fuere, el mulato, aunque tenga poca afición a los trabajos de la agricultura, no ha dejado por esto de prestar grandes servicios a la sociedad, apoderándose de toda la pequeña industria de que los Españoles trajeron a la vez la noción y la necesidad. Quiero decir con esto los oficios de zapatero, de sastre, carpintero, herrero, y en fin cualquiera otro que no conocían los indios antes de la conquista. No pretendo decir que esta regla sea absoluta, sobre todo en la época actual; pero quiero que se entienda que donde hay un mulato verdadero del primer grado, es el hombre de los pequeños oficios y de las pequeñas industrias, que no exigen gimnástica violenta ejercida en el calor del sol.

Fisicamente, el mulato es un tipo bien conocido: el cabello se conserva crespo, pero crece más que en el negro; el ángulo facial se acerca muy pronto al ángulo recto; sin embargo el corte general del semblante, las extremidades y los perfiles generales del cuerpo se quedan por mucho tiempo fieles al tipo negro. El color se aclara a medida que se efectúa el cruzamiento de retorno. El olor particular que exhala la raza negra es un signo indeleble que nunca lo abandona, aún cuando el cruzamiento de retorno hubiese hecho del mulato un hombre rubio y de ojos azules. Las nodrizas mulatas o zambas, por claras que puedan ser, y (en caso de que fuesen mestizas laterales), por pequeña que sea la cantidad de sangre de negro que tengan en las venas, comunican este olor por toda la vida, aún a los niños blancos que crían.

Es esta fijeza de ciertos caracteres indelebles de la raza negra en el mulato, que hace que este tipo sea bien conocido en Europa, mientras que el ladino es casi desconocido entre los Europeos; no porque éstos no hayan visto nunca a un ladino, sino porque, fuera de su color, su semblante se parece tanto al tipo blanco, que generalmente, cuando lo vieron, lo confundieron con un criollo un poco quemado del sol.

— 190 —

Debe notarse aquí que, en las regiones intertropicales, los blancos llegan muy pronto a tener la cara y las manos de un color bronceado uniforme, y más o menos oscuros, según que sus ocupaciones los exponen más o menos a los ardores del sol. Por el contrario, entre los mestizos, las manos y la cara son las más blancas, y desde que nace, estas partes son más claras que lo demás del cuerpo. Se sigue de esto que, en realidad, hay una especie de uniformidad en las poblaciones centroamericanas, uniformidad que las consideraciones fundamentales que presentamos son muy lejos de dejar suponer, y que, sin embargo, es preciso tener en cuenta para figurarse bien la población tal como es.

Las mulatas se han apoderado igualmente de todas las pequeñas industrias propias de su sexo. Sus extremidades, su ángulo facial, y aún su color, se acercan mucho más pronto al tipo blanco que en el mulato; el cabello crece más largo, pero se queda muy crespo. Las formas del cuerpo son bastantes graciosas en la juventud; empero, en pocos años, pasan con una espantosa rapidez a un estado casi completo de decrepitud. Este es uno de los caracteres más salientes de esta mezcla, y que la separa completamente de la ladina, en la cual la hermosura de las formas dura mucho más y desaparece más bien bajo la influencia de la corpulencia que, por la flacidez.

El ayuntamiento de la mujer blanca con el negro debe haber sido tan raro, que muy probablemente es imposible encontrar el mulato especial que se hubiera formado en este caso. Sin embargo, por lo que se ha visto de algunos casamientos de negros absolutos con mestizas laterales bastante claras, los hijos en este caso tienen más del padre que de la madre. Esta observación contradice lo que se ha notado en las Antillas y en el Sur de los Estados Unidos; allí, cada vez que se ha presentado el cruzamiento de un negro con una blanca, se ha observado que los productos tenían siempre mucho más de la madre que del padre. Con un poco de atención se encuentra en esta contradicción aparente la confirmación de una de las reglas más importantes de la antropología: en efecto, en el caso de un negro puro, casado con una mestiza o criolla, por blanca que sea, la naturaleza vuelve al tipo más puro de los dos con una energía particular.¹⁵⁸

La fecundidad de los mulatos es mediana como la de todos los mestizos; es superior a la del blanco y a la del negro, que son tipos aclimatados; pero es inferior a la del ladino, que participa de la fecundidad de los indios. Así como este último, el mulato produce más hembras que varones y la mortalidad es mayor entre los niños que entre las niñas. La duración media de la vida es inferior a la de todos los tipos que tenemos que examinar, sobre todo en las mujeres.

¹⁵⁸ La regla no puede ser absoluta, si se admite, con varios antropólogos, que el primer hijo se asemeja más al padre que a la madre, y que después, mientras va aumentando el número de hijos, la semejanza con el padre disminuye a medida que va aumentando con la madre, sobre todo en las hijas.

Z A M B O S

El zambo es mucho menos raro en Nicaragua de lo que las personas poco ilustradas o poco observadoras parecen creer. Es uno de los tipos más interesantes que puedan ofrecerse al estudio del antropologista. Su aspecto, es la exacta explicación de su origen, porque presenta el término medio completo entre el negro y el indio. Su piel tiene este matiz amoratado, que se obtendría mezclando sobre una paleta el color sepia del negro con el rojizo del indio. Su cabello es largo, pero rizado, casi crespo en el hombre y fuertemente ondulado en la mujer. Su fuerza muscular es muy grande y sus formas sólidas, aunque poco armoniosas. Es eminentemente propio para todos los oficios penosos, aunque no agrícolas, como marinero, carretero, arriero, minero, soldado, etc. . . .

Los zambos pueden ser muy diferentes unos de otros, según que provienen de padre indio y madre negra, o de padre negro y madre india. El primer caso debe haber sido el más frecuente, porque la mujer india experimentaba por el negro una repulsión no menos grande que la mujer blanca. Sin embargo, no se puede negar que la certidumbre de que sus hijos no nacieran esclavos, debía excitar al negro a hacer esfuerzos extraordinarios para aproximarse a las indias, y cuando una de aquellas se ha encontrado en ciertas circunstancias especiales, puede haber aceptado los ofrecimientos de un negro, sobre todo si le eran materialmente ventajosos. Por otra parte, la negra, para aceptar a un indio, no tenía ninguno de los poderosos motivos que debía tener para admitir a un blanco, y, además, tenía la dolorosa certidumbre que sus hijos nacieran esclavos.

Puede creerse, pues, que tanto antes como ahora, ambos casos se han presentado en proporciones iguales, y que, han sido y son raros en la parte civilizada de la República, a causa del número reducido de los negros. Veremos más adelante que el caso en que la formación del zambo ha sido más frecuente es en la parte no civilizada del país; los negros esclavos, ora de los españoles, ora de los filibusteros, o de los ingleses establecidos en la costa del Atlántico, cuando lograban escaparse, buscaban un refugio en las tribus caribes, y acababan siempre por encontrar allí mujer y procrear hijos.

En todo caso, en el zambo, cualquiera que sea el padre, el niño varón se asemeja a él, mientras que las hijas lo tienen todo de la madre. El cruzamiento de las zambas con el hombre blanco da un producto excesivamente notable tanto en lo físico como en lo moral, sobre todo en el sexo femenino. Este es un caso particular intermediario entre el cruzamiento lateral y el cruzamiento de retorno, y tal vez el único en que pueda decirse con fundamento que el tipo mestizo se ha mejorado por la influencia del tipo blanco. Habiendo tenido por principal objeto nuestras definiciones de mulato, ladino y zambo, suministrarlos no tanto un tipo absoluto, cuando que un término de comparación en el cual pudiésemos colocar a todos los mestizos

laterales según su proveniencia y conforme al tipo que dominaba en ellos, se sigue que los zambos, a pesar de su rareza relativa, son todavía muy numerosos, si les añadimos los productos del zambo con el tipo blanco, productos que no pueden referirse ni al mulato ni al ladino, a quienes son incontestablemente superiores. Según lo que aparece del examen de varios documentos, es a esta clase que pertenecen, tanto en el pasado como en el presente, todas las personas notables en ambos sexos de la República, y que no son blancas o criollas. Esta brillante regeneración, por una sola intervención de la raza blanca, del producto de dos razas injustamente despreciadas y envilecidas, es tal vez el más victorioso argumento que pueda imaginarse en favor de la causa de la inmigración blanca a este país.

En cuanto al zambo propiamente dicho, tiende naturalmente a desaparecer a medida que va desapareciendo el negro, y esto con tanta más facilidad, cuanto que no tiene, como el mulato, que pasar por lo que pudiera llamarse un "recruzamiento", por ser absorbido en la raza india.

— XII —

Así es que, para resumir a grandes pinceladas la situación antropológica de Nicaragua, diremos que esta situación es mala, o bien, para expresarnos en términos vulgares, este admirable país no está bien poblado:

- 1º Porque la población es esencialmente mestiza, y que los mestizos son siempre seres inferiores, física y moralmente, a las razas puras que los han producido;
- 2º Porque los mestizos actuales se sobrecruzan entre sí, y van, por consecuencia, inferiorizándose todos los días más y más;
- 3º Porque, siendo regla general que, en el contacto de razas diferentes, las menos numerosas acaban siempre por absorberse en la más numerosa, los indios están llamados a dominar el país, si la composición actual de la población no viene a modificarse por la introducción de un número mayor de blancos o de negros, y que los indios no están, en este momento, a la altura de este rol, comparándolos a los demás pueblos civilizados, y en el estado actual de las relaciones internacionales.

Los remedios a esta situación son:

O comenzar desde ahora a elevar el estado moral de los indios a la altura de su futura influencia social;

O aumentar por una pronta inmigración la proporción de la raza blanca. Para producir un resultado efectivo, esta inmigración debe ser por lo menos igual a la cifra actual de la población india absoluta.

En cuanto a los remedios para los excesos del cruzamiento lateral, no hay ninguno que sea posible. Los padres de familia poco celosos de la mejora de su raza encuentran su castigo en el aniquilamiento y la degradación de esta misma raza.

Habiendo cesado de introducirse el elemento negro, y suponiendo que el elemento blanco quede tal como es ahora, es decir, más o menos estacionario, la absorción por la raza india pura, de todos los mestizos que tienen algo de zambo o de ladino, dilataría poco tiempo, tal vez cien años a lo más, si no fuese la presencia del mulato. Este, en efecto, no tiene sangre india en las venas, y además, nada lo atrae hacia el indio, ni sus industrias acostumbradas, ni sus aspiraciones que se dirigen siempre hacia el blanco, o hacia mestizos más claros que él.

Este obstáculo imprevisto se hace muy serio en presencia de la impotencia en que están los hombres para hacer leyes que rijan las afecciones y las tendencias morales. Es invencible, pues, y mantendría en pie los inconvenientes del cruzamiento lateral, si, entre los dos remedios propuestos más arriba, se escogiese el que consiste en consentir la absorción del pueblo entero, en la raza india ennoblecida por la educación.

Este último remedio; en presencia de un obstáculo que lo anula, es por decirlo así, ilusorio, y puede decirse sin vacilar a los que dirigen los destinos de este país: vuestra única salvación es provocar a todo trance una inmigración blanca a Nicaragua. Si ocuparais un rincón aislado en medio de un vasto continente, seriais libres de dejaros absorber por la raza india, aún sin educarla, y desde luego, volveros con ella al estado primitivo. Tenéis un ejemplo de un caso semejante en el propio territorio de la República, en los Huatusos (véase al fin de este capítulo), entre los cuales se encuentran, en el estado primitivo, los descendientes de los blancos que habitaban Esparza en el momento de su ruina; pudierais también dejaros resbalar poco a poco, como los Pintos de Méjico, sobre este declive peligroso del cruzamiento lateral desarreglado, que conduce al aniquilamiento físico y moral de las naciones, por los más abyectos caminos. Pero no tenéis el derecho de hacerlo: la situación geográfica del territorio que le ha cabido en repartimiento, os impone verdaderas obligaciones internacionales. Vuestro honor os obliga a aprovechar los recursos de vuestro suelo; no tenéis el derecho de dejarlos improductivos en detrimento de lo demás del género humano, y vuestro amor propio exige que tengáis un rango tan decente como sea posible entre las naciones civilizadas. La presencia del elemento negro y mulato se opone a que levantéis el elemento indio, así como hicieron en el Paraguay, a la altura de una clase dominadora; vuestro deber estricto, pues, es provocar lo más pronto posible una inmigración europea a este país, y sobre todo, teniendo bien presente, que, en medio de la corriente vertiginosa de progreso que arrastra a este siglo, no podéis adoptar medidas "lentas"!

En el último capítulo de este libro examinaremos si este remedio indispensable es posible, e indicaremos los medios de lograrlo y las reglas que deben presidir a su aplicación; porque una inmigración insuficiente o de mala calidad no mejoraría nada, y mal dirigida, vendría a parar en un desastre. Por el momento, me limitaré a apoyar todo lo que acabo de decir por esta enérgica cita de Mr. Squier:

“Se deduce de las anteriores consideraciones (son las mismas ideas antropológicas que acabamos de exponer), que la única esperanza de Centro América consiste en detener la disminución numérica de su población blanca, y en aumentar este elemento en la composición de su pueblo. Si no lo logra por un juicioso estímulo a la inmigración, o un inteligente sistema de colonización, la posición geográfica del país y sus recursos naturales, indican que su FIN llegará por uno de estos medios violentos, que, tanto en los individuos como en el mundo material, anticipan frecuentemente sobre las lentas operaciones de la naturaleza. Evitar los choques severos que temporáneamente ocasionan, proveyendo a las necesidades del porvenir, tal es la verdadera misión, y tal debe ser el primer cuidado del patriota y del hombre de Estado. Felizmente, Centro América cuenta entre sus hijos a hombres capaces de comprender y dominar las circunstancias, en medio de las cuales está colocado, y que se hacen todos los días más complicadas y más exigentes”.

— XIII —

ESTADISTICA

Antes de entrar en la apreciación numérica de la población, cuyos elementos acabamos de examinar de un modo general, debemos anunciar, con el mayor sentimiento, que no existe en Nicaragua trabajo alguno de estadística que tenga un valor positivo; ya sea porque los que se intentaron en este sentido no merecen realmente confianza alguna, ya sea porque, cuando fueron hechos con esmero en un departamento, fueron mal hechos en los demás, y están por consecuencia incompletos. Trabajaremos, pues, sobre aproximaciones: aproximaciones que, en verdad, hemos sometido a tantas comprobaciones ilustradas como nos ha sido posible, pero que, en fin, no pueden, de ningún modo, presentarse como certidumbres, y que son más bien propias para servir de base y de cuadro a una estadística futura más completa, cuando el gobierno se digne ocuparse de este interesante asunto. Si ha habido personas de poco juicio que han aparentado creer que yo podía establecer SOLO una operación que, en los países más perfectamente organizados, exige muchos años, un personal numeroso y competente, funcionando simultáneamente en todos los puntos del territorio, y en fin, gastos considerables, siento decirles aquí que se han equivocado. Fuera de esto, si la estadística rigurosa es una de las necesidades más urgentes para

— 195 —

un gobierno regularmente organizado, una geografía se contenta muy bien con datos generales, con tal que dejen en el espíritu del lector una idea suficientemente aproximada a la verdad. Si por ejemplo digo de un país que posee 290,000 habitantes, y que en realidad tenga 300,000, el error es considerable para el Estado, que no puede ni repartir los impuestos, ni establecer el reclutamiento legal, etc. . . .; pero el mismo error es insignificante para el que lee la geografía de este país, y que más o menos se forma inmediatamente una idea bastante exacta de lo que es, en cuanto al número, la población del susodicho país. Lo mismo sucede con las estadísticas parciales.

En el censo levantado por el gobierno español en 1778, para todo el reino de Guatemala, la provincia de Nicaragua, comprendiendo la de Costa Rica, aparece con una población de 131,932 habitantes¹⁵⁹ divididos como sigue:

10,583	Españoles y criollos.
65,814	Indios.
55,535	Mestizos diversos.
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/>	
Total	131,932

Como se ve, no se habla de los negros, lo que es un olvido sensible, por reducido que hubiese sido su número.

En 1800 tuvo lugar un ensayo de censo, que produjo para Nicaragua 159,000 habitantes.

En 1813, un nuevo censo, levantado con mucho más cuidado que los precedentes, no produjo más que 149,000 habitantes para Nicaragua. Este resultado fue adoptado como verdadero, y publicado en 1823, por el general Saravia, en su "Bosquejo histórico y estadístico de Nicaragua";¹⁶⁰ este oficial, basándose sobre varios datos bastantes precisos, relativos al estado civil, y recopilados mientras estaba de gobernador de la provincia, estableció además, que la diferencia de los nacidos a los muertos era de 15 por 100 en 10 años, sea 1,5 por 100 anual de aumento. Si esta ley fuese verdadera, y sobre todo invariable, la población hubiera doblado más o menos en setenta años, y en 1871 sería de 239,000 habitantes.

Veremos más adelante que esta deducción es muy probablemente exacta, lo que hace mucho honor al espíritu de análisis del general Saravia.

¹⁵⁹ Véase Pelaez: *Memorias*.

¹⁶⁰ *Bosquejo político y estadístico de Nicaragua*, por Miguel González Saravia, general de brigada. Guatemala, 1824.

Otro censo intentado en 1834 no fue publicado por haberse reconocido que sus resultados eran demasiado inexactos.

En 1846 se publicaron los resultados siguientes de un censo levantado, parte en el mismo año, y parte en el año anterior, y fueron admitidos en general como bastante exactos, a pesar de que un gran número de personas los consideraron como exagerados de intento, para compensar los olvidos causados por la negligencia de los agentes:

Departamento de Rivas	20,000	
Id. Granada	95,000	Incluso Chontales.
Id. León	90,000	Id. Chinandega.
Id. Matagalpa	40,000	
Id. Segovia	12,000	
	<hr/>	
Total	257,000	
	<hr/>	

Desgraciadamente no se publicó al mismo tiempo la proporción de los nacidos a los muertos, de modo que es imposible deducir cuál sería la población actual, tomando por base la de 1846.

En fin, en 1867, se levantó un censo cuyos materiales he tenido en mis manos: es una lista por cantones, de los habitantes de cada departamento; cada uno con su nombre y apellido, edad, sexo y profesión.

He aquí el resultado de dicho censo en cifras redondas:

Departamento de Granada	42,000
Id. León	26,000
Id. Rivas	15,000
Id. Chinandega	13,000
Id. Chontales	18,000
Id. Matagalpa	21,000
Id. Segovia	18,000
	<hr/>
Total	153,000
	<hr/>

Probablemente que este total pareció irrisorio al gobierno, porque, apenas habían sido centralizadas, en el Ministerio de Gobernación, las listas respectivas de cada prefecto, cuando la "Gaceta" oficial publicó la estadística siguiente, en que los números anteriores aparecían singularmente exagerados:

Departamento de Granada	70,000
Id. León	43,000
Id. Rivas	25,000
Id. Chinandega	25,000
Id. Chontales	30,000
Id. Matagalpa	35,000
Id. Segovia	30,000
Total	258,000

Semejante error de 100,000 habitantes, sobre menos de 300,000, no puede admitirse; los agentes encargados en 1867 de establecer la lista nominativa de que he hablado más arriba, no han podido llevar la negligencia hasta olvidar más de la tercera parte de los habitantes. Es cierto, sin embargo, que las ocasiones y probabilidades de olvido, error, omisión, etc. . . . son muy numerosas: muchas familias pobres viven aisladas en los bosques y despoblados, para escapar a los pequeños abusos de las autoridades de los pueblos y al servicio militar, de modo que es muy difícil que puedan alistarse todas en un censo; es cierto también que los agentes encargados de formar las listas parciales carecen de experiencia y de conocimientos especiales, y que además, no se les ha podido subvencionar con las cantidades suficientes, para que obrasen concienzudamente; es cierto, en fin, que muchas familias disimulan su efectivo real, por temor de algún impuesto, o por cualquiera otra aprehensión, etc.

Pero, si todos esos motivos hacen sospechar el total de 153,000 ¿habrá alguna razón para aumentarlo en más de 100,000, es decir, de 4/5?; evidentemente no, tanto más que mis informes particulares me permiten avanzar que muchos prefectos habían exagerado ya las listas de sus agentes, teniendo en cuenta las consideraciones que presentamos más arriba como causas de errores. Creo, pues, que pudiera tomarse, como un número muy aproximado a la verdad, el término medio entre los dos resultados anteriores; he aquí este término medio:

Departamento de Granada	56,000
Id. León	35,000
Id. Rivas	20,000
Id. Chinandega	19,000
Id. Chontales	24,000
Id. Matagalpa	28,000
Id. Segovia	24,000
Total	206,000

Siendo la superficie de Nicaragua de 40,000 millas cuadradas, este último total nos suministraría un resultado de un poco más de 5 habitantes por milla cuadrada. Es un resultado relativamente más favorable que se creería a primera vista, así como puede verse en el cuadro siguiente:

NOMBRE de los principales países Hispano-Americanos	SUPERFICIE en millas geográficas cuadradas	POBLACION	
		Absoluta	Por Milla
Nicaragua	40,000	206,000	5
Guatemala	52,000	1,180,000	22 3/4
Salvador	9,600	600,000	62 1/2
Honduras	43,700	350,000	7
Costa Rica	21,000	154,000	7 1/5
			} 13
Méjico	762,000	8,000,000	11 1/3
Nueva Granada	380,000	2,794,473	7 3/4
Venezuela	410,000	2,000,000	5
Perú	405,000	2,865,000	7 1/4
Chile	170,000	2,001,145	11 6/8
Ecuador	320,000	1,110,000	3 3/4
Bolivia	380,000	1,987,352	5 1/10
Uruguay	130,000	346,000	2 2/3
Paraguay	80,000	1,337,439	16 1/10
Confederación Argentina	920,000	1,465,800	1 3/5
Brasil	2,720,000	10,058,000	3 2/3

Estos números son extractos del anuario general de estadística para el año de 1869. Es un hecho muy notable que la población media y relativa de las cinco Repúblicas de Centro América sea de 13 habitantes por milla cuadrada, es decir, superior a la de todos los demás Estados de la América Latina.¹⁶¹ No se puede negar que este es un argumento muy poderoso en favor de los partidarios de la restauración de la confederación de la América Central.

Este resultado de 5 habitantes por milla cuadrada en Nicaragua no tiene más que un valor relativo, porque, en la cifra arriba mencionada de la población, no entran los indios no civilizados del declive oriental de la cordillera, cuyo territorio está comprendido, sin embargo, en las 40,000 millas cuadradas; los 206,000 habitantes en cuestión, son los de la parte civilizada de la República, cuya superficie es apenas de 16,000 millas cuadradas: o sea 13 habitantes por milla cuadrada.

¹⁶¹ A excepción del Paraguay; pero los datos que vienen de este país son muy sospechosos.

Se carece absolutamente de documentos, de cualquiera clase que sea, sobre la proporción relativa de los indios, blancos, negros y mestizos. El censo de 1778 es el único en que se haya introducido el examen de los colores, y hemos visto que suministraba la proporción siguiente:

Blancos	2/26
Indios	13/26
Mestizos	11/26

D. Miguel Saravia, en 1823, estimaba a los indios en 2/5, los mestizos en 2/5, y los blancos en 1/5, añadiendo que el número de estos últimos iba siempre disminuyendo. Este resultado ha sido reproducido por Thompson, comisionado inglés cerca del gobierno federal en 1823,¹⁶² con esta adición, que estimaba que los blancos perfectamente blancos, se encontraban apenas en la proporción de 1 por 700 de los demás habitantes.

Mr. Crowe, eclesiástico protestante,¹⁶³ que quiso ocuparse de esta interesante materia, ha establecido las proporciones siguientes para todo Centro América:

Indios	3/5
Ladinos	1/4
Blancos	1/40
Mulatos	1/80
Negros	1/50
Zambos	1/100

En fin, Mr. Squier, teniendo en cuenta los resultados anteriores y sus comprobaciones personales, ha creído poder presentar la proporción siguiente (para Centro América):

Blancos	50/1,000
Mestizos	400/1,000
Negros	5/1,000
Indios	545/1,000

Admitiremos la misma relación, pero con una ligera modificación, que a nuestro juicio da una idea exacta, en lo tocante a Nicaragua, de la proporción relativa de los tipos que hemos examinado:

Indios	550/1,000
Blancos y criollos	45/1,000
Negros	5/1,000
Mestizos	400/1,000

Sin modificar en nada esta proporción, hemos intentado formar un cuadro pormenorizado de su repartición, conforme a los tipos y subdivisiones que hemos establecido. Este es un ensayo, sin otro valor que su gran probabilidad de ser verdadero:

¹⁶² *An oficial visit to Guatemala, by Thompson (G. A. esq.), commissioner to report to his Britanic Majesty's government, on the state of the Republic of C. A.; with a map.* London, 1829.

¹⁶³ *The Gospel in Central America, etc...* London, 1850.

PROPORCIONES RELATIVAS DE LOS TIPOS DE LA POBLACION

RAZAS PURAS		TIPOS SIMPLEMENTE ALTERADOS, PERO SIN MEZCLA ALGUNA	MESTIZOS DEL PRIMER GRADO	MESTIZOS LATERALES
ABORIGENES	VENIDAS DE AFUERA			
Indio puro(1)				550 X 1,000
	Blanco puro(2)			1 " "
	Negro puro			0 " "
		Blancos criollos		44 " "
		Negros criollos		5 " "
		Ladino absoluto		50 " "
		Mulato absoluto		25 " "
		Zambo absoluto		25 " "
(1) Los indios pueden dividirse a grosso modo en:				
De origen Niquirano.....	100/100	Al final de este capítulo habla- remos de los orígenes caribisi y otros no civilizados.	Tipo (a veces muy claro) pudiendo referirse al ladino	150 " "
De origen Chorotegano.....	350/100		Tipo (a veces muy claro) pudiendo referirse al mulato	75 " "
De origen Chontal.....	100/100		Tipo (a veces muy claro) pudiendo referirse al zambo	75 " "
Total.....	550/100			
(2) Los tipos blancos más comunes son, por orden de frecuencia:				
El tipo español.				
El tipo anglo-sajón,				
El tipo francés.				
El tipo alemán.				
TOTAL				1,000 X 1,000

La proporción de los sexos en la población nicaragüense, tal como la hemos sacado del censo de 1867, indica una notable preponderancia del número de las mujeres sobre el de los hombres. Sin embargo, es interesante consignar que este exceso no existe sino en la población presente, y que, en los nacimientos, el número de los varones es mayor que el de las hembras, por la población considerada en conjunto.

A falta de documentos, repetiremos aquí tres observaciones hechas en otras partes:

- 1º Las razas puras producen más varones que mujeres.
- 2º Los mestizos entre sí tienen más niñas que niños.⁴⁵⁹
- 3º Las razas puras, cuando se cruzan con los mestizos, dan tanto del uno como del otro sexo.

Desgraciadamente no se tiene idea alguna de la proporción de los diversos tipos en cada departamento, y mucho menos de la repartición de los sexos por cada tipo. En cuanto a la relación absoluta de los sexos en los departamentos, no hemos tenido ni el tiempo, ni los empleados necesarios, para sacar del censo de 1867 más que un resultado general y un término medio, es decir, 14/30 para los hombres y 16/30 para las mujeres. Pero esas fracciones están muy lejos de dar una idea, siquiera aproximada, de la diferencia que existe entre los varios distritos, en cuanto a esta cuestión tan interesante de la proporción de los sexos. Así es que, en el departamento de León, por ejemplo, hay casi la mitad más de mujeres que de hombres, y, por el contrario, en los departamentos montañosos y frescos de Segovia y Matagalpa, esta proporción es mucho menor.

Sin embargo, los pocos cuadros de nacimientos, muertos, etc. . . ., que he podido encontrar en el archivo general, demuestran que, donde quiera, hay más nacimientos masculinos que femeninos. Se puede ya concluir de esto que debe haber un gran exceso de los fallecimientos de varones sobre los de mujeres. Es preciso fijarse en esta comprobación, porque, en general los estados de muertos están mucho menos exactos que los de nacidos. El censo de 1867 hace ver al mismo tiempo que la diferencia existe ya en los niños, y, por consecuencia, esta mortalidad reina sobre todo entre los varones de la edad más tierna. Si se conociese el género de muerte más común, pudiera tal vez encontrarse un remedio a aquella situación.

Pero el servicio del Estado Civil deja tanto que desear, en cuanto a regularidad y a exactitud, que de ningún modo puede establecerse la ley de mortalidad general sobre los documentos incompletos suministrados por los párrocos. Para ésto son necesarios, no solamente los estados bien exactos de nacimientos y muertes, de mes en mes, con la edad y el género de muerte, el sexo, la designación de legítimos e ilegítimos, la de solteros, casados, viudos, etc., sino que también, y sobre todo, estos estados deben entregarse por los respectivos párrocos, con la mayor regularidad y sin interrupción

⁴⁵⁹ Esta observación, así como la anterior, carece de certidumbre. Genéticamente la proporción es igual para ambos sexos, en cualquier raza o mezcla de razas.

o excepción, puesto que la falta de uno sólo impide hacer uso de los demás, y los anula, por decirlo así. Si este servicio hubiese sido bien organizado en cada localidad, y, además, centralizado en una oficina competente y especial, en el ministerio correspondiente, se hubiera podido, en primer lugar, averiguar con certidumbre cuáles eran las razas o tipos más fecundos, ya sea en varones, ya sea en mujeres; ver después cuáles eran las que conservaban la vida durante el mayor número de años, en proporción con el clima de las localidades que ocupaban, y deducir de esto si la disminución de la población varonil está uniformemente repartida o es especial a ciertos departamentos. Eso también hubiera encaminado a reconocer si esta mortalidad de los varones es debida a un trabajo demasiado precoz, o a una falta de higiene especial a los niños, o si proviene de que las madres, en ciertas razas, cuidan más a las niñas que a los niños; si por otra parte esta anomalía dependía de circunstancias topográficas, y, en cuanto a los adultos, si provenía del abuso de los licores, de los trabajos particularmente penosos especiales a los hombres, si podía atribuirse a la guerra, a las costumbres pendencieras, etc. . . ., hubiera podido verificarse si los hijos naturales son los que afecta particularmente esta mortalidad, o si son los legítimos, y esto no solamente en uno u otro sexo, sino también para uno u otro tipo, y, en fin, punto excesivamente importante, si la ley de mortalidad varía, según que el casamiento ha sido contraído entre individuos de un mismo tipo o entre individuos de un tipo diferente; suponiendo que no hubiese, entre ciertos tipos, repugnancias matrimoniales, que también hubiera sido muy interesante descubrir.

Los datos faltan igualmente sobre la proporción entre los habitantes de los centros de población y los del campo. En apariencia la mitad de la población más o menos, está agrupada en las ciudades, villas y pueblos; lo demás vive, ora aislado, ora en pequeños grupos, en las haciendas y valles. Es tomando por base el número de las haciendas y valles, y dándoles cierto número medio exagerado de habitantes a cada uno, que algunas personas han llegado a avanzar que Nicaragua tenía más de 300,000 habitantes, lo que, por cierto, es una exageración.

La estadística en una mina fecunda en resultados prácticos, y la palanca de la economía política, pero cuando faltan sus elementos, el estudio de una población está desprovisto de interés. Voy, sin embargo, a continuar dando el resultado de mis investigaciones personales, cuyos resultados, a pesar de no ser más que aproximaciones, parecerán sin duda preferibles a la nada.

La proporción más verosímil parece ser la de 1,800 nacidos por 800 muertos: sea como 9 es a 4. El exceso de los primeros sobre los segundos sería pues de 5, cifra muy favorable, y en mucho superior a la de Europa, pero que no debe sorprender, porque todo Centro América se encuentra más o menos en este mismo caso. Los departamentos de Chontales, Matagalpa y Segovia parecen presentar a la vez una fecundidad general mayor, una mortalidad menor y mejor repartida, y, en fin, mayor número de casos de longevidad. Hubiese sido interesante el poder clasificar los cantones, por orden de superioridad en cuanto a cada uno de estos puntos, y de inquirir las causas de las diferencias, lo que hubiera permitido establecer la escala

de la salubridad, y recomendar a los inmigrantes las precauciones que deben tomarse más especialmente sobre tal o cual punto. Los tres departamentos susodichos deben sin duda estos resultados favorables a su posición en la tierra templada y fría.

Cuando hay 1,800 nacidos por 800 muertos, hay más o menos 600 casamientos; es una proporción muy mala, y que deja suponer un gran número de hijos naturales. Se ignora la proporción de éstos con los hijos legítimos, y cuál es el sexo que predomina entre los primeros, como también en quiénes la mortalidad es mayor, por sexo.

Comparados con la población total, los números que acabamos de mencionar dan:

0,9 nacimientos	por 100
0,4 fallecimientos	por 100
0,3 casamientos	por 100

O si se prefiere una proporción más cómoda:

1 nacimiento	por 110 habitantes.
1 fallecimiento	por 160 Id.
1 casamiento	por 170 Id.

Según lo que antecede, el aumento anual de la población puede taxarse en 5% anual. He aquí el cuadro del mismo aumento en varios países, para servirnos de término de comparación:

Inglaterra	Aumento anual	2,00%	
Austria	Id.	1,11%	
Francia	Id.	0,36%	
Rusia	Id.	0,82%	
Prusia	Id.	1,55%	
Bélgica	Id.	0,07%	
España	Id.	1,01%	
Estados Unidos	Id.	4,02%	Inmigración considerable.
Chile	Id.	2,98%	
Costa Rica	Id.	2,50%	
Guatemala	Id.	3,50%	

Es fácil deducir del examen del cuadro anterior que el resultado de un aumento anual de 5%, a que hemos llegado para Nicaragua, y que permitiría a la población doblar en 20 años, es demasiado ventajoso para que pueda considerarse como cierto; de modo que las aproximaciones que hemos dado están en MAS. Empero podrá verse que la diferencia no es tan grande, si se compara con Costa Rica y Guatemala, cuyas poblaciones son análogas a la de Nicaragua.

El censo de 1867, que da las edades, hubiera podido permitirnos establecer el cuadro de la población por edades progresivas, si hubiésemos encontrado en el Ministerio a quién hiciese el análisis y los cálculos parciales. Sin embargo, hemos podido hacer el extracto siguiente:

	Hombres	Mujeres
Arriba de 40 años _____	2/30	2/30
De 15 a 40 _____	6/30	6/30
De 7 a 15 _____	2/30	5/30
De 1 a 7 _____	4/30	3/30

Sería, pues, en el período de 1 a 15 que tendría lugar esa disminución tan considerable de los varones. En cuanto a los casamientos, se ve que la población casada o casable, es decir, de 15 a 40, asciende a 12/30, lo que confirma lo que hemos dicho más arriba de la proporción desfavorable de los casamientos. En efecto, si de 30 individuos 12 están aptos para casarse, debemos razonablemente suponer que 6 están casados ya, es decir, que tres casamientos están hechos y que tres otros están todavía por hacerse. Pues bien: la relación mencionada más arriba da 0,1 casamiento por 33 habitantes de la población total, y esta población total ofrece 6/30 de solteros de ambos sexos, es decir, 3/30 de casamientos posibles. De modo que de tres casamientos posibles, sólo uno se hace, y 4/30 de la población casable se quedan solteros.

A pesar de esto, hay 0,3 nacimientos por 30 habitantes, o más bien 1 por 110 de la población total, y acabamos de admitir que 6/30 de esta población eran probablemente casados: o sea 3/30 de parejas. Así es que cada uno de estos matrimonios tendría 0,1 de niño al año, o 1 hijo más o menos cada 10 años; es un término poco favorable, y que deja suponer un gran número de hijos naturales. Estos puntos tan interesantes se esclarecieran si hubiese tablas de mortalidad que dieran los fallecimientos, por años sucesivos de edad y por sexo, designando si el difunto era soltero, casado o viudo.

Es verdad que los segundos matrimonios de viudos y viudas, ya sea entre viudos, ya sea con solteras o solteros, deben tomarse en consideración, como también los divorciados o separados; pero bajo este concepto no se tiene absolutamente documento alguno.

Nada se sabe tampoco acerca de la edad en que se contraen ordinariamente los casamientos. Este punto es tan interesante, que me atrevo a reproducir un cuadro, presentado en el censo de la República de Costa Rica, y que me parece muy aplicable a Nicaragua.

**CUADRO de 975 casamientos celebrados en la República de
Costa Rica durante el año de 1867:**

Edades	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años	0	35
De 15 a 20 años	83	435
De 20 a 25	444	282
De 25 a 30	230	115
De 30 a 35	97	54
De 35 a 40	50	33
De 40 a 50	43	16
De 50 a 60	22	5
Más de 60 años	6	0
	<hr/>	<hr/>
	975	975

Como se ve por este cuadro, se casan jóvenes en la América Central; pero esto no tiene el mismo inconveniente que en Europa, a causa de la precocidad de los jóvenes nacidos bajo los Trópicos. Puede verse también que las edades en los casamientos son perfectamente proporcionadas, lo que es muy favorable no solamente al aumento de la población en cantidad, sino también en calidad. Añadiremos en fin un hecho bien conocido de todos, es que se ven frecuentemente personas casadas desde mucho tiempo, y cuyos primeros hijos están ya adultos, seguir, sin embargo, teniendo hijos, como si fuesen recién casados. La facilidad que el clima y la fertilidad del suelo prestan para que el hombre más pobre pueda criar y mantener una numerosa familia, son causa sin duda de que no se fija a aquella, así como en Europa, vergonzosos límites. Tales son las causas principales del aumento casi excepcional de la población en la América Central, aumento cuyo coeficiente deja muy atrás los más favorables de Europa.¹⁶⁴

— XV —

El extracto que hemos hecho del censo de 1867 nos ha suministrado los datos siguientes, en cuanto a las profesiones y oficios:

Sobre los 14/30 que forman la población varonil:

7/30 son adultos y ejercen una profesión;

6/30 son niños;

1/30 son ancianos que no ejercen profesión alguna.

¹⁶⁴ Es importante señalar aquí que los matrimonios consanguíneos son muy frecuentes, y suelen producir sus inconvenientes acostumbrados.

Sobre 7/30 de adultos que ejercen una profesión:

- 1/30 pertenece a la clase productora;
- 1/30 pertenece a la clase industrial;
- 1/150 pertenece a la clase mercantil;
- 1/150 pertenece a la clase gobernadora (empleados, etc...);
- 4/30 pertenece a la clase de mercenarios.

Hay además una pequeña fracción que comprende: 1° los sacerdotes o la clase sacerdotal; 2° los mendigos. Estos últimos no pertenecen a ninguna de las clases arriba mencionadas, pero casi todos están comprendidos en el 1/30 de ancianos, que hemos dejado a un lado.

De los 6/30 de niños varones, 2/30 están comprendidos entre 7 y 15 años, y van a la escuela en parte (veremos en el Capítulo VI que sólo 1/50 frecuentan las escuelas); los otros están en la infancia y no van a escuela alguna.

De los 16/30 que forman la población femenina:

- 8/30 son adultas;
- 8/30 son niñas.

De las adultas, 4/30 ejercen una profesión industrial o mercantil, y sobre todo la mercenaria; las otras 4/30 son esposas o hijas de un número correspondiente de adultos varones, y no tienen otra profesión que la de cuidar de su casa.

De los 8/30 de niñas, veremos en el Capítulo VI que sólo 1/30 va a la escuela.

No quisiera que se me acusara de marcar diferencias de castas; sin embargo debo decir, como ya lo dejé entrever, que cada uno de los tipos de que hemos hablado está generalmente entregado más particularmente al ejercicio de ciertas profesiones y oficios.

Así es que, "por ejemplo":

1° En la clase productora:

Los jefes de empresas agrícolas o industriales son generalmente blancos o criollos;

Los agricultores, en pequeña escala, pero no mercenarios, son casi siempre indios;

Los mineros, salineros, sabaneros, etc. . . ., son zambos.

2° En la clase industrial:

Los médicos, abogados, agrimensores y otras profesiones análogas son ora criollos, ora mestizos laterales más o menos claros;

Los carpinteros, herreros, sastres, zapateros, talabarteros, hojalateros, etc. . . ., son en su mayor parte mulatos;

Los aserradores, destazadores y carniceros, los curtidores, etc. . . . zambos;

Los escribientes, impresores, barberos, etc. . . . ladinos;

Los escultores, tejedores, plateros, músicos, etc. . . . a veces indios, a veces mulatos.

3° En la clase mercantil:

Los comerciantes son indiferentemente blancos, criollos, o mestizos;

Los carreteros, cocheros, marineros, arrieros, son más bien zambos.

4° En la clase gobernadora:

Los empleados, funcionarios, oficiales, son en general mestizos de todas clases;

Los soldados son indios o zambos.

5° En la clase mercenaria:

Los criados de ambos sexos son en general ladinos o mulatos;

Los jornaleros son negros, indios y zambos.

6° En la clase sacerdotal:

El clero, por lo regular, se compone de mestizos.

El número de los mendigos es relativamente muy reducido: 1 por 2,000 habitantes, según el censo de 1867. En las cabeceras parecen más numerosos, porque todos los del distrito se juntan a la vez en ellas en ciertos días fijos, el sábado por ejemplo. Casi todos están impedidos físicamente, o afligidos de enfermedades notorias. Ningún dato obra en el archivo acerca de la estadística del estado físico y mental de la población: es una falta muy sensible, tanto más que los datos obtenidos en este concepto, en Costa Rica y Guatemala, autorizan a creer que, en Nicaragua, la proporción de los impedidos es considerable; sin embargo, puede decirse que sobresale a la vista la existencia de un gran número de ciegos. Faltan también datos que dieran los fallecimientos, clasificados por naturaleza de enfermedades, para determinar, no solamente cuál es la enfermedad más común, sino también la más común en cada departamento, y en cada estación; estos datos hubieran permitido averiguar cuáles son las enfermedades que afectan más particularmente a las mujeres o a los niños; si hay enfermedades endémicas frecuentes, y si las crónicas causan frecuentemente la muerte. No hubiera sido menos interesante conocer la proporción de los suicidios, o de

las muertes por heridas, que dan una idea particular de la población, lo mismo que las muertes por accidentes, sobre todo en los caminos, o por el rayo, y otras causas, que dan cierta idea del país bajo el aspecto de su estado físico.

Las clases pobres saben vivir con tan poca cosa en Nicaragua, que un hombre sin enfermedades encuentra siempre en qué ocuparse lo suficiente para ganar su subsistencia.

Los mercenarios, como se ha visto, no solamente son poco numerosos, sino que también están mal repartidos, en proporción de las necesidades de los departamentos, y esto por falta de ferias fijas en que se comprometieran los jornaleros por un tiempo dado. Resulta de esto que el jornal es muy caro en ciertos puntos y muy barato en otros.

Las anteriores observaciones hubieran podido, si los documentos puestos a nuestra disposición hubiesen sido más completos, elevarse hasta la repartición de las profesiones en los varios departamentos; pero es un vacío poco sensible. Las comunicaciones son tan imperfectas, que cada departamento está casi obligado a vivir de su vida propia, y, por consecuencia, a hacer un poco de todo, porque no puede contar, sino difícilmente, con el auxilio de los demás, y esto solamente en la estación seca. Sin embargo, sentaremos estos principios:

1º Los departamentos de Rivas y Chinandega pueden considerarse como exclusivamente consagrados a la agricultura y a la cultura industrial;

2º Los departamentos de León y Granada, aunque sean suficientemente agrícolas, pueden considerarse como los focos comerciales del país.

3º Los departamentos de Segovia, Matagalpa y Chontales, aunque sean suficientemente agrícolas, se han hecho, sin embargo, una especialidad de la cría de ganado, y son además el foco de la industria minera.

— XVI —

PARTE NO CIVILIZADA

Hemos dicho que el declive oriental de la cordillera nicaragüense formaba al mismo tiempo la parte no civilizada de la República. Hemos visto que está regada por grandes ríos y cubierta de espesas selvas; en fin, sabemos que los indios que la habitan son casi todos descendientes de los antiguos aborígenes de Nicaragua, llamados Caribes, y que hablan dialectos diversos, que derivan de una lengua madre común, el Caribisi.

— 209 —

Estos pueblos no han tenido nunca el desarrollo político, intelectual y moral, de aquellos a quienes tuvieron que ceder el declive occidental, y admitiendo que hubiesen querido tenerlo, las condiciones desfavorables del territorio en que se habían visto obligados a refugiarse, se hubieran opuesto a ello. Su salvajismo, sin embargo, no tiene nada de hostil; su industria se limita a procurarles los objetos esenciales al mantenimiento de su existencia material. Su moral es una resignación suave, ignorante, pero no demasiado embrutecida, y que sería susceptible de permitirles entrar en la corriente de la civilización, si las tradiciones de las antiguas crueldades españolas no estuviesen todavía entre ellos en toda su fuerza.

Fisicamente, los Caribes, cualquiera que sea la tribu a la que pertenecen, son fuertes y gordos; su piel, de un hermoso color rojo cobrizo claro, está generalmente cubierta de pinturas extrañas, coloradas o negras. Los cabellos, largos, negros y lacios, les cubren la frente y las espaldas. Sus ojos son pequeños, con una expresión sumisa que predispone en su favor. Su cara redonda está siempre risueña.

Presentan este fenómeno moral, tal vez único en el mundo, de ser salvajes, con pleno conocimiento de causa y propósito deliberado. Todos han contemplado, ora en la Costa, ora en las ciudades del interior más vecinas de sus habitaciones, los goces de la civilización, y prefieren su existencia tranquila e indolente. No hay uno sólo entre ellos que no procure demostrar al viajero, que son ellos los que tienen razón viviendo como viven, y que él es quien se equivoca, imponiéndose los trabajos y cuidados, por medio de los cuales se compra la satisfacción de nuestras necesidades ficticias.

En el capítulo siguiente volveremos a entrar en pormenores sobre los usos y costumbres de esta interesante fracción de la población nicaragüense.

ORIGEN DE LOS MOSQUITOS

A fines del siglo XVI, la riqueza de ciertas colonias españolas excitó la codicia de muchas gentes; el rigor con que se excluía de ellas a los extranjeros hizo que los más audaces de aquéllos intentasen obtener por la fuerza el favor que se les rehusaba. Así es que se formaron, en varios puntos de las Antillas, grupos de aventureros que se dedicaron a ejercer la piratería. Se llamaron en inglés "Freebooters", de lo cual se ha hecho, en primer lugar "Flibustieres", y después "filibustieres" y "filibusteros".

Una parte de estos piratas, en la época en que estaban mandados por Blaveld, estableció su madriguera a orillas de la laguna que llamaron Blewfields.

Estos filibusteros, que por cierto, no daban el ejemplo de todas las virtudes, se llevaban mujeres de todas sus expediciones, mujeres por supuesto de todos los colores. Acabó de formarse allí una raza del todo especial, mezcla poco definible de blanco, rojo y negro, y que, durante mucho tiempo, no brilló sino por su salvajismo miserable y su inmoralidad.

Los filibusteros le daban el nombre de "Mousties"; los españoles los han llamado "Moscos" y los ingleses Mosquitos. La costa, a lo largo de la cual se fueron extendiendo poco a poco, se llamó también costa Mosquito.

Los aborígenes caribes, que ocupaban esta costa en tiempo del descubrimiento del país por Colón, maltratados y reducidos a la esclavitud por los filibusteros y sus descendientes, se refugiaron en el interior, abandonando la costa a los usurpadores.

Z A M B O S

En la misma época en que se formaron los Mosquitos, los negros fugitivos de los establecimientos españoles del declive occidental buscaban siempre un refugio en medio de los caribes, donde encontraban un asilo seguro contra los dueños que les perseguían. Del cruzamiento inevitable de estos negros con mujeres caribes, nacieron zambos que, naturalmente, fueron criados en el odio de los españoles.

Más tarde, excitados por colonos ingleses de Jamaica que llegaban a esta costa, a traficar con el carey y las maderas de tinte, y de los cuales algunos se habían establecido entre ellos, los Mosquitos se instruyeron en el manejo de las armas de fuego, y entonces llegaron a ser vecinos temibles, porque ya eran marineros excelentes, por la sola tradición de sus padres, los filibusteros. Intentaron en primer lugar pequeñas expediciones contra los caribes, con el objeto de apoderarse de ellos y venderlos como esclavos. A ese efecto, subían los ríos en pipantes, y atacaban los establecimientos de los indígenas ribereños. Estos tuvieron que huir hasta más arriba de los raudales, que existen en todos los ríos de aquella región, en el punto donde caen de la tierra templada en la tierra caliente.

Los Zambos, criados entre los caribes, huyeron con ellos; pero más tarde, cuando los Mosquitos, dirigidos por aventureros ingleses, franquearon los raudales, no para ir a atacar a los caribes, sino para saquear las ciudades españolas (1645), encontraron entonces auxiliares enérgicos en los Zambos. En cuanto a los caribes, poco familiarizados con estas violencias, se quedaron neutrales, y se contentaron con ocupar en paz la banda situada entre la parte civilizada al Oeste y los raudales al Este, banda donde se encuentran todavía.

Así es que se celebró una especie de pacto entre los Zambos y los Mosquitos, que se encontraban en unión de ideas, por su odio contra los españoles. Cuando las expediciones de los Mosquitos se hicieron a lo largo de la costa por el lado de Honduras, y, sobre todo, cuando fueron solicitados por los numerosos establecimientos ingleses que se estaban formando al Norte del Cabo de Gracias a Dios, los Zambos, viendo que no podían decidir a los caribes a venir con ellos a establecerse a la costa, se separaron completamente de ellos y acabaron por confundirse con los mosquitos.

CARAIBES NEGROS

Nos queda para terminar este cuadro de los elementos de la población nicaragüense, hablar de los "caraibes verdaderos", población que tiene su

foco en Trujillo (Honduras), y que se disemina, alquilando sus servicios y su actividad, a lo largo de toda la costa del Atlántico, desde Belize hasta Colón, y ejerce una influencia civilizadora incontestable sobre las poblaciones ribereñas, y en particular sobre los Mosquitos.

Hemos dicho Caraibes verdaderos, porque aunque en América se llama Caribes a todos los aborígenes americanos que se mantienen en el estado salvaje, en antropología general, se ha llamado científica y exclusivamente Caraibes, a los aborígenes de las Antillas, y no se debe olvidar que estos últimos no eran de color rojizo, sino amarillo.

Estos Caraibes antillanos fueron casi completamente aniquilados por los excesos de la conquista. A mediados del siglo XVII, los últimos que sobrevivían se habían reunido en la isla de San Vicente, una de las Antillas Menores.

En 1675, un colono europeo vino a formar un establecimiento en una pequeña isla vecina a San Vicente, donde, al cabo de medio siglo, se encontraron Caraibes amarillos aborígenes, y zambos especiales, a los cuales se dio el nombre de Caraibes negros.

En 1792, durante las luchas que se suscitaron entre la Francia y la Inglaterra, a propósito de la posesión de las Antillas Menores, los Caraibes de San Vicente tomaron acaloradamente partido por la Francia; se alzaron, asesinaron las autoridades y los colonos ingleses; en una palabra, cometieron tales depredaciones, que en 1796, fueron deportados en masa a las islas, entonces desiertas, de la bahía de Honduras. El costo de esta deportación ascendió a 5,000,000 \$.

Pocos años después, las autoridades españolas, viendo en ellos colonos industriosos y útiles, los invitaron a pasar a la tierra firme donde acabaron de poblar enteramente el distrito de Trujillo. Pero en 1832, los Caraibes, que se habían quedado fieles a España, a pesar de la proclamación de la Independencia, entraron casi todos en una conspiración, cuyo objeto era derrocar al gobierno republicano. La conjuración fue descubierta antes que estallara. Empero los culpables fueron perseguidos, y castigados con tanto rigor, que huyeron casi todos hacia el interior, o, por agua, a lo largo de la costa, donde muchos se establecieron.

Desde entonces, muchas familias Caraibes han vuelto a establecerse en Trujillo, de donde salen todos los años una pequeña emigración, formada de individuos pertenecientes a esta raza. Se esparcen en toda la costa donde se aprecia mucho su genio trabajador, su honradez, su sobriedad y sus hábitos de aseo y civilización.

Así es que, el declive del Atlántico, se encuentra:

- 1º Indios Aborígenes en la cuenca superior de los ríos, hasta la parte civilizada de la República.
- 2º En la cuenca inferior de los ríos, a lo largo de la costa, Mosquitos;

- 3º Mezclados con esos dos tipos principales, pero sobre todo con el último: Zambos;
- 4º En varios puntos de la costa, ya sea en permanencia, ya sea de pasaje, Caraibes verdaderos, negros o amarillos, aunque en su mayor parte negros.
- 5º En los confines de cada región ocupada por estas diversas razas: mestizos de estas razas entre sí.

Las principales tribus de indios aborígenes están designados en conjunto, por los geógrafos ingleses, con el nombre genérico de "Smoos",⁴⁶⁰ que preferimos a la designación española de caribe, que es demasiado fácil confundir con la de caraibe; he aquí los nombres de cada una:

En la cuenca superior del río Coco:

Los Pantasma.

En la cuenca superior del río Grande:

Los Poyas.

En la cuenca superior del río Mico:

Los Carca { Siquia
{ Ulua (Woolwa).

En la cuenca inferior de los tres mismos ríos y en toda la banda a lo largo de la costa:

Los Mosquitos.
Zambos.
Caraibes negros.

En la cuenca inferior del río Grande existe una tribu de mestizos de zambos y de caribe llamados:

Civa o Montezuma.

En la cuenca del río Wawa se encuentran:

Los Wawas.

En el río Toaka:

Los Toakas o Teucos.

⁴⁶⁰ Léase "Sumos".

En el río Toongla:

Los Toonglas.

Y en fin, en la cuenca del río Rama:

Los Rama.

Estos últimos son hostiles a todo contacto civilizador y poco conocidos.

Los Pantasma y los Rama descienden de los antiguos Chontales.

Los Poyas, Toakas, Wawas, Toonglas, son de la gran familia de los Xicaques, aborígenes de Honduras.

Los Carca, Siquia, Ulua, son de la familia de los verdaderos aborígenes nicaragüenses o Caribisi, y constituyen los "Smoos" propiamente dichos; por eso es que, en el capítulo siguiente, presentaremos sus costumbres como tipo de las de todos los indios no civilizados de la República.

Los Mosquitos, Zambos y Caraibes negros pertenecen a los tipos que ya hemos descrito.

En fin, los Civa son mestizos.

En cuanto al río San Juan, las poblaciones indígenas han desertado casi completamente sus márgenes.⁴⁶¹

Se cuenta a veces, entre las poblaciones no civilizadas de Nicaragua, a los Huatusos, aglomeración casi desconocida y hostil, que ocupa la cuenca superior del río Frio, en el territorio considerado provisionalmente como costarricense. Sin embargo, los esfuerzos que se han hecho, antes de la Independencia, para operar, ora la reducción, ora la conversión de lo que entonces se llamaba "Bolsón" de Huatusos, han sido siempre promovidos por Nicaragua, y, en estos últimos años, los pocos datos que se han podido obtener sobre estos indios, han sido suministrados por huleros nicaragüenses, que se han atrevido hasta acercarse a sus casas y, aun han podido llevarse algunos niños.⁴⁶² Según las investigaciones de Mg. Pelaez, parece que los Huatusos descienden de los antiguos moradores de los pueblos de Aranjuez y Garavito, que desaparecieron después del saqueo de la ciudad de Esparza por los piratas, a fines del siglo XVII, y que han vuelto al estado primitivo. Sea lo que fuere, los que han sido muertos o tomados tenían

⁴⁶¹ En la actualidad solamente se reconocen tres grupos étnicos aborígenes en la Costa Atlántica: Los Miskitos, los Sumos y los Rama. Los primeros ocupan el curso inferior del Río Coco hasta su desembocadura y se prolongan desde ahí, sobre la costa litoral hasta la Laguna de Perlas. Los segundos ocupan las cuencas de los principales ríos de la Costa, del Prinzapolka al Escondido, y están en proceso de desaparición por absorción aculturalizante (no obstante sus numerosas tribus del siglo pasado como los Ulvas, Panamakás, Prinzos, Toakas, etc.). Quedan muy pocos Rama en Rama Cay y perdidos entre las selvas del río Punta Gorda, en proceso de extinción por una especie de "incesto genético".

⁴⁶² Ver al respecto el Capítulo III de "El Naturalista en Nicaragua" de Thomas Belt.

evidentemente sangre de blanco en sus venas. Se ignora su número, sus usos y sus costumbres, y las tentativas hechas para penetrar entre ellos han abortado siempre.

El efectivo de estas diversas poblaciones no civilizadas o semicivilizadas es, como se comprende, bastante difícil para determinarse. La "Gaceta Oficial", en el mismo número en que da el resultado exagerado del censo de 1867, los calcula en 30,000. Mr. Pim, según los informes de los misioneros y residentes ingleses, los valúa igualmente en 30,000, dividiéndoles en 20,000 "Smoos" o indios diversos, y 10,000 Mosquitos, Zambos, Caraibes negros, etc. . . .

La comisión exploradora del río Coco en 1869 ha estimado en 3,700 el número de personas que habitan dicho río en su parte no civilizada, sin contar los afluentes; por otra parte, mis observaciones personales llevan a 3,000 el número de las que viven en el río Mico y sus tributarios; 3,500 sería el número de las que viven en la parte no civilizada del río Grande y sus afluentes, según los datos suministrados por el observador, tan enérgico como modesto, a quien debo los datos inéditos que he presentado sobre este río.

Suponiendo a las demás cuencas una población proporcional, podremos establecer el cuadro siguiente, que debe aproximarse mucho a la verdad:

Río Coco propiamente dicho	3,700
Afluentes del Río Coco	1,500
Río Grande y afluentes	3,500
Río Mico y afluentes	3,000
Río Wawa	2,000
Río Toaka y afluentes	2,000
Río Toongla y afluentes	2,000
Río Rama	2,000
Total	19,700

que, como se ve, se aproxima mucho al número de 20,000 enunciado más arriba.

En cuanto al total de 10,000 por los Mosquitos, Zambos y otros habitantes de la costa, en los diversos segmentos que separan las embocaduras de los ríos que acabamos de mencionar, nada tiene de exagerado y puede admitirse sin vacilar.

El resumen de todos los anteriores estudios es que la población total de Nicaragua asciende a:

	Habitantes
Parte civilizada	206,000
Parte no civilizada	30,000
Total	236,000

Capítulo V

ETNOLOGIA

SUMARIO: Usos y costumbres. — La sociedad, la familia, el individuo. — Habitación, alimentación, vestido. — Idioma y religión. — Fiestas y diversiones; bellas artes. — Usos y costumbres de los indios no civilizados.

Uno de los medios esenciales para encaminar al hombre moral a su perfección progresiva, consiste en enseñarle a que se vea tal cual es.

(LARRA. — Tomo II)

Los usos y costumbres de la parte civilizada de Nicaragua no presenta sino ligeras modificaciones con las de los demás pueblos civilizados en general, y de los países hispano-americanos en particular. Pudiera pues hacerse una geografía local sin el capítulo que se va a leer. Pero como nuestra obra está destinada tanto a los extranjeros como a los hijos del país, y tiene el objeto reconocido de suministrar datos tan completos como sea posible a los que quisieran emigrar a él, es bueno que puedan formarse una idea siquiera aproximada de la sociedad en que vendrán a fijarse.

En el anterior capítulo hemos examinado ya la naturaleza antropológica de los habitantes de Nicaragua, su conformación física en cada raza-tipo y sus caracteres exteriores particulares. Luego, como era casi imposible, al hacer la historia natural del hombre, separar la psicología de la fisiología, hemos estudiado los caracteres generales de la población nicaragüense, su heterogeneidad, su origen, las vicisitudes que ha experimentado, y las influencias morales del cruzamiento de las razas que la componen.

Lo que tenemos que decir ahora, hubiera debido ocupar el lugar inmediato después de nuestros estudios sobre la población; pero entonces este capítulo habría sido de una extensión desproporcionada. Sin embargo, al formar un capítulo aparte de lo que es estrictamente la etnología, nos hubiéramos expuesto a no encontrar la materia necesaria sino para un capítulo demasiado corto, si precisamente no hubiésemos tenido la obligación de dar una ligera reseña de los usos y costumbres de los indios no civilizados, cuyos hábitos presentan peculiaridades bastantes interesantes para merecer un lugar obligatorio en una geografía.

Como en todas partes hay en Nicaragua una gran diferencia entre las costumbres de los ricos y las de los pobres, entre los usos de las ciudades y los del campo; así es que es difícil dar una idea de las relaciones sociales generales, tanto más que el mal estado de las vías de comunicaciones establece diferencias excesivamente notables, entre el modo de vivir en los departamentos del interior y los de la costa occidental. Pero no es esta la más seria dificultad; lo que hace que muchos viajeros se hayan equivocado en sus apreciaciones, a pesar de su indisputable y reconocido talento, es que, con demasiada y lamentable frecuencia, han sacado sus conclusiones de lo particular a lo general, atribuyendo a la población entera usos que sólo podían presentarse como excepciones en los hábitos y costumbres generales. Mencionaré uno sólo de los numerosos ejemplos que me viene a la memoria: en Nicaragua, las mujeres pobres, ya sea cuando se bañan, ya sea cuando están trabajando, dejan ver su pecho con la mayor indiferencia, o si lo cubren, es con una camisita, que no disimula casi nada bajo sus pliegues de un género transparente y flotante. Sería sin embargo ofender injustamente a la parte más distinguida de la sociedad, proclamar simplemente que, en Nicaragua, las mujeres no tienen escrúpulo alguno en dejarse ver medio desnudas, porque esto no es verdad, y sin embargo, ha sido publicado e impreso en muchas ocasiones.

Un error, todavía más grave, en que caen casi todos los extranjeros que ven por primera vez un país hispano-americano, es el querer compararlo todo con lo que existe en las grandes capitales de Europa y de los Estados Unidos; y por consecuencia, estando el país poco desarrollado aún, encontrarlo todo absurdo, malo o feo. Es una suprema injusticia contra la que es tiempo de operar una reacción. Deseamos, pues, que el lector recuerde, no solamente al leer este libro, sino también más tarde, al recorrer el país, que la América ha sido descubierta a fines del siglo XV, y que, hace 350 años, Nicaragua estaba todavía habitada por indios en el estado primitivo. Si se observaran las proporciones de tiempo, la América Española no debería estar ahora más adelantada que lo era la Europa Occidental 350 años después de la caída del Imperio Romano. Sin embargo está más adelantada; de modo que ha progresado más de lo que legítimamente se tiene derecho a exigir de ella. Además, ¿no será justo tomar en cuenta sus tres siglos de ocupación inepta, de sumisión a un régimen colonial tan absurdo como tiránico, de educación político-religioso al estilo de Madrid, es decir, una educación que tendía a inmovilizar las inteligencias? ¿Será equitativo hacer pesar sobre ella sola los cargos de toda clase que la historia está en derecho de hacer a esta larga serie de gobernadores, que comienza por Pedrarias, quien mandaba acuchillar provincias enteras, y arrojaba doncellas a comer a sus perros hambrientos, después de haberlas violado? Todos han corrompido sistemáticamente el sentido moral de Centro América, y lo han, no diré mantenido, sino hundido en la degradación, la miseria, el embrutecimiento, la ignorancia y la superstición. La proclamación de la independencia no podía de una vez remediar tantos males; los Españoles habían establecido verdaderas castas, basadas sobre el color; habían formado verdaderos partidos, agrupados alrededor de los más viles intereses; la revolución que los echó fuera de Centro América no fué solamente una evo-

lución política, fué también un cambio social completo. Radiosas perspectivas se abrieron para todas las almas generosas, que, deslumbradas por el espíritu de la libertad, se precipitaron tras halagüeñas y efímeras esperanzas; por un momento pudo creerse en un verdadero renacimiento; pero todo no fué más que un sueño: la sociedad, demasiado dividida para poder unirse tan repentinamente, se encontró lanzada, por las competencias particulares, en un tráfago de guerras civiles, que se han perpetuado hasta nuestros días, y han comunicado a Nicaragua la sola y única enfermedad moral de que está afectada, causa exclusiva, lo proclamo, de todo lo que falta de ella, de todo lo que constituye su mala situación; quiero decir la "pobreza"!

Esta sociedad, en efecto, no tiene más que este solo vicio fundamental: es pobre. Así es que no puede llevar a cabo más que los progresos materiales del desarrollo natural, que son por consecuencia muy lentos. Las personas bien intencionadas (y son muy numerosas) que quisieran lanzar resueltamente el país sobre la ruta del progreso moderno, tropiezan a cada esfuerzo contra la falta absoluta de recursos. Esto sí que es la verdad, y la verdad que es preciso decir antes de todas las demás, porque lo contiene todo, lo explica todo, y, hasta cierto punto, lo justifica todo.

He dicho que las Repúblicas de Centro América no carecen de analogía, en su estado actual, con el de las sociedades europeas en la Edad Media. Si es así, tendrán necesariamente, para llegar a su desarrollo normal, que pasar por todas las pruebas que han experimentado los pueblos de Europa desde aquella época. Pero la duración de este período puede ser disminuído considerablemente, puesto que no tienen que inventar ni crear, sino simplemente que copiar a Europa, como lo hicieron al principio los Estados Unidos, y puesto que tienen a su disposición los inmensos recursos científicos y los ingenios mecánicos del progreso, esparcidos con mano pródiga en el Viejo Mundo por el genio de los tiempos modernos.

Desgraciadamente, estos maravillosos instrumentos de adelanto no se encuentran sino con mucho dinero, y Nicaragua tiene muy poco, de modo que se retarda en el desarrollo general del mundo civilizado.

Una vez bien establecida esta base, lo demás es cuestión de detalles. Sin embargo, no pasaremos más adelante, sin mencionar un párrafo muy notable de M. Belly, cuyas palabras resumen muy exactamente nuestro modo de pensar:

"Es preciso tener más filosofía práctica que la poca que poseen la mayor parte de los viajeros, para soportar, sin dejarse abatir, y sin entregarse a indignaciones intempestivas, las desventuras y decepciones que esperan a un recién llegado en esta tierra de la extrañeza. Es menester sobre todo una alta dosis de justicia, para saber distinguir en ella el buen grano de la zizafia, como el fondo de la población de su espuma, y para tomar en cuenta las circunstancias, en medio de las cuales esta sociedad, en vía de formación, se está agitando desde hace tantos años. Los caracteres del

mejor temple se enervan, y la irritación se hace tanto más fácil, cuanto que uno es más delicado por su educación o sus sentimientos. Así es que Nicaragua ha logrado tener más detractores absolutos que jueces benévolos”.

— II —

HABITACIONES

En general en Nicaragua las casas no tienen pisos, con el objeto de evitar accidentes graves en caso de “temblores”. Las paredes son espesas y de adobes.¹⁴⁵ Están sentadas sobre cimientos en mampostería irregular que se elevan encima del suelo a una pequeña altura en forma de basamento. La armadura de los techos es de una construcción viciosa, pero ligera. He aquí su extraña disposición: la cumbrera descansa sobre las paredes de las extremidades, y, como las paredes divisorias no llegan más que a la altura del tirante, se acaba de sostener en el intervalo por medio de jambas y puntales; una solera espesa y ancha corona las paredes. Sobre la cumbrera y la solera se colocan fuertes cabrios (alfajillas), separadas por media vara o más de intervalo, y mantenidos por ensambladuras. Sobre los cabrios se pone, paralelamente a la cumbrera, una cubierta de grandes cañas muy juntas, y amarradas de dos en dos, con un bejuco fino, a otra caña colocada debajo y paralela a los cabrios; no hay riostra ni carriola alguna. El empuje de las paredes está mantenido únicamente por tirantes macizos, ensamblados con la solera en cada extremidad.

Sobre las cañas se ponen las tejas, sólo se usan tejas cóncavas, aunque las planas serían mucho más adecuadas a las peculiaridades del país.

Este sistema curioso y económico ha dado sin embargo pruebas de su resistencia, aún en casos de fuertes terremotos. Su invención y uso general provienen sobre todo de la dificultad de los transportes, que no permite

¹⁴⁵ “Esos ladrillos (adobes), hechos de argamasa de barro y paja, y cocidos al sol, son probablemente los mismos que los Egipcios hacían fabricar a los Israelitas durante su cautiverio. Un grupo de indígenas ocupados en fabricarlos se parece exactamente a las pinturas jeroglíficas hechas sobre la misma materia, hace 4,000 años... *Adaüb* era la palabra egipcia que designaba estos ladrillos, y los Coptos la usan todavía. Es probable que los Sarracenos la aprendieron de los Egipcios y la trajeron a España. De allí habrá podido pasar a América, y de América a las islas Sandwich. Si la palabra *Adaüb* prosigue así su camino hacia el Oeste, acabará por llegar al lugar de su nacimiento”.

JARVIS. — *Escena en las islas Sandwich.*

(Hemos creído útil reproducir esta nota interesante; mas observaremos que el autor comete un error. La palabra *adaüb* y la fabricación del adobe han seguido, en efecto, el camino indicado; pero llegaron a América antes que los Españoles; los Cartagineses fueron probablemente los importadores de este procedimiento. Un hecho innegable, es que los indios americanos lo conocían y practicaban muchos siglos antes de la Conquista, y los Españoles no tuvieron el trabajo de introducirlo; no hicieron más que encontrar en América un material ya conocido de ellos, y seguir empleándolo junto con los indígenas).

que se obtengan a poca costa piezas de madera de 10 ó 12 varas de largo. Tiene por inconveniente capital el que obliga a dar a todas las casas más o menos el mismo ancho, lo que se opone a que las ciudades tengan nunca un aspecto variado y monumental.

Las aperturas de las puertas y ventanas son anchas, como conviene en un país caliente; no son más que vanos, encima de los cuales se coloca un travesaño espeso de madera, que sostiene la pared de arriba, y se llama en el país "umbral". Nunca las ventanas están guarnecidas con vidrieras, de modo que, en los días de viento, se ve uno a veces seriamente impedido para ciertos trabajos, sobre todo los de oficina, por la necesidad de dejar entrar el viento si se quiere que entre la luz. Parece que las vidrieras serían demasiado calientes, sobre todo en el caso en que el viento obligase a cerrarlas; es el único motivo plausible que pueda darse para explicar esa falta, ahora que el vidrio no es tan raro en América como lo era anteriormente. Por fuera las ventanas están siempre cerradas con una reja de hierro, que avanza a veces en forma de balcón.

Es raro ver galerías al exterior de las casas, si no es sobre las plazas públicas. En las calles existe de cada lado una acera elevada y estrecha, abrigada por el alero del techo; su elevación tiene por objeto evitar que sean inundadas, en el momento en que los aguaceros del invierno cambian momentáneamente las calles en arroyos. Cada gotera cae aisladamente sobre la vía pública. El declive del tejado es considerable, así como conviene en un país en que llueve mucho a la vez en ciertas estaciones. No se acostumbra las azoteas; no hay canales ni tubos para conducir el agua, y sólo la que cae en los patios interiores sale a la calle por medio de albañales.

Estos patios están siempre cercados por una galería, llamada corredor, que se extiende entre el patio y la casa propiamente dicha. No es más que un alero más ancho que el de la calle, y a tal grado, que es preciso sostenerlo, por medio de pilares de madera más o menos bien labrados. Una solera que corona todos esos pilares, recibe en una entalladura las puntas de las alfajillas prolongadas.

Cada patio está convertido, ora en jardín, ora en corral de gallinas, según la posición del dueño de la casa. En el primer caso, careciendo de agua el jardín en el verano, es difícil convertirlo en uno de esos deliciosos oasis, al estilo de los que se encuentran en Méjico, San Salvador y tantas otras ciudades americanas.

El suelo de los cuartos es generalmente embaldosado con grandes ladrillos cuadrados; éstos son casi siempre demasiado blandos, y por consecuencia quebradizos, y producen mucho polvo.

A veces las paredes de las casas se hacen con horcones, sobre los cuales clavan cañas, que después se embarran con argamasa.

La disposición de las casas es casi siempre la misma. Hay dos entradas: un zaguán para el servicio y las bestias, y una entrada directa para las visitas y los negocios. Si el propietario es un comerciante, que es lo más

común, hay por lo regular una tercera entrada especial para su comercio. Cuando la casa ocupa el ángulo de dos calles, éste se encuentra recortado, o si no, se hacen dos aperturas gemelas, una sobre cada frente y cerradas ambas con una puerta, que se aplica contra un pilar que sostiene el ángulo entero.

En cuanto a la distribución interior, comprende grandes aposentos distribuidos alrededor de la galería. Las paredes de separación son regularmente algo menos gruesas que las demás, y, por una disposición extraordinaria, no se elevan hasta la cumbre, y sólo terminan a la altura del tirante, lo que permite oír en un cuarto todo lo que se habla en otro. A veces la separación no es más que de tablas o de género, y se eleva sólo a una pequeña altura; eso se llama un "biombo".

Una de las piezas sirve de salón, las otras de cuartos para diversos usos. La cocina y sus dependencias están confinadas a la extremidad del patio, o, si acaso se puede, en un segundo patio especial; en cuanto al comedor, se conoce muy poco en Nicaragua: con raras excepciones, se come debajo de la galería; el bufete, la mesa y otros muebles que dependen del servicio de la comida, se quedan allí en permanencia, como si fuese una pieza especial.

La arquitectura artística es completamente extraña a estas diversas habitaciones; a veces la puerta del zaguán tiene ornamentos en su parte superior; pero son esculturas sin valor. Las paredes, al interior y al exterior, están blanqueadas con cal. Un cielo raso es una excepción; se dice que es más fresco no tenerlo, porque el aire circula mejor pasando entre las tejas. Desgraciadamente, las cañas que sostienen a éstas se poblan pronto de telarañas, nidos de avispas, familias de murciélagos, etc., y, en consecuencia, cualquiera que sea el cuidado que se tenga en limpiar frecuentemente el encañado, está uno expuesto, en los días de vientos, a la caída de mucho polvo.

Casi todas las ciudades están formadas de calles trazadas en ángulo recto, alrededor de una gran plaza sin sombra. En esta plaza están siempre situadas las casas que sirven para los tribunales, cuarteles y demás oficinas públicas, como también la iglesia parroquial. Sólo en León y La Libertad se ven calles empedradas. En algunos otros lugares, sobre todo en Granada, el declive de las calles es bastante considerable, y, para impedir que las lluvias las cambiasen en barrancos, ha sido preciso, en lugar de un declive uniforme, hacer una serie de planes: se pasa de uno a otro plan por medio de una corta escarpa empedrada llamada "pretil".

Hasta ahora el alumbrado público y la limpia de las calles han sido muy desatendidos; pero hay una tendencia general a una reforma en este sentido.

Los monumentos son raros: apenas si los edificios administrativos se distinguen de las casas particulares; las únicas construcciones monumentales son las iglesias; no quiero decir por esto que sean notables por su hermosura; no hago alusión más que a sus dimensiones. Los mercados (*tianguetz*)

tienen lugar en la plaza pública. Los objetos de consumo, cuya venta inmediata no está asegurada, se reúnen en un edificio llamado "mezón", que sirve a la vez de posada a los arrieros que los llevan.

En el campo, las casas de las haciendas y de los pueblos son generalmente de barro; los ranchos de los indios están entechados con zacate o palma, y las paredes son de caña; el piso es la pura tierra sin embaldosado alguno; las divisiones, cuando las hay, son igualmente de cañas.

En una casa nicaragüense, tal como la hemos descrito, se nota una ausencia general de decoración sobre las paredes interiores. No se tapizan con papel pintado; no hay tampoco pinturas al fresco, ni enmaderamientos o basamentos de ensambladuras, ni molduras, ni esculturas. Las paredes son lisas y blancas de cal, desde arriba hasta abajo. Las piezas del artesón, que la falta de cielo raso deja a la vista, no llevan tampoco escultura alguna.

Los muebles son en su mayor parte de fabricación indígena. Casi todos de cedro macizo y sólidos; pero de un dibujo tosco. Apenas en la ciudad de Granada, y eso en las clases acomodadas, comienza a generalizarse el uso de los muebles extranjeros.

En el salón, numerosas sillas (taburetes), con fondo de vaqueta, están colocadas a lo largo de las paredes. Cuando hay sillones son casi siempre mecedores. Muchas veces a esas guadañas se limita el ajuar; en las casas más ricas se coloca en medio una mesa óvala o redonda, y en los ángulos, esquineras; más raramente un piano o una lámpara de suspensión. De las paredes cuelgan frecuentemente algunas litografías, o pinturas encuadradas, y espejos de pequeñas dimensiones. Se nota una falta general de simetría.

En los cuartos, las mismas sillas, con aumento de una hamaca y de una cama. Esta última se compone invariablemente de un cuero crudo, tendido y clavado sobre un cuadro de madera; el cuadro descansa sobre cuatro piés elevados, y a cada uno de éstos corresponde un pilarte, que sostiene un toldo, guarnecido de cortinas, que envuelven la cama entera y hacen veces de mosquitero. Los accesorios de cama se reducen a un petate tendido sobre el cuero, las sábanas y las almohadas; no se usan colchones; ni de resortes, ni de lana o crin. Las almohadas están por lo regular rellenas de "gatillo" u otro producto silvestre indígena. Algunas personas prefieren el catre de tijera a la cama de cuero. El lavatorio se coloca frecuentemente afuera, en el corredor. Los muebles de puro gusto son muy raros; los escritorios se reservan exclusivamente para las oficinas de comercio; los armarios son más usados. La población, en general, hace poco caso del comfortable lujo artístico, y muchas personas, aunque los aprecian y sean bastantes ricas para procurárselos, se mantienen, sin embargo, limitadas estoicamente al estricto necesario, ya sea por costumbre, ya sea por educación. La tendencia general es a la simplicidad; se prefiere consagrar sus beneficios a dar más extensión a su comercio o a sus empresas, más bien que consagrarlos a aumentar sus goces; las rentas de una hacienda nunca se emplean en levantar en ella una bonita casa de campo, fuera de

los edificios absolutamente necesarios para su explotación. Se ve que subsiste la práctica del antiguo refrán español, que decía: "Mala vida y buen testamento".

En la cocina, la primera cosa que nota el observador es la falta de carbón. Los alimentos se preparan en un fuego común de leña, quemando sobre una mesa de adobes, y como no hay chimenea para sacar el humo, éste corre en todas direcciones, y, a menudo, penetra en los aposentos.

En una mesa especial llamada "tinajero", descansan las vasijas, casi esféricas, de barro rojo, que contienen la provisión de agua (tinajas); y arriba, cuelgan los huacales, jicaras y otros vasos, fabricados con la cáscara de la fruta de varias clases de calabaceros; estos vasos constituyen a veces toda la cristalería de una casa. El agua se lleva, ora al hombro, ora con mulas, en las mismas tinajas, o en cántaros de hierro de la misma forma esférica; hemos dicho ya que las ciudades de Nicaragua son poco favorecidas en cuanto a la proximidad del agua potable, y que es raro que el agua de pozo sea de buena calidad.

El mueble principal de la cocina, el que se nota especialmente en medio de los trastos, ora indígenas de barro, ora extranjeros de hierro, es la piedra que sirve de molino de mano para moler el maíz. Es una superficie rectangular un poco más larga que ancha, ligeramente cóncava y granulada, formada de una piedra negra y dura, de dos o tres pulgadas de grueso, y que sostienen tres piés, que hacen cuerpo en ella. El maíz se muele por medio de un cilindro, de la misma piedra, el que se maneja aplicando ambas manos en sus extremidades un poco cónicas. Si la piedra está en el suelo, la molendera se pone de rodillas; pero en general se levanta la piedra por medio de una mesa especial, ya sea de madera, ya sea de mampostería, hasta permitir a la molendera de trabajar en pié.

El alumbrado interior se hace a veces con velas esteáricas (importadas), o, más frecuentemente, con candela indígena, según la fortuna de cada familia. Se ha introducido el uso del petróleo y de las lámparas; pero no es siempre posible hacer uso de ellas a causa del viento. En ciertos puntos se alumbraba con aceite de coyol, en lámparas de lata, con o sin chimenea de vidrio; no es raro que se quemara en las mismas lámparas manteca de marrano; en Segovia sucede a menudo que no tienen otra luz que la de un pedazo de pino (Ocote) resinoso encendido.

— III —

ALIMENTACION

Los caracteres generales de la alimentación nicaragüense, son: la sobriedad y la uniformidad; la cocina tiene por base universal la manteca de

— 224 —

cerdo, y, en fin, salvo la gente más pobre, se come generalmente sentado a una mesa cubierta de un mantel; pero el uso de la servilleta es muy poco conocido. Hay algunas irregularidades en el uso de la cuchara, del tenedor y del cuchillo; sin embargo, sólo la gente muy común come con las manos.¹⁶⁶ Un gran número de personas han aprendido de los Americanos del Norte la costumbre de llevar los alimentos a la boca con la punta de cuchillo. Muchos comen sin beber, y, sólo después de comida, beben agua; otros beben chocolate o café.

Los tiempos, por lo regular, están distribuídos como sigue: de mañana el café o el chocolate; a las nueve el almuerzo; a las tres o las cuatro la comida, y a las siete o las ocho la cena.

Por café se entiende siempre café con leche, sin duda porque el café negro sale siempre malo, por falta de conocimientos y aparatos para tostarlo, molerlo, y elaborarlo convenientemente. Por chocolate se entiende siempre una mezcla en proporciones variables de cacao y maíz tostado. El cacao sin maíz se llama "puro".

El almuerzo comprende casi inevitablemente huevos, carne asada, frijoles y queso. Se acompaña con café o chocolate. Cualquiera que sean los platos que se le añadan, el almuerzo comprende siempre los que acabamos de mencionar, que son, por decirlo así, fundamentales.

La comida comprende: una sopa, en general con arroz, la carne cocida que ha servido para hacer el caldo, acompañada de las hortalizas del momento; después un plato de carne compuesta, o pescado, o aves; una legumbre de las que se ha podido hallar, y los postres. El arroz aparece casi tan obligatorio en la comida como los frijoles lo son en el almuerzo. En la comida no se bebe más que agua, y esto casi siempre al levantarse de la mesa.

Entre el almuerzo y la comida, y por consecuencia en el mayor calor del día, casi todo el mundo toma una bebida refrescante cualquiera o come algunas frutas; se llama eso el "fresco".

La cena es muy frugal; se acompaña de un chocolate o de un "tiste".

El "tiste", que pudiera llamarse la bebida nacional de Nicaragua, es una mezcla de cacao y maíz, tostados y molidos, y después batidos en agua fría, con azúcar, por medio de un molinillo. El cacao y el maíz se venden preparados de antemano, en pequeños cilindros llamados panecillos.

El pan de trigo se hace con harina importada, y cuesta demasiado caro para que su uso sea bien general (cada pan de 1/3 libra vale 5 ¢). Además, la rutina hará siempre que muchas personas le prefieran la tortilla de maíz, y aún no se puede negar que muchos serían incapaces de comer

¹⁶⁶ Esos datos son esenciales, aunque pueriles en apariencia. En varios puntos de la América Española, en Méjico, por ejemplo, un gran número de familias, aunque muy acomodadas, comen en el suelo, en un petate, y con los dedos. Hay interés en que se sepa en el exterior que Nicaragua, bajo este concepto, lleva de delantera a muchas de sus hermanas.

sin ella. Para preparar la tortilla, se hace hervir el maíz con ceniza o cal, para ablandar la materia córnea, y después se muele a la mano, y lo más fino que se puede, sobre la piedra que hemos descrito. Una vez en masa se separa en pequeñas bolas, que la mujer encargada de esta fabricación aplasta entre sus manos, bordándolas cuidadosamente con los dedos, hasta formar un disco delgado, que se expone a un fuego claro, sobre una placa de barro llamada "comal", donde se cuece en algunos minutos.

En varios puntos el pan de trigo está siempre azucarado, y considerado como pastelería; se llama entonces pan dulce y se toma con el café o el chocolate. El pan propiamente dicho lleva el nombre extraño de "pan francés"; sólo se hacen panes pequeños, en forma de bollos puntiagudos de ambas extremidades.

Las personas que conocen muchos puntos de la América Española han notado que, en Nicaragua, las tortillas son más grandes, más espesas y de pasta más gruesa que en otras partes. A pesar de esto, la tortilla no deja, en muchos lugares, de ser considerada como un objeto de lujo, y es reemplazada por el "verde", o plátano verde cocido.

Hemos dicho que el vino no es de un uso general; es preciso confesar que los vinos que se encuentran en el país son poco propios para inspirar el gusto por esta bebida. Son en general falsificaciones de vinos de Francia, y que no dejan de ser caros a pesar de su mala calidad.

Cualquiera que sea su marca, el vino tinto se llama "San Julián". Se vende también en gran cantidad un líquido llamado vino dulce, y fabricado en los Estados Unidos con alcohol y caramel. Los vinos blancos se llaman todos "moscatel"; se da el nombre de cerveza a todas las clases de esta bebida; sin embargo, la que se introduce más comunmente es el "Pale ale" inglés. Todos los licores o frutas en licor son igualmente objetos de lujo y de consumo reducido. La única bebida fermentada usual en el país es el aguardiente de caña, el cual se consume únicamente entre las clases inferiores de la sociedad. Añadiremos la "chicha" de maíz y algunas otras bebidas ocasionales.

No hay otra carne que la de buey adulto o la de cerdo, y muy pocas hortalizas. El pescado no es tan común como pudiera creerse al considerar las disposiciones hidrográficas del territorio. Casi nunca se encuentra caza menuda; con excepción del venado, que se come frecuentemente. La mala calidad del vinagre y de los aceites preparados en el país, impide la fabricación de las conservas que los tienen por base, y, en cuanto a los condimentos de esta naturaleza que vienen del exterior, su uso es moderado y se reduce casi únicamente a los curtidos, las aceitunas y las sardinas. El pimiento llamado "chile", y de un uso tan abusivo en lo demás de la América Española, es casi enteramente desatendido en Nicaragua; en cambio se emplea en la cocina indígena un condimento inesperado: el "achiote".

Un carácter particular de la administración interior de las familias pobres es de no tener provisiones; todos los días se compra lo necesario para comer, por pequeñas fracciones. Cantidad de mujeres, demasiado pobres

para tener criadas, y, sin embargo, bastantes orgullosas o perezosas para cocinar, no solamente viven así, comprando día por día lo necesario para vivir, sino que también mandan a comprar los alimentos ya preparados, para ellas y su familia. Eso es tan frecuente, que ha resultado un comercio especial y considerable, y las "pulperías" venden por pequeñas fracciones, no solamente los comestibles crudos de toda clase, sino también los cocidos.

La cocina se hace siempre por mujeres. Diremos en el artículo industria, lo que pensamos de su talento, así como de varias especialidades indígenas, en la confitería, la tocinería y la pastelería.

La alimentación de la clase pobre presenta tres particularidades funestas en cuanto a la higiene, y que influyen tan poderosamente sobre el aumento regular de la población, y por consecuencia sobre la prosperidad del país, que deberían llamar seriamente la atención de la administración. La primera es la IRREGULARIDAD en el régimen: el pueblo nicaragüense come a toda hora, y cualquiera cosa que se obsequia entre los tiempos acostumbrados se acepta y come tranquilamente; hay también mucha irregularidad en la cantidad de materia alimenticia absorbida en cada tiempo. La segunda particularidad se refiere a la CALIDAD de los alimentos: el plátano, los frijoles, y el queso, que son la base de la alimentación del pueblo, son alimentos dañinos cuando se comen exclusivamente y de todos modos son poco nutritivos. Los "chicharrones" y otras partes especialmente grasosas del cerdo, cuyo uso debe ser tan moderado en los países calientes, son a veces, en Nicaragua, el único alimento animal de una familia durante semanas enteras.

Debemos también mencionar el abuso de ciertas frutas, sobre todo entre los niños. La carne y la tortilla de maíz son los únicos alimentos buenos que el pueblo pueda comer con exceso; y hacer de los otros un alimento principal, cuando por el contrario debería hacerse uso de ellos solamente a título de accesorio, es llamar a las enfermedades. En cuanto a la última particularidad, se refiere a la CANTIDAD, que del todo es insuficiente.¹⁶⁷

Resulta de todo esto un estado sanitario nada satisfactorio de la población pobre, y esto se complica con las prácticas higiénicas más inexcusables. Las resumiremos diciendo que se prefiere curar las enfermedades que prevenirlas por medio de precauciones adecuadas. En lugar de impedir a los niños comer las cosas de las cuales se saben que pueden hacerles daño, se prefiere tener que curarlos, y los propios parientes no tienen mayor cuidado para consigo mismo. Es fácil comprobar lo que acabamos de decir, comparando la salud de las familias ricas, en que se observa un mejor régimen, con la de las familias pobres. Pero una prueba más concluyente se saca del consumo extraordinario de la droguería medicinal en Nicaragua. Muchas son las familias pobres que no pasan dos días sin comprar

¹⁶⁷ Todo lo que vamos diciendo en breve, sobre este asunto de la alimentación pública ha sido últimamente discutido con mucho talento, en la tesis de medicina sostenida en León por el joven Toribio Tigerino, que ha demostrado la insuficiencia de la alimentación nicaragüense, su mal modo de ser y la urgencia que hay para que el gobierno se ocupe de este asunto capital. (Véase: *Gaceta Oficial* de Febrero 1872, núm. 9).

algún remedio: es como una especie de pasión para hacerse un remedio por la más pequeña indisposición, en lugar de esperar que pase por sí sola; el resultado es tanto más funesto, cuanto que los medicamentos se administran casi siempre sin la asistencia de un médico.

No queremos extendernos más sobre este asunto, que sale de nuestra competencia y necesitaría un tomo entero; nos limitaremos a señalar los inconvenientes principales de este estado de cosas, y son: la mortalidad excepcional de los niños, la disminución de la duración de la vida humana, y, en fin, este hecho innegable que cada obrero, ya sea hombre, ya sea mujer, tiene mucho más de veinte días, término medio, al año, de incapacidad de trabajo por causa de enfermedad. El estudio de los remedios para esta situación, y de las indicaciones necesarias para el desarrollo de la higiene privada y pública, son por cierto la más noble tarea que se ofrezca por el momento al cuerpo médico de Nicaragua.

— IV —

V E S T I D O

La primera cosa que hay que notar en el vestido, es que no hay traje nacional. El de los hombres, en las clases cómodas, sigue de lejos las modas europeas, pero suprimiendo el sombrero de forma alta (bolero), para reemplazarlo por uno cualquiera, con tal que sea de alas más anchas y más adecuado al clima. No es raro que se suprima la corbata, y aún el chaleco. No se usan guantes. Se nota en el conjunto de los colores una tendencia a los matices chillantes, y una propensión marcada a ostentar cadenas y alhajas voluminosas.

En las clases inferiores se advierte, en primer lugar, la ausencia de calzado; el indio lo reemplaza por los "caites", especie de sandalias. Lo demás del traje es un pantalón de tela, una camiseta, que no pocas veces flota fuera del pantalón, y un sombrero de palma.

Las señoras hacen lo que pueden para seguir las modas de Europa; se entiende que hablamos de las modas de verano. Pero suprimen siempre el gorro. Usan sombrero solamente para montar a caballo. De modo que su traje se compone esencialmente de un vestido (túnico) sin cuello, con un "pañuelón" ligero sobre los hombros. El peinado se compone casi invariablemente de dos trenzas anudadas detrás de la cabeza, y de algunas flores naturales colocadas entre los cabellos. El "pañuelón" cubre la cabeza en las iglesias y las ceremonias religiosas. Repetiremos aquí la misma observación que arriba, a propósito de la afición a los colores chillantes, y del modo extraño de asociar los matices más opuestos.

Entre las mujeres de pueblo, el traje se compone de una saya sin talle que cubre las enaguas (fustanes). Una camisa flotante, muy abierta en la parte superior y casi sin mangas, cubre el busto, dejando adivinar, y a veces, ver, todos sus contornos. Para salir se envuelven con un largo "rebozo". El calzado y las medias son especiales de las ciudades.

OCUPACIONES COTIDIANAS

Siendo los días más o menos iguales a las noches en la zona intertropical, se acostumbra en Nicaragua levantarse con el día, es decir, entre las cinco y las seis de la mañana, y acostarse entre las nueve y las diez de la noche. La costumbre de dormir hasta la siesta no existe de un modo general. Los ricos empiezan casi siempre por un paseo a caballo, a veces seguido de un baño; continúan después en las ocupaciones de su oficio, y en la tarde, concluidos los negocios, otro paseo; después se hacen o se reciben visitas, o si no la familia se queda conversando, sentada en la puerta de la casa, y gozando de la frescura de la noche.

Entre las señoras, la mañana se emplea con cuidados de interior. Después de almuerzo se bañan, y luego se visten para estar aptas a hacer o recibir visitas; si no salen, se ocupan en trabajos de aguja hasta la comida. Inmediatamente después de comer no se hace nada; es nocivo por la salud en países calientes.

En la clase pobre, el hombre sale de mañana, ora a cultivar su pequeña huerta, para ganar su jornal ejerciendo su oficio, y la mujer, que se queda en la casa, se ocupa todo el día en los cuidados de su interior, y en la penosa fabricación de las tortillas. Los niños, por tiernos que sean, no dejan de ayudar a su madre en proporción de sus fuerzas. Casi todos son de una precocidad muy notable, y, en las ciudades, se ve frecuentemente a algunos, que no tienen siquiera la altura del mostrador donde van a comprar, cumplir sin embargo perfectamente con los mandados que se les ha encargado, sin equivocarse en la cuenta.

Se acostumbra tener muchos criados; sin embargo, es muy difícil obtener un servicio interior formal. Una cocinera no quiere hacer otra cosa que la cocina. Es menester otra u otras criadas para el servicio de los aposentos y el de la mesa. Los criados varones se emplean solamente en cuidar los caballos o en trabajos de fuerza. Los niños necesitan una criada especial que se llama "china", sin contar la nodriza (chichigua) en el caso que se estén criando.

El pueblo tiene la costumbre de cargarlo todo sobre la cabeza. Si los objetos son pequeños se llevan en un gran artesón de madera llamado "batea". Los niños de tierna edad no se cargan en los brazos, sino abiertos de piés en el cuadril, y sostenidos por el brazo.

Es en bateas más grandes que se acostumbran bañarse en casa. Salvo los casos de enfermedad, estos baños son siempre fríos; además son cortos y por lo regular cotidianos.

Las ocupaciones, entre la gente cómoda, están muy lejos de ser continuas: una especie de negligencia, originada sin duda por el clima y la educación, existe, no solamente en el traje y los hábitos, sino también en los negocios, y no soy más que un eco al repetir que, en Nicaragua, es demasiado frecuente diferirlo todo hasta "mañana". Los momentos desocupados se consagran casi siempre a la conversación, o a otro modo cualquiera de perder el tiempo; la hamaca y el cigarro¹⁶⁸ absorben demasiado las horas que pudieran consagrarse útilmente a distraerse por el estudio o a adquirir conocimientos útiles. Además, los libros mismos faltan, y el autor de éste ha encontrado mil dificultades en reunir algunas de las numerosas obras en que se trata de Nicaragua, y que, sin embargo, habría conseguido tan fácilmente en Europa. La educación de la juventud, y sobre todo la de las niñas, ha sido objeto de las repetidas censuras de todos los periódicos del país, y no es avanzar cosa nueva ni atrevida el decir que, bajo este concepto, todo está todavía por hacerse. En cambio, los niños son muy ingeniosos para inventarse juguetes interesantes; pero cuando faltan en alguna manera, se suele castigarlos con golpes, y a veces con una brutalidad repugnante, sobre todo en el pueblo.

Por lo general las costumbres de Nicaragua tienen un carácter patriarcal; sin embargo, se debe reconocer que este patriarcalismo tiende a desaparecer todos los días más y más. La juventud actual, sobre todo la que ha viajado fuera del país, visitando a los Estados Unidos y a Europa, ha vuelto con ideas de progreso material; cuya noción propaga en su círculo y las cuales son incompatibles con la simplicidad de los hábitos de sus padres.

¿Será eso un bien o un mal? La contestación no es dudosa: es un bien. El patriarcalismo nicaragüense estaba desgraciadamente acompañado de ideas estrechas y rutineras, de un espíritu mezquino de detalle, que se opone al espíritu de empresa, ahoga el espíritu de asociación, y pone obstáculos a las ideas generales de progreso, cuya aplicación impide tanto más que, hasta ahora, la administración pública se ha visto siempre confiada a los que, por su edad y la posición adquirida al cabo de largos años, inspiraban una confianza, por decirlo así, material, y presentaban, en apariencia, más garantías.

Hubiéramos podido partir de esto para hablar de las costumbres políticas; sin embargo, las reservaremos para el capítulo siguiente. Mientras tanto añadiremos que, por perjudicial que sea la influencia de la simplicidad relativa, pero retrógrada, de estas costumbres, para el estado social y material del país, aquella tiene un carácter muy notable a los ojos del extranjero recién llegado. Los funcionarios son lo más accesibles que pueda imaginarse, y la etiqueta es desconocida. En cambio, gracias a esta misma simplicidad patriarcal, que cree poder vivir siempre como vivían sus antepasados, el barrido de las calles se hace por los vientos y las lluvias; la limpieza de las inmundicias está a cargo de los zopilotes y de los cerdos; el alumbrado público se hace por medio de un pequeño farol que cada uno cuelga a su puerta hasta las nueve; los caminos se entretienen por sí solos, y dan sencillamente una vuelta cuando un árbol ha caído en medio; los arrieros acampan en la plaza pública y los ganados vagan libres.

¹⁶⁸ Muchas mujeres fuman tanto como los hombres.

He aquí el patriarcalismo: eso ha podido ser muy bueno en el tiempo de la edad de oro; pero ahora es la edad del hierro y del carbón, la del vapor y del telégrafo; no está prohibido ser virtuoso y benévolo; mas es preciso ser también enérgico, y caminar con el progreso, no solamente en el mismo sentido que él, sino también con la misma rapidez vertiginosa. Si se quiere subir en sentido opuesto a esta corriente irresistible, o aún si se quiere simplemente quedar estacionario en medio, está uno, individuo o pueblo, inevitablemente destrozado, aniquilado.

A pesar de todo, la población nicaragüense, considerada en masa, está muy lejos de ser tan desmoralizada como muchos viajeros se han empeñado en repetirlo. Los crímenes son relativamente raros, y los caminos están exentos de ladrones. Un criado será tal vez capaz de apropiarse algunos reales, o algún objeto de poco valor; pero este mismo mozo llevará fielmente varios miles de pesos a 30 ó 40 leguas, sin que le venga la idea de huir con ellos. Lo que hace que ciertas faltas contra el honor comercial, contra la lealtad en los pleitos, se cometan demasiado frecuentemente, es la indulgencia inmensa e increíble que se tiene para esas mismas faltas. La opinión pública habla un momento y aún critica; pero olvida pronto, y por cierto no estigmatiza. Se ve en Nicaragua circular en todas las calles, y ser recibidos en todas las familias, individuos en cuyo pasado hay manchas indelebles, y que, en cualquier otro país, se hubieran visto obligados a desaparecer.

En materia política esta indulgencia es todavía mayor: cuando estalla una de las revoluciones periódicas a las cuales está sometido el país, se ve, una vez firmada la paz, a los que habían tomado las armas con los insurrectos, y tienen su parte de responsabilidad en las exacciones cometidas, volver tranquilamente a sus ocupaciones acostumbradas y estrechar afectuosamente la mano a los que, algunos días antes, hubieran matado gustosamente en el caso de encontrarlos. Veremos aún, al hablar de la Hacienda pública, que las exacciones están reconocidas como deudas del Estado.

Muchas veces hemos intentado averiguar la causa de esta indulgencia excesiva y creemos que proviene de varias fuentes, pero, sobre todo, de lo reducido de la población y de la movilidad del sistema administrativo. En efecto, nadie quiere crearse un enemigo, aún de los más humildes, porque tal vez el que habrá sido objeto del desprecio, estará mañana en posición de perjudicar al que se lo hizo. Este temor especial tiene una influencia tan positiva, que hemos visto el propio periódico oficial acusar a los jueces de dejarse a veces dirigir por él en sus sentencias.

El extranjero es siempre bien acogido, sobre todo si se presenta decentemente vestido, de buenas maneras, y de buena conducta. Es verdad que la acogida no pasará de la parte moral, y en ninguna casa encontrará la hospitalidad, sino por un período muy corto. Muchas familias sienten como una especie de vergüenza por la pobreza de su régimen interior; además siempre se figuran al extranjero dispuesto a la crítica, y por esto no quieren hacerlo testigo de su vida íntima. De modo que, cuando en una casa se tiene a un huésped, todos se constriñen; se cambian los hábitos,

se modifica el ordinario de las comidas, y, por consecuencia, hay poca disposición a prolongar durante mucho tiempo esta situación embarazosa. También debemos decir, en honor del país, que pocos han sido tantas veces víctimas, como Nicaragua, de los extranjeros, y algunos han abusado de una manera tan indiscreta de la benevolencia que se les manifiesta, que una desconfianza casi legítima ha reemplazado a la hospitalidad tan completa de otros tiempos, y que hacia una verdad de la frase usual: a la disposición de V., que ahora no es más que una fórmula de urbanidad.

Debo también decir a los extranjeros solteros que no gozarán aquí, en modo alguno, en las familias, del prestigio de que gozan en muchas otras partes de la América Española. No quiero decir por esto que encontrarán dificultad para casarse en el país; por el contrario, será cosa fácil, y aún en condiciones bastante decentes, si se trata de un obrero que busque una compañera obrera con él. Mas si se trata de un hombre a quien su educación impone el deber de buscar una alianza entre las familias acomodadas, aunque personalmente bien recibido, su demanda será rechazada si no cuenta con un regular caudal.

Estas reglas acostumbradas no impiden que la sociedad nicaragüense tenga mucha gracia y mucha cortesía en las maneras; sin embargo, le falta el atractivo, la seducción, porque está desprovista de "natural". En lugar de hacer francamente mala cara a sus enemigos y de recibir con frialdad a los indiferentes, para mostrarse, en cambio, lleno de confianza con sus amigos, la mayoría se contenta con ser afable con todos. Así es que, no pudiendo las visitas hacerse sin ceremonias y melindres, se vuelven una tarea fastidiosa. Sucede frecuentemente que todas las personas presentes en un salón se quedan durante varios minutos hundidas en el más profundo silencio. El extranjero que presencia esa situación penosa, se imagina que el motivo es debido a la intimidación que causa su presencia y hace mil esfuerzos para levantar la conversación, que, desde luego, sostiene sólo en su español incorrecto. Poco al corriente de las preferencias o antipatías de aquellos a quienes está hablando, se ve obligado a mantener su discurso en los lugares comunes, aglomera necedad sobre necedad, y, por la vergüenza que le ocasiona el papel que está representando, tartamudea, farfulla, y se hace todavía más ridículo. Las personas presentes se miran entre sí como con aire de sorpresa, no pudiendo comprender que se de uno tanta pena, para romper un silencio que no pesaba a nadie. Siguen, sin embargo, todas las peripecias de este esfuerzo insensato, con un interés lleno de conmiseración; pero nadie se atreve a intentar el salvar de este mal paso al desgraciado actor de esta escena insoportable, y cuando éste se retira, hastiado y ruboroso, está a punto de jurar que no volverá jamás a encontrarse en semejante situación.

Tal es en su esencia el error sensible que constituye uno de los principales obstáculos que encuentra el extranjero al principio para establecer relaciones de puro gusto; las de negocios se consiguen con mucha más facilidad. Poco a poco acaba por acostumbrarse a esos modales especiales y a sufrir su influencia sin perturbarse.

Hay en las relaciones sociales muchas reglas más que observar. Fuera de los dos grandes partidos políticos que dividen el país, se encuentra además, en cada ciudad, pequeños bandos, grupos o círculos, separados por cuestiones, ora políticas o domésticas, ora de interés o de influencia local. Es muy difícil caminar en este terreno peligroso sin herir las susceptibilidades de uno u otro, y generalmente el extranjero acaba siempre por ponerse francamente de un lado para salvar todas dificultades.

Una de las cosas que deben evitarse con el mayor cuidado, es hacer lo que se llama un "desprecio". Bajo pena de verse calificado como hombre de mala educación, hay que aceptar cuanto a uno le ofrecen, aunque no tenga necesidad de ello, y a veces con perjuicio de su propia salud, si no quiere ofender la persona que hace el obsequio. Lo más difícil es distinguir los ofrecimientos positivos de los que no lo son. Un cigarro, por ejemplo, no puede rehusarse, es un ofrecimiento positivo; es decir, hecho con la intención de que sea aceptado. Si, por el contrario, se presenta uno en una casa, en el momento que la familia está sentada a comer, es seguro que será convidado; pero es entendido que debe rehusar el ofrecimiento, no siendo más que una mera fórmula. La costumbre de convidarse a comer los unos en casa de los otros, costumbre tan frecuente en las otras naciones, no se practica en Nicaragua. Los convites de esta naturaleza se hacen únicamente en caso de banquetes, los cuales tienen lugar de cuando en cuando, a propósito de política o en ciertos casamientos. En este caso en lugar de cantar cuando vienen los postres, prevalece la moda inglesa de los "toast"; cada uno a su turno hace el suyo, que a veces degenera en "speech".

Cuando un joven desea casarse con una señorita, manifiesta su deseo a los parientes de ésta, y aquellos le autorizan, en caso que les convenga, a cortejarla oficialmente; en verdad, eso no compromete todavía en nada a los jóvenes, y varios competidores pueden ser admitidos a la vez; pero en fin, no deja de ser un paso muy importante.

Los esponsales no son objeto de ceremonia alguna especial. El matrimonio es puramente religioso; el casamiento civil no entra en la constitución nacional, y la religión católica, única reconocida por el Estado, se niega a los matrimonios mixtos. Salvo ciertos casos, excesivamente raros, la Iglesia nicaragüense ha siempre obligado a un novio, miembro de un culto disidente, a hacerse bautizar, conforme al Rito Romano.

La ceremonia nupcial tiene lugar generalmente en la noche, a una hora muy avanzada. Los recién casados vuelven después a su casa, y sólo hasta el día siguiente tienen lugar las fiestas y bodas acostumbradas; son por lo regular un banquete acompañado de un baile. Las personas que no son de la familia reciben noticia del enlace por medio de una papeleta, que dice únicamente: "Fulano de Tal y Zutana de Cual se ofrecen a V. en su nuevo estado". Desde algún tiempo, muchos recién casados, reparten en lugar de la papeleta, sus tarjetas ligadas por un nudo de galón. Los que reciben este aviso deben una visita. En la vida ordinaria, la mujer lleva su nombre de familia después de su nombre de pila, y lo hace seguir del de su marido, precedido de la partícula "de".

Los bautizos no están acompañados de ceremonias especiales bien caracterizadas. Son también un acto puramente religioso, y la autoridad civil no lleva ningún registro de los nacimientos, para cotejar con el de los párrocos. Se da en general al niño el nombre del santo del día, lo que expone a las criaturas a recibir a veces los nombres más extravagantes. En efecto, se ha asimilado los nombres de las fiestas a los nombres de santos: Carmen, Dolores, Asunción, Concepción, Encarnación, Soledad, Santos, Trinidad, Patrocinio, Refugio, Tránsito, Paz, Reyes, Aparicio, Candelaria, Nieves, Pilar, Socorro, Ascensión, Rosario, etc. . . . han llegado así a darse frecuentemente como nombres de pila. Partiendo del mismo principio, sucede frecuentemente que un niño varón recibe un nombre femenino, que masculiniza, v.g. Madgaleno, Casildo, Leocadio, o que guarda al femenino, v.g. Rosa, Trinidad, Ascensión. Lo mismo sucede para con las niñas, ya sea que feminicen un nombre masculino, como Santiago, Damiana, Pabla, Jacoba, Patrocinia, ya sea que lo conservan al masculino, como Jesús, Santos, etc. El padrino y la madrina del recién nacido se consideran como ligados para siempre, por un parentesco especial, con el padre y la madre del niño, y siguen después llamándose recíprocamente “compadre” o “comadre”, según el caso. Este es un vínculo social muy particular, y que no deja de tener mucha fuerza en ciertos casos, y sobre todo, en ciertos lugares.

Como en todo país, se acostumbra, en muchos casos, dar a los niños no su pronombre verdadero, sino el diminutivo, o su alteración infantil. Por ejemplo, Gregorio se dice Gollo; José de Jesús se hace Chú; Gertrudis, Tula; Josefa, Chepa; Concepción, Concha; Francisco, Chico o Pancho; Dionisio, Nicho; etc. Los diminutivos cesan generalmente con la adolescencia, sin embargo, algunos los guardan toda su vida, v.g. Dolorita, Joscito.

Los fallecimientos no son tampoco registrados por las autoridades civiles, y, cosa mucho más grave, no hay ley que obligue a hacerlos comprobar por un médico. Este descuido, poco creíble en una materia tan grave, hace que, cuando se ha cometido un crimen, sobre todo un envenenamiento, no llega al conocimiento de la justicia, sino por el rumor público.

Las familias, bastantes ricas para hacer sepultar sus muertos en las iglesias, no los llevan a los panteones, que en general están en muy mal estado. Los amigos del difunto son convidados al entierro por medio de una papeleta, concebida más o menos en los términos siguientes:

“Los restos mortales de nuestra querida . . . serán sepultados en la iglesia de . . . hoy a las 4 de la tarde. Si U. se digna asistir a este acto, comprometerá la gratitud de sus atentos servidores (siguen las firmas)”.

La ceremonia del entierro es en general muy simple, y saca todo su lustre del mayor o menor número de personas que lo siguen. Tiene casi siempre lugar en la tarde, y se reduce a un acompañamiento procesional desde la casa mortuoria hasta la iglesia, y después hasta el lugar de la sepultura. El canto de los sacerdotes alterna siempre con una música religiosa.

Los entierros de niños, especialmente en el pueblo y las clases pobres, son objeto de una fiesta, basada sobre la consideración de que, no habiendo podido cometer todavía pecado mortal, la criatura debe ir directamente al cielo, y que, por consecuencia, hay lugar a regocijarse en vez de afligirse. Así es que, el cadáver se lleva al cementerio con una música alegre y cohetes; después la fiesta sigue toda la noche, con baile, cantos y aguardiente, en la casa de la desgraciada madre, que, las más veces, destrozada por el dolor, pero sacrificándose a este uso bárbaro, contempla con ojos llorosos toda esa alegría brutal, tan poco proporcionada con la punzante delicadeza de su pesar: siendo tal la fuerza de la costumbre que suele haber madres que se asocian de corazón a esa incomprensible y repugnante alegría.

La Religión Católica, sentimos vernos obligados a confesarlo aquí, es la única admitida en Nicaragua, que es uno de los pocos países donde la libertad de cultos no ha sido proclamada aún. No tenemos necesidad de insistir para demostrar a las personas inteligentes los graves inconvenientes que resultan de esta particularidad, para el desarrollo de la Nación. Es por cierto una cuestión muy delicada; pero no deja por esto de merecer toda la atención de los ciudadanos que quieren verdaderamente el adelanto de su país.

Las costumbres religiosas son las de toda la América Española; hombres y mujeres se preocupan menos de practicar la verdadera moral del Evangelio, que de un gran número de devociones exteriores o de prácticas supersticiosas, que han sido introducidas en el culto, posteriormente a la muerte de nuestro Redentor. El persignado se complica con pequeños signos suplementarios que no se usan en la mayor parte de los países católicos. Se llevan escapularios, reliquias, amuletos, y se cree sinceramente que esto preserva de ciertos males no solamente en el orden moral, sino también en el orden físico. En el momento en que truena, son pocas las personas que no se coronan con una palma bendita, pensando preservarse así del rayo. Se tiene también una fé robusta en la intervención eficaz de tal o cual santo en tal caso especial, por ejemplo: San Roque para la peste, San Ramón para la maledicencia, Santa Rita, para los imposibles, etc. . . . Hay santos a quienes se hace el voto, en caso de enfermedad o de desgracia, de ir a "bailar" ante su imagen, en tal pueblo, el día de su fiesta, cuando la sacan procesionalmente. El número de personas que cumplen con su promesa, y por consecuencia "bailan", da a esas fiestas un aspecto muy original, tanto más que la mayor parte se disfraza para que no los conozcan. Además, en todos los pueblos de indios, las ceremonias del culto católico están muchas veces mezcladas de antiguos ritos idólatras, cuya tradición se ha perpetuado hasta nuestros días.

En las iglesias no hay asientos, los órganos están reemplazados por una música instrumental compuesta de maestros y aficionados. Las campanas, de las que se hace un verdadero abuso, están muchas veces colgadas de una solera a un lado de la iglesia, por falta de campanario; no las tocan al vuelo: es el badajo que se agita con la mano, por un hombre encargado de este servicio.

En las procesiones, que siempre se hacen con tanta pompa como lo permite la pobreza del país, se exhiben Cristos cubiertos de mucho más llagas y sangre que las que enseñan la relación de la Pasión, y las tradiciones del arte cristiano; en cambio se ven imágenes de Santas en traje moderno; pero a nadie choca el anacronismo. Cuando se lleva el viático a un moribundo, el sacerdote va en una silla de manos; las personas deseosas de asociarse a este acto siguen rezando y suelen llevar una luz en la mano; las campanas se repican, y, en todas las calles, al pasar el cortejo, la gente se hinca y los militares rinden los honores.

Los clérigos como en toda la América intertropical, reemplazan muchas veces, ora en su habitación, ora para el paseo, los vestidos negros reglamentarios, por otros de la misma forma pero de un género claro.

En el Capítulo VIII veremos, al hablar de la organización del trabajo, la influencia desastrosa que tiene sobre la prosperidad nacional el número exagerado de las fiestas de guardar, que contiene el calendario nicaragüense fuera de los domingos.

— VI —

El idioma nacional es el castellano. Sin embargo, es todavía común que ciertos indios hablen entre sí el dialecto de sus antepasados. El idioma vulgar está lleno de expresiones particulares, a las cuales el extranjero, aún siendo español, tiene mucha dificultad en acostumbrarse. Somos poco competentes en esta materia: sin embargo, nos atreveremos a mencionar algunos ejemplos.

El primer orden de alteraciones, es la introducción en el idioma común de palabras indias v.g. tamal, nacatamal, pinol, guate, guape, chompipe, chichigua, tiangué, etc. . . ; vienen después ciertas expresiones, cuyo origen es indefinible, aunque parecen una mezcla muy alterada de dialectos indios y de voces provinciales de España v.g. chanco, pipe, tata, batea, cachimba, pepenar, seleque, etc. . . Se encuentran frecuentemente términos de marina, empleados fuera de su objeto, v.g. guindar, por colgar.

Pero donde las observaciones son más numerosas es en las alteraciones del castellano propiamente dicho. Se dice por ejemplo:

Centro	por	Chaleco
Precisión	"	Prisa
Alar	"	Alero
Fustán	"	Enagua
Túnico	"	Vestido (de mujer)
Saco	"	Chaqueta
Escarpines	"	Calcetines

Turca	”	Paloma
Cocinero	”	Fogón
Pañuelón	”	Chal o Pañolón
Lagarto	”	Caimán
Cogiera	”	Quisiera, etc. . . .

En la ortografía, se confunde a cada momento la s con la c, la ll con la y, la z con la c o la s, la v con la b . . . esas diferencias suenan también en la pronunciación: se dice distintamente casa por caza, mueye por muelle, . . . Entre el vulgo las faltas de pronunciación son mucho más frecuentes: se dice corrientemente: botea por botella, feio por feo, batella por batea,!! . en fin, es común cometer faltas de acentos: v.g. candidato por candidato, disentería por disentería, etc.

No existe dato alguno sobre la estadística de las personas que saben leer y escribir, como también, sobre el estado mental de la población. En cuanto a la literatura nacional es por decirlo casi nula; las pocas personas que se toman el trabajo de escribir para el público no lo hacen más que por medio del periódico, o si no, bajo la forma de un pequeño folleto o de hoja suelta, que se distribuye “gratis”. Los artículos son, casi siempre anónimos o firmados con un seudónimo, y tienen por objeto acostumbrado una polémica cualquiera, por lo regular política, y es raro que no degeneren pronto en personalidades. La libertad de imprenta es ilimitada, sin embargo, los periódicos son poco numerosos. La Gaceta Oficial es de pequeña dimensión y sale sólo una vez a la semana; fuera de ella, las otras no son más que hojas de menor tamaño, que aparecen de cuando en cuando, y mueren luego por falta de lectores. Un sólo periódico independiente, “El Porvenir” ha podido existir durante algunos años aunque con frecuentes intermitencias, gracias a los sacrificios de su redactor en jefe, que es un extranjero, alemán de origen, Don Enrique Gottell.

La prensa nicaragüense ofrece la particularidad de contener frecuentemente, versos, y en efecto, la juventud presenta cierta afición a esta clase de literatura. Daremos aquí una muestra para probar que todos esos ensayos no son siempre malos.

YO PIENSO EN TI

Por

Francisco Zamora

Cuando inclina su faz en el ocaso,
Pálido el sol que el horizonte dora,
También se agobia mi cabeza, Flora,
Con inmortal dolor, y PIENSO EN TI.

Y tú, que eres la vida de mi alma,
Tú, mi ángel protector y mi consuelo,
Mi esperanza, mi númen y mi cielo,
Flora mía, mi amor, ¿PIENSAS EN MI?

Cuando la eterna bóveda se cierra,
La sombra negra del espacio frío
Cierra también y oprime el pecho mío
Que angustiado suspira y PIENSO EN TI.

Y tú, la estrella que anhelante sigo,
Unica lumbre de mis tristes ojos,
Tú el aliento de Dios, que mis despojos
A la vida volvió, ¿PIENSAS EN MI?

Cuando el rayo del astro matutino
El seno besa de la flor temprana
Y la huérfana tórtola se afana
Gimiendo por su amor... YO PIENSO EN TI.

Unica flor del yermo desolado
De mi vida infeliz, paloma mía,
Aurora de mi más hermoso día,
¿Tú gimes como yo, ¿PIENSAS EN MI?

Cuando el día fulgente se levanta
Y del alto zenit sus rayos tiende,
La tierra marchita, el mar se enciende,
Arde mi alma también, Y PIENSO EN TI.

Y tú, la palma del desierto mío,
Oasis que alberga mi cansada vida,
Tu rocío del cielo, alma querida,
Mi ventura y solaz, ¿PIENSAS EN MI?

Fija, continua, inseparable, sola,
Tu imagen adorada está en mi mente
Como el fuego sagrado permanente
Que vive en el santuario... PIENSO EN TI.

Tú por quien alzo fervorosamente al cielo
Mil veces, cada instante mi plegaria,
Cual aroma de oscura pasionaria
Que el mundo nunca ve, ¿PIENSAS EN MI?

Aterido, llorando, el débil niño
Busca el arrimado del materno seno,
Solo y exhausto, de congoja lleno;
Así en mi desamparo PIENSO EN TI.

Tú en cuyo seno aspiro yo la vida,
Idolo de mi fé y mi amor eterno;
Mi existencia sin tí es hórrido infierno,
Por piedad, Flora mía, PIENSA EN MI.

Yo pienso en tí, te veo en mi delirio,
Oigo tus pasos, tu melífluo acento,
Siento el latido de tu pecho, siento
Tu labio abrasador... YO PIENSO EN TI.

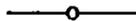
Y tú, ¿piensas en mí?... lo dice ardiendo
Mi corazón, que con el tuyo vibra,
Como una sola invisible fibra;
¡Ay! ¿sufres como yo?: ¿PIENSAS EN MI?

¡Oh! Dios, perdona si tu nombre santo
Ofender he podido en mi arrebato!
Que sólo sobre mí caiga el reato
De mi loca pasión... YO PIENSO EN TI.

Protégela, Señor, —es la flor bella
Que tu mano plantó— tu semejanza:
Es el don que Tú diste a mi esperanza...
Perdónala también SI PIENSA EN MI.

Y cuando yo fallezca pronunciando
Su nombre apenas con mi labio seco,
Pueda en su pecho percibir el eco
Que responda a mi voz: YO PIENSO EN TI.

Y su mano mis párpados cerrando,
Mientras nos une un mundo de delicias,
Ponga en mi frente las últimas caricias
Y una lágrima... y siempre PIENSE EN MI.



He aquí otra pieza en un estilo más serio:

ADIOS A MI TIO DOMINGO DIAZ

¡Ay! de mí cómo siento
En agudo tormento,
En horrorosa pena,
Ahogarse el corazón; y de amargura,
Y de aflicción, y de tristeza llena,
Miserable el alma su dolor apura!
Y desolada y triste,
En histérico afán acongojada,
Del amigo infeliz que ya no existe,
Ni la huella ve ya, ni encuentra nada!
No maldigo la muerte...
No!... me quejo a mi suerte:
Era el último resto
De la casa paterna, y yo le amaba!
Ya nadie ahora ocupará su puesto;
Con él, el nombre de familia acaba.

Si, que él era el postrero,
 De mi esperanza el último celaje;
 Tierno, afectuoso, amigo y compañero,
 ¡Ay! de la vida en el incierto viaje!
 Mis lágrimas tardías,
 En tu sepulcro frías
 Caerán, querido tío;
 Que la distancia me ocultó tu lecho
 Para hacer más amargo el llanto mío,
 Y dejar más dolor al triste pecho!
 ¡¡¡Cerrara yo tus ojos!!!
 ¡Recogiera feliz tu último aliento! . . .
 ¡Honrara tus despojos!
 ¡Y fuera menos triste mi lamento!
 ¡¡¡Pero, ni ese consuelo!!!
 Decretóse en el cielo
 Tu muerte repentina:
 Era la hora falta, y obedecistes
 Cual cede al huracán robusta encina:
 ¿Quién de la muerte al aquilón resiste?
 Todo, todo perece:
 De la vida el magnífico misterio
 Así en el borde de la tumba crece,
 Y luego baja al vasto cementerio.
 Adiós: la tumba helada,
 Para mí destinada,
 A tu lado está abierta:
 Es de la vida a la eternal morada,
 La pobre, oscura, misteriosa puerta,
 Depósito del polvo y de la nada;
 Detrás de sus umbrales
 Voy a encontrarte en hora de bonanza,
 Exento ya de miserables males,
 Lleno de gloria, paz y venturanza.

Ocotal, Octubre 4 de 1861.

CARMEN DIAZ

Sería excesivamente difícil decir en algunas palabras cuáles son los vicios, talento y virtudes predominantes de una sociedad compuesta de elementos tan diversos y heterogéneos como la sociedad nicaragüense.

Hacen falta en el país los talentos positivos; es decir, que tengan conocimientos bien completos de uno cualquiera de los ramos de la ciencia o de las artes. Los conocimientos de los que saben algo son más bien generales y superficiales que especiales y profundizados.

Todos los vicios, como también todas las virtudes, están representados, pero en una escala mediana. Para el observador, no hay nada de sobresaliente, dominante o excesivo, ni en lo bueno, ni en lo malo.

En el pueblo se nota un gran espíritu de imitación; no se inventará un modelo, pero se le copiará con facilidad sorprendente. Este mismo pueblo es tal vez ligero, olvidadizo; he dicho ya que era indulgente hasta cierto punto; seguramente es más bien alegre que triste, y los pobres en general manifiestan una resignación apática. El amor propio es muy susceptible, aún entre las gentes de más humilde condición; y es frecuente ver a un asalariado pedir su cuenta y dejar una buena colocación, exponiéndose a quedar mucho tiempo sin trabajo, porque su patrón se habrá permitido reconvenirlo un poco agriamente por una falta que ha cometido, y que ni siquiera se atreve a negar. Para poder conservar criados, es preciso tolerarles muchas cosas, y en efecto, hay personas que, cansadas de mudarlos, les toleran todo.

Esta particularidad proviene de la facilidad que hay para vivir en un país donde algunos plátanos sin valor, y que se encuentran a cada paso, bastan para impedir que nunca se muera uno de hambre. Veremos más adelante que esta misma facilidad es uno de los mayores obstáculos que encuentra ahora el desarrollo de la industria nacional.

Es por el mismo motivo que los mendigos son relativamente pocos. Las limosnas se hacen casi siempre en especie o frutos, a causa de la falta de moneda de cobre. Las iglesias solicitan a veces la autorización de pedir limosna, por medio de agentes especiales (cuestores), y las cantidades colectadas deben convertirse en misas o funciones celebradas para un objeto determinado.

— VII —

Uno de los caracteres más especiales de la existencia en Nicaragua, es la monotonía; las distracciones son muy escasas; no hay ningún "club", ningún café verdaderamente digno de este nombre.¹⁶⁹ Los únicos establecimientos que se parezcan algo a ellos, son los billares, que sirven a la vez de tertulia y de casa de juegos.

Una de las diversiones más comunes entre los jóvenes, es un paseo cotidiano a caballo, en los alrededores de la ciudad donde viven. Son pocas las señoras que los imitan. Los coches privados son muy raros y no los hay públicos; los caminos donde pudiera circular un carruaje no existen aún, y por mucho tiempo este paseo no podrá hacerse, sino en las calles, a una corta distancia de las poblaciones durante el verano.

No existe la moda de las excursiones de algunas leguas, hechas, por ejemplo, para ir a almorzar en el campo o gozar de un hermoso punto de vista. El calor, en el medio día, cambiaría en verdadero trabajo esas partidas de placer. Además, las costumbres establecidas hacen que haya mu-

¹⁶⁹ Hay ahora un club muy decente en Granada.

cha repugnancia para entregarse a algún ejercicio violento, y sobre todo para recorrer a pie un camino un poco largo, o ejecutar la ascensión de alguna montaña.

Sea lo que fuere, las señoras oponen motivos perentorios por no hacer parte de estas excursiones: temen a los reptiles, y, con sus vestidos anchos, están seguras de llenarse de garrapatas y pica-pica; nunca se atreverían a menospreciar la opinión pública, hasta el punto de vestirse de hombre e ir así en el campo acompañadas por hombres.

Los viajes son siempre muy pesados, en primer lugar, por el mal estado de los caminos, y después, por la ausencia o la insuficiencia de los medios de transporte. Una línea de coches públicos, poco cómodos, recorre con bastante regularidad, en el verano, la ruta entre León y Granada. Pero, fuera de este camino, el menos malo de toda la República, no hay otro vehículo que el caballo. En el invierno, la circulación se hace imposible en varios puntos; los ríos, casi secos en el verano, se cambian por las lluvias en torrentes impetuosos, y sus vados no pueden pasarse, sino al nado y con mucho peligro. Cuando uno no tiene bestia suya propia, las encuentra fácilmente alquiladas; pero es mucho más difícil encontrarlas con ajuar, y, en caso de conseguirlo, todo se halla en pésimo estado.

Los viajes por agua se hacen por medio de un vapor que toca por lo menos una vez al mes en los puertos más importantes de la costa del Gran Lago. En San Carlos corresponde con otra línea de vapores más pequeños que van hasta San Juan del Norte. Este servicio, comenzado muchos años hace por la Compañía del Tránsito, ha experimentado frecuentes interrupciones. Fuera del vapor hay pequeños buques de vela de 15 a 20 toneladas, llamados "bongos o piraguas". Esas embarcaciones son muy incómodas para los pasajeros: no se puede cocinar en ellas y están expuestas a calmas dilatadas. En verdad, las piraguas están provistas de remos; pero a la marina le repugna extraordinariamente hacer uso de ellos; además, estos marineros son poco disciplinados, y las salidas son siempre inciertas. En cuanto a la navegación de los bongos en el río, es de las más pesadas que se pueden ver: en el verano, sucede a menudo que por falta de agua es menester pasar la carga al hombro durante un cierto trecho, y en el invierno, a causa de la velocidad de la corriente, se sube agarrándose de las ramas de las márgenes; en una palabra, hay frecuentes ejemplos de piraguas que han dilatado más de 30 días de San Juan del Norte a Granada. La navegación por medio de botes es más pronta, pero todavía más incómoda, y mucho más insegura.

Cuando las personas impedidas hasta el punto de no poder montar a caballo se encuentran en la obligación de viajar por tierra, caso de que el camino no sea carretero, tienen que hacerse llevar en una hamaca por dos hombres; las mujeres que no saben montar a caballo se hacen llevar por delante por algún jinete! Si el camino es carretero, el viaje se hace en carreta. Las del país son siempre tiradas por bueyes: se componen de un cuadro de madera atravesado de punta a punta por un pérdigo al cual se unen los bueyes por medio de yugos. El fondo de la carreta descansa directamente sobre el eje; las ruedas son casi siempre formadas de una

rodaja maciza de madera. Para viajar, se entolda la carreta por medio de bejucos y de cueros. Se concibe que un viaje en semejante vehículo se parece muy poco a una partida de placer.

Cuando se llega a Managua, Granada, León o Rivas, puede uno apearse en un hotel; los hay también en los puertos de mar. En todos los demás pueblos es preciso informarse, y buscar una casa privada en que, mediante retribución, consienten en recibir al viajero. Es indispensable hacerse acompañar de un criado para cuidar las bestias. En general, todo el mundo anda armado, aunque ya hemos dicho que los caminos están libres de malhechores. Muchos llevan sus provisiones y las comen a la orilla de un río. En las ciudades nunca faltan en la plaza mujeres que venden comestibles y baten el tiste tradicional. La caza y la pesca no se consideran como diversiones; los que las practican lo hacen por oficio. No se sabe comer la caza, o por lo menos no se considera como una cosa superior a la carne de todos los días; además, es menester pasar muchos trabajos para perseguir algunos animales. Sólo el indio se atreve a entrar en el monte, enteramente desnudo para quitarse más fácilmente las garrapatas; se abre un piquete a machetazos, y sabe esperar pacientemente y en silencio, horas enteras en algún acecho, devorado por los mosquitos, y expuesto a encontrarse con un tigre o alguna culebra, y todo esto para matar un venado, de cuya carne hace casi siempre tasajo, y cuyo cuero vende en unos diez reales.

No hay carreras de caballos propiamente dicha; en ciertas épocas y en ciertas fiestas, los jóvenes se juntan para lo que llaman "correr parejas". Reunidos todos montados en un punto designado, se desafían dos por dos para recorrer una distancia de 300 a 400 varas, y jugar a quién llegará primero.

La talabartería y adorno de caballos no presenta nada especial. Todas las bestias se montan cuando son todavía demasiado jóvenes, y por esto tienen la piel de los lomos muy delgada; además, se sabe que este defecto es congenial, y que una bestia nacida de padres que tuvieron mataduras en los lomos, tiene aquellos muy delicados; sea lo que fuera, se ve uno obligado en Nicaragua a interponer entre la silla y la bestia cierto número de "sudaderos". La silla del país se parece algo en su forma a la mejicana: pero las personas ricas tienen sillas inglesas. En el campo se usa la albarda.

He dicho, al hablar de los animales, lo que pensaba del caballo y luego del jinete nicaragüense. Los sabaneros de las haciendas de ganado tienen aquí esta solidez extraordinaria que se nota en todos los de América, pero están muy lejos de haber hecho en el arte de emplear el lazo los progresos que se observan en otras partes.

El verano se limita a ir a pasar anualmente algunos días en una hacienda. He dicho ya que el campo es muy hermoso; sin embargo, el calor, los insectos, la falta de caminos, y sobre todo las pocas comodidades que presentan los edificios de explotación de las quintas, todo eso impide gozar de las bellezas de la naturaleza. Se acostumbra también, en ciertas esta-

ciones, ir a los baños de mar en la costa del Pacífico, como también ir a las fiestas de los pueblos del departamento, de las cuales algunas tienen mucha fama.

Quedan las diversiones interiores; pero el lector ha podido prever ya que no deben ser muy variadas: son pocos los jardines, si los hay verdaderamente dignos de este nombre; pocas o ninguna las pajareras; sin embargo, en muchas casas se encuentra un loro, y a veces un mono. Los perros no son educados para la caza.

Hay muy pocos libros, ningún museo, ninguna colección de historia natural o de cualquier clase que sea. De todas las bellas artes, la única que se cultiva un poco es la música.

Quiero decir música instrumental para los hombres y piano para las señoritas. Empero sería fácil contar los pianos que hay en la República; no deben pasar de veinte. En general gustan los trozos alegres y bailables, en que se necesita más bien el brillo y el compás que el sentimiento artístico. La música vocal no se enseña formalmente; pero poco más o menos todo el mundo canta, sobre todo las mujeres del pueblo. El metal de la voz parece más bien de la garganta que del pecho; las notas agudas se hacen en tiple, y se esconde el verso con una interrupción tan larga entre las sílabas, que las palabras a veces son enteramente desfiguradas. Se aprecia muy poco, y aun se critica, lo que está cantado en plena voz y según las reglas del arte, sobre todo si el cantante se atreve a acompañar el verso con gestos adecuados, dando la expresión conveniente y las gradaciones. Las tonadas alegres y vivas producen un efecto inmediato e irresistible sobre casi todas las personas que las escuchan, mientras que los pasajes más conmovedores de las grandes óperas las dejan insensibles... Las melodías españolas que se cantan acostumbradamente en Nicaragua tratan casi siempre de amor, y la música es suave y doliente. Es común que, entre los asistentes, uno se apresure a acompañar al cantor a la tercera, alta o baja, y a veces en tiple.

El Gobierno tiene en Managua una banda militar muy buena, que ha sido formada por un maestro Belga, y cuyos artistas hacen a la vez el oficio de músicos de palacio y del ejército, y constituyen, propiamente hablando, la verdadera escuela de música instrumental de la República. Los jueves y los domingos esa banda ejecuta en la plaza, una hora antes de la retreta, un concierto siempre muy apreciable y apreciado, y que denota indudablemente en los ejecutantes aptitudes musicales positivas.

El único instrumento de música de una forma particular y poco conocida en Europa, que se encuentra en Nicaragua es la "marimba": las hay de varias clases; pero todas están basadas en un mismo principio; son pedazos de un cuerpo cualquiera, de varios tamaños, y tocados con pequeños martillos ligeros, del mismo modo que se toca la harmónica. La marimba más original es la que se hace con calabazas (Jícaras).

La antigua guitarra española no ha pasado de moda todavía, ni tampoco el uso de ir a cantar de noche debajo de las ventanas de ciertas personas. Muchas veces se juntan varios jóvenes, que tocan cada uno algún instrumento, y, durante las espléndidas noches de verano, van por las calles dando serenatas a sus amigos, y sobre todo a sus amigas.

— VIII —

La principal fiesta civil del año es el aniversario de la proclamación de la independencia de Centro América, el 15 de Septiembre. Está siempre precedida por el aniversario de la batalla de San Jacinto, en que los filibusteros americanos fueron vencidos, el 14 de Septiembre de 1856, por el general Estrada, que salvó la nacionalidad entonces en peligro. Las demás fiestas importantes son puramente religiosas. Colocaremos en primer lugar a las de la Semana Santa, que son siempre una ocasión para las señoras de exhibir sus más hermosos atavíos. Viene después la del Corpus, la Ascensión, Todos los Santos, Natividad, y en fin todas las, fijas o móviles, del calendario. Ciertos santos se festejan de un modo especial en la población o barrios de que son patronos, como por ejemplo la Inmaculada Concepción en Granada; Nuestra Señora de las Mercedes en León; otros, como San Juan, se festejan igualmente en toda la República. Sucna en muchos documentos que antiguamente San Jorge era considerado como el patrón de Nicaragua; sin embargo, en ninguna parte se celebra su aniversario con una solemnidad especial. La noche buena, el primer día del año, el día de los Reyes, y el de los Difuntos, que en todos los países católicos ofrecen rasgos de costumbres muy interesantes, no tienen absolutamente nada de particular en Nicaragua. Durante la Pascua de Navidad se acostumbra exponer en ciertas casas un Niño Jesús rodeado de todos los personajes y accesorios que están consignados en la tradición del nacimiento. Para atraer un número de visitantes tan considerable como se pueda, se añade a la exposición de las figuras religiosas todos los objetos graciosos o curiosos que pueda procurarse. Esto se llama "Un Nacimiento".

Es en la Semana Santa, y no el 1º de Enero, que suelen comprarse los trajes y vestidos nuevos y que se hacen regalos a los niños y a los criados. La fiesta del patrón de ciertos pueblos es muy concurrida, como por ejemplo, en El Viejo o El Sauce; la concurrencia es todavía mayor cuando la imagen del santo es reputada por milagrosa, como por ejemplo, en La Conquista. Pero no hay en toda la República una fiesta más concurrida que la de San Gerónimo en Masaya, a la que asisten más de 40,000 personas. Las corporaciones de los varios oficios no celebran la fiesta de sus patronos, como en otras partes.

En toda fiesta, ya civil, ya religiosa, el regocijo público se manifiesta sobre todo por los cohetes, repiques, cañonazos, carga cerrada y otros juegos de pólvora; la música, buena o mala, es de rigor; no hay himno oficial-

mente reconocido como nacional, pero la Marsellesa se toca y canta en todas las ocasiones patrióticas. Son pocas las fiestas que no sean precedidas de un "cartel" es decir que en la víspera ciertos jóvenes se reúnen para anunciar la fiesta, y, con este objeto, recorren las calles disfrazados y enmascarados, aprovechando su disfraz para provocar las risas; ora con sus gestos, ora con sus discursos, o por lo ridículo de sus vestidos. Es el único rasgo de costumbres en Nicaragua que recuerda al Europeo el Carnaval. El Martes de Carnestolendas no es objeto de diversión alguna; los bailes de máscaras tampoco son conocidos. Los indios, en sus fiestas, se disfrazan en verdad, pero de un modo casi uniforme, y que parece recordar el traje de los españoles en el tiempo de la conquista; con esta particularidad, que se atan a los brazos pañuelos de seda, y esconden sus cabellos bajo largas pelucas de pelo de mujer.

En todas las fiestas se bebe mucho aguardiente, chicha y otras bebidas; en la noche las riñas son frecuentes, y casi siempre sangrientas.

En algunas ocasiones la sociedad distinguida dispone generalmente un baile, y muchas veces el de la fiesta de la Independencia presenta esta particularidad que las señoritas visten únicamente de blanco y azul celeste, que son los colores de la bandera nacional. No existe una danza que sea especial del país, si no es algunos bailes usados en el populacho, y que están muy lejos de brillar por su decencia. La polka, la mazurca y el valse de a dos tiempos son las danzas más frecuentes. La cuadrilla es poco conocida; cuando a veces se ejecuta algún paso de carácter, es uno de origen español, v.g. el zapateado de Cádiz. Las papeletas para convidar a un baile están más o menos redactadas en los términos siguientes:

"La Municipalidad, queriendo obsequiar un baile al Sr. Ministro de los Estados Unidos, con ocasión de su pasaje en esta ciudad, y, deseosa de dar a esta reunión el lustre posible, suplica a U. se sirva honrar con su presencia a esta fiesta que tendrá lugar en la casa de Don Fulano de Tal a las nueve de la noche". El frac nunca es obligatorio para los hombres.

El teatro es una diversión de que se goza muy poco en Nicaragua y solamente cuando llega alguna compañía dramática española ambulante. Los cómicos, en cada ciudad, se ven obligados a instalarse en un patio, por falta de edificio especial. El repertorio de estas compañías comprende generalmente algunas comedias españolas, unas pocas zarzuelas, y un gran número de dramas franceses traducidos al español. Más frecuentemente vienen funámbulos, titiriteros o prestidigitadores, y, en los intervalos, sucede a veces que artistas indígenas intentan dar algunas representaciones.

Todos los domingos hay peleas de gallos: es una diversión muy apreciada, aún por personas muy decentes. Es en este juego que se arriesgan cantidades relativamente considerables; sin embargo, si acaso se ha visto de cuando en cuando a algunos perder su fortuna en una vuelta de dados o de naipes, puede decirse que son excepciones. La pasión del juego es común, pero no se juegan cantidades desproporcionadas, y este vicio está felizmente muy lejos de haber llegado en Nicaragua al espantoso desarrollo que tiene en varios otros puntos de la América Española.

No hay plaza de toros ni toreros de profesión; cuando se da una representación de esta naturaleza en alguna plaza pública, no tiene por objeto matar el toro conforme a las reglas del arte, sino más bien el de ejecutar, con él o montado en él, ejercicios de volteo cuyo resultado es frecuentemente funesto, tanto más que los que se arriesgan en este juego peligroso van por lo regular medio ebrios.

— IX —

USOS Y COSTUMBRES DE LOS CARIBES⁴⁴³

(Debo advertir que todos los pormenores que vienen a continuación han sido recogidos por mí mismo, durante mi residencia entre los caribes en Abril de 1870).

Los Indios no civilizados de la parte oriental de Nicaragua habitan, como lo hemos dicho en el capítulo primero, a la orilla de los ríos que les sirven de caminos. Tienen, sin embargo, algunos senderos, por los cuales comunican entre sí las diversas fracciones de cada tribu, cuando las crecientes impiden la circulación por agua.

Cada familia forma su pequeño grupo aparte, repartido en dos o tres casas. En cada grupo o familia se reconoce la autoridad patriarcal del más anciano. Todos los jefes de familia reconocen la autoridad superior del más antiguo de todos ellos, el que, desde luego, puede considerarse como el jefe de la tribu entera.

Esta autoridad, por lo regular poco obedecida, sino en los casos más graves, no tienen acción efectiva más que sobre los grupos inmediatos a la casa del jefe, y sobre los que viven en las márgenes del mismo río que él. En los afluentes o subafluentes, los padres de familia reconocen la autoridad del más anciano de ellos, autoridad desde luego intermediaria entre ellos y la principal fracción de la tribu.

Esos jefes no tienen funcionarios a sus órdenes. En los casos en que se les consulta, lo que sucede muy pocas veces por crimen o por adulterio, y más a menudo, para resolver pequeñas cuestiones contenciosas, toman decisiones inapelables, consultando para esto a las personas presentes, aún si fuesen mujeres, y los jóvenes les presentan su auxilio para hacer ejecutar sus sentencias, que las más veces son multas, sin valor a nuestros ojos, pero muy graves a los suyos. Frecuentemente la familia ultrajada en uno de sus miembros se reúne para vengar la ofensa, y no es raro que se perpetúen algunas "vendettas". Las pocas guerras que ha habido entre estas tribus no tenían otro origen, y al cabo de dos o tres acciones, se terminaban por un arreglo amistoso.

⁴⁴³ Léase indios Sumos.

La poligamia es permitida entre ellos, aunque poco practicada; y cuando, por casualidad, un caribe tiene varias mujeres, siempre hay una que es especialmente "su mujer". Las otras son generalmente viudas o huérfanas, y a veces las hermanas de su mujer, las cuales, encontrándose sin medios de subsistencia, por la muerte de sus maridos o parientes, han buscado asilo en la casa de un amigo, que en verdad las protege y las mantiene, pero que también usa de ellas como de sus propias mujeres, hasta que encuentran con quien casarse.

Estos Indios no conocen religión alguna, y tienen sólo prácticas supersticiosas. Entre ellos no se ve ni un templo, ni una imagen de un dios cualquiera; en cambio tienen una multitud de fetiches y de creencias en la virtud, ora bienhechora, ora maligna, de una infinidad de objetos materiales. Confiesan ellos que debe haber un espíritu del bien, el cual ha creado todo lo que es hermoso y bueno; pero, según su idea, no pudiendo este espíritu del bien hacer otra cosa que el bien mismo, no hay que ocuparse de él; en lugar de que estando constantemente el espíritu del mal, alrededor de nosotros para perjudicarnos, es éste sólo que es preciso invocar y rogar. Partiendo de esta base, reconocen dos espíritus maléficos, uno que preside a la tierra y se llama "Ulaser", y el otro que preside a las aguas y se llama "Lerrirre". Para dirigirles preces, se tienden boca abajo en el suelo, y pronuncian una oración ininteligible, formando bocina con sus manos.

A pesar de la insuficiencia de este sistema religioso, los crímenes son raros entre esos indios, y su honradez es muy notable. Puede viajar entre ellos con la más completa seguridad; no hay más que dominar la impresión que causa su aspecto infernal. Manifiestan mucha avidez por hacerse pagar sus servicios; pero el precio que piden es ínfimo, y, fuera de esto, todas sus transacciones se hacen con la más entera buena fé. Además, serían castigados por sus jefes si molestaren a un extranjero. Se encuentra entre ellos la hospitalidad más completa, y sus pobres recursos están todos a la disposición del forastero; les gusta cambiar de nombre con él en prueba de amistad, pero debemos prevenir a los viajeros imprudentes, que los caribes son intratables en cuanto a su honor conyugal. Son excesivamente celosos de sus mujeres, particularmente con los blancos; y el que se permitiera alguna tentativa atrevida, la pagaría probablemente con su vida. La abstención es tanto más fácil que la mayor parte de sus mujeres son horribles, y que ellas mismas miran al extranjero con desdén.

En general, esos pueblos están regidos únicamente por la costumbre, el sentido común y los instintos naturales. Ignoran la lectura, la escritura y no tienen signo alguno para figurar la palabra o los números. Cuentan con los dedos de las manos y de los piés; pero se enredan siempre cuando pasan de cincuenta. Miden el tiempo, las edades, etc. . . . por lunas, y los días por sueños. Sus conocimientos astronómicos se limitan a observar el sol, la luna y algunas constelaciones; la luna, sobre todo, cuyos movimientos conocen perfectamente, y sobre cuya influencia tienen un sinnúmero de preocupaciones.

Todos los que he visto hablaban algo de español, que han aprendido poco a poco, por su contacto con los nicaragüenses de los departamentos limítrofes, y sobre todo, por los criminales que, frecuentemente, se refu-

gían entre ellos, para escapar a las persecuciones de la justicia. Subsisten entre ellos numerosas tradiciones, algunas interesantes, en las cuales se trata siempre de negros cimarrones, de misioneros, y, sobre todo, de soldados españoles feroces. Muchos creen que los españoles mandan todavía en Nicaragua, y les tienen mucho odio, y a la vez mucho miedo. Los pocos que saben que no hay más que nicaragüenses, les temen igualmente; incapaces de comprender la igualdad republicana, se imaginan que aquí hay dos clases, una que oprime y otra que está oprimida; y convencidos de que si se civilizan, los colocarán en la última clase, se empeñan poco en salir de su estado actual. Su mayor temor es que les hagan soldados y les manden después a hacerse matar por algún motivo desconocido de ellos. Lo que sentirían más sería verse obligados a trabajar, a no pintarse el cuerpo, a vestirse, y a no poder embriagarse casi permanentemente, como lo hacen en su tierra.

Algunos que hacen periódicamente un viaje hasta la costa, han aprendido un poco de inglés con los mosquitos, y con los residentes extranjeros que han frecuentado. Es probablemente en la misma fuente que han aprendido que la Inglaterra es el país más poderoso, rico y grande del universo. Se figuran la reina Victoria como una especie de divinidad, de quien son tributarios todos los demás pueblos de la tierra.

En su lenguaje se expresan con una facilidad extraordinaria; hablan entre sí con un tono melancólico, monótono y sordo, pero precipitado. He aquí un pequeño vocabulario de su idioma:

Amigo	Huamiski	Diente	Anaki
Casado	Yalki	Barba	Conguibas
Esposa	Loana	Cabello	Daski
Mujer	Yualki	Sangre	Anaska
Hombre	Allian	Casa	Ua
Padre	Pasiki	Ciudad	Ouaina
Madre	Mamskin	Plátano	Uagi
Hijo	Paonima	Azúcar	Disnok
Hija	Paocoma	Vaca	Saná
Muchacho	Tiguiz	Leche	Sanadagosca
Muchacha	Batanil	Caballo	Pomika
Hermano	Uakaini	Tigre	Nagua
Sol	Maa	Tigre negro	Julpia
Día	Maada	Caucelo	Kurrus
Luna	Uaigo	Zorro	Alasala
Noche	Baruca	Perro	Souló
Estrella	Maabka	Gato	Nisto
Fuego	Conu	Pescado	Taboom-pao
Agua	Uass	Maíz	Sirik
Tierra	Asán	León	Naguapocá
Aire o viento	Uing	Quiero casarme	contigo
Montaña	Assang		Yaleki ida ialki.
Nariz	Nangutak	Colorado	Poca
Boca	Dinibas	Tabaco	Aka
Lengua	Tuki	Huacal	Sontak

Jícara Sábai
 Tamal Amkina
 Dinero Lijuán
 Pipante Currín
 Hermana Amini
 Cabeza Tunik
 Brazo Uakalmi
 Pié Calnibas
 Pierna Calni
 Ojos Minikitaka
 Oreja Tabalki
 Vientre Vaski
 Pubis Sumakimak
 Arco Sibakuka
 Flecha
 (con fierro) Sibajanaka
 Flecha
 (sin fierro) Sigurna
 Dormir Amacutin
 Comer Cascutin
 Beber Nikcutin
 Matar Bitongcutin
 Correr Sibisicutin

Yo soy Acaralauiang
 Tú eres Ayalalauiga
 El es Alaslauga
 Nosotros somos Yaralalauca
 Vosotros sois Laucayalalauca
 Ellos son Eauyoada

Achiote
 para pintarse Ahual
 Hollín Dam

1 Aloslag
 2 Muyebu
 3 Muyebas
 4 Muyarunca
 5 Muyesinca
 6 Muidigica
 7 Muibaica
 8 Muyacaca
 9 (número
 fatal) Yacabaso
 10 Muyaslug

He dicho ya en otra parte que los caribes raciocinan su salvajismo, y hacen consistir la felicidad en disminuir lo más que se pueda el número de sus necesidades. Encuentran ingeniosos argumentos para intentar de demostrar al viajero civilizado que comprenden ellos mejor que él la existencia, y que le son superiores en muchos conceptos.

Tienen dos vicios dominantes: la pereza y la embriaguez. Fuera del movimiento a que se ven obligados para satisfacer a sus más imperiosas necesidades, no se toman otro trabajo que el de cultivar un poco de maíz, con el único objeto de fabricar una bebida embriagadora, que llaman "ulung". Para prepararla, ponen el maíz remojado a germinar a la sombra, cubierto con grandes hojas; se desarrolla así el principio azucarado contenido en el gluten; luego lo ponen a secar al sol: los gérmenes se separan y después machacan groseramente los granos. Entonces el maíz es mascado, puñado por puñado, con todas las bocas disponibles de la familia. La pasta gruesa que resulta de esta operación se pone con agua en una gran vasija de barro o en una canoa, y al cabo de pocas horas se desarrolla una fermentación particular, semi-alcohólica, semi-pútrida y semi-ácida, que convierte este líquido, de origen ya repugnante, en una bebida horrorosa, a la verdad embriagadora, pero que exhala un olor horrible de queso, vinagre y alcohol mezclados. Se observará que el "ulung" nunca es filtrado, y que se ve uno obligado a tragar juntas la parte líquida y la sólida, de modo que es a la vez una bebida y un alimento.

Cuando una familia ha fabricado el "ulung", convida a todos sus vecinos, y todos juntos se embriagan, bailan y cantan durante dos o tres días. Viene después el turno de uno de los convidados de recibir a los mismos

individuos en su casa para hacer otro tanto, y así siguen, hasta que todo el año, salvo unos cortos intervalos, se pasa en una fiesta perpetua. Sin embargo, tienen ciertos días en que no beben, porque dicen que esto les traería desgracias.

Durante esos intervalos van a desyerbar el maíz, o a cazar para comer un poco de carne, ya sea de venado, ya de "sahino", o si no alguna ave. Fuera de esto, su alimentación se reduce al pescado, que es de una abundancia extraordinaria, y que comen, ora tostado sobre las brasas, ora cocido debajo de las cenizas, según la especie. Los niños, que hasta la edad de diez o doce años, pasan la vida completamente desnudos en el agua, o en un bote pequeño y proporcionado a sus fuerzas, saben matar en una sola mañana, con pequeñas flechas de palo duro, más pescados de los que la familia puede comer.

Nada haría cazar estos Indios cuando tienen bastantes provisiones; para que entren en campaña, es preciso que la familia esté completamente desprovista de víveres. Las mujeres se quedan en casa y fabrican tejidos de algodón y de corteza, preparan los colores para pintarse el cuerpo, e, independiente de los oficios acostumbrados de su sexo, son tan diestras como los hombres en manejar botes y otros ejercicios violentos.

Estos indios tienen plátanos, pero no el verdadero, sino el que se conoce en Nicaragua con el nombre de "Patriota". Sus "Chagüites" (plantaciones de plátano) están sembrados sin orden, y las malas yerbas invaden sus sementeras; además no tienen cercos, y los monos, las dantas y otros animales las perjudican diariamente. El único motivo que puede decidirles a salir de su antipatía por las ocupaciones agrícolas, es la necesidad de embriagarse, y por consecuencia de cultivar el maíz. De modo que el plátano, de que no saben sacar alcohol, no tiene atractivo para ellos. Lo contrario sucede con la yuca, de que saben extraer un aguardiente en verdad desagradable, pero muy fuerte, por medio de un alambique informe de barro. Saben también hacer una bebida fermentada con la semilla tierna del achiote, y otra con la pulpa que envuelve los granos del cacao silvestre. Hacen con este cacao, una especie de chocolate, azucarado con miel de palo, y aromatizado con varias plantas de olor muy fuerte, entre las cuales se nota con sorpresa el bálsamo de copaiba.

Se encuentra a veces entre ellos el maíz molido en una piedra hueca, por medio de otra piedra cónica que sirve de majadero. La masa gruesa obtenida por este procedimiento se *alza* envuelta en hojas verdes hasta que se *agriá*; después se *arrolla* entre las manos en forma de pequeños cilindros, que se cuecen suavemente entre las cenizas. Su cocina se compone de tres piedras, entre las cuales se hace el fuego. Alrededor de éste se ven siempre montones de una especie de caracol, muy abundante en todos los ríos de la República, y que es un alimento muy nutritivo, a pesar de su insipidez.

Estos Indios son alegres y benévolos por naturaleza. Todos son gordos y robustos; sin embargo, viven poco; los excesos de la embriaguez les arruinan el temperamento. Se deterioran el estómago, quedando frecuentemente mucho tiempo sin comer, y se consumen el sistema muscular durmiendo

a menudo, ebrios sin sentido y desnudos, en el suelo húmedo, expuestos al sol, a la lluvia o al sereno. Un gran número de ellos han contraído la lepra mosquita, o "pinto", en sus viajes a la costa, y están cubiertos de manchas blanquizas o azules. En todos, la piel, constantemente azotada y rajada por las espinas, se ha vuelto escamosa y callosa, sobre todo la de las piernas.

Los caribes no son fuertes, a pesar de su corpulencia y de su buen semblante; son más propios para soportar privaciones que para ejecutar trabajos duros. Pocos nacen deformes, y de las enfermedades accidentales la más común entre ellos es el ser "tuerto". Los ancianos son bastante decrepitos, sobre todo entre las mujeres.

Hacen sus casas con mucha solidez. Se componen de un techo elegante, cuyos declives son muy inclinados, y descansan sobre horcones en apariencia demasiado delgados, pero hechos de maderas excesivamente duras e incorruptibles. El entejado se hace con una pequeña palma enana llamada "suíta", y cuyas hojas disponen tan perfectamente, que nunca pasa la más pequeña gotera. Este balago nunca se pudre, y dura indefinidamente. Por una disposición muy original, casi todas las casas terminan en punta en sus extremidades; de modo que el techo tiene la forma de una embarcación volteada la quilla por arriba y sostenida por horcones. Tal debe haber sido en efecto el abrigo primitivo de estos pueblos, y aún ahora es frecuentemente el único resguardo del Mosquito de la Costa.

En general las casas no tienen paredes; cuando las hay, son de cañas o de ramas, pero con espacios muy grandes entre sí, lo que hace parecer la casa a una gran jaula. El suelo es de tierra pisonada; no se ven otros asientos que unas piedras planas o unos tucos cúbicos de madera; a veces hay un banco de una sola pieza, o una especie de tablón sostenido por trozos de piedra o de madera. Sin embargo, prefieren sentarse y descansar en el suelo. La parte más importante del mobiliario es la colección de las indispensables vajillas de barro. Esas vajillas no son muy comunes, muchas son de una antigüedad muy remota y tal vez anteriores a la conquista, su forma es graciosa, y su solidez muy grande; no llevan trazas de pinturas, ni de barniz alguno, pero están cubiertas de dibujos toscos, ora en relieve, ora en hueco. Las hay de todos tamaños, desde las de más de una vara de diámetro, hasta las en que no se puede entrar el puño; mas, grandes o pequeñas, todas tienen la misma forma, que es la de una olla común de hierro cuyo fondo sería cónico en lugar de ser esférico. El agua de beber se conserva en calabazas de todas formas y dimensiones, pero sin adornos.

Cuando hay lugar a temer el ataque de las fieras, la casa está rodeada de una cerca de estacas. Sucede a veces que las palizadas forman la propia pared de la casa.

Todas las familias duermen confundidas en un "tapesco", colocado a más de dos varas de altura, y al que se trepa por una especie de escala formada de un tronco delgado, en que se han practicado escopleaduras a intervalos regulares. Cuando hay mucha familia, se hacen a veces dos tapescos, uno

encima de otro. Estas especies de pisos, comprendidos entre los dos declives del techo, están siempre llenos de humo de la cocina; y aunque por esto parezcan inhabitables, es por el contrario el motivo porque se duerme allí; el humo espanta los insectos e impide el desarrollo de los parásitos.

El traje de los hombres consiste únicamente en un largo rebozo de "Uni", que da la vuelta a la cintura, y cuya extremidad, pasando entre las piernas, se amarra tras de los lomos, escondiendo así las partes vergonzosas. Las mujeres llevan un pequeño corte del mismo género, mantenido a la cintura por una correa de corteza, y que cae en forma de enagua hasta la pantorrilla.

El "Uni" es la corteza del árbol de hule,⁴⁶⁴ que se saca en trozos tan largos y anchos como es posible, en ciertas épocas favorables y por ciertas lunas. Las tiras se ponen a remojar en las pozas de los ríos, y al cabo de cierto tiempo se sacan y se ponen a secar; luego las machacan con una maceta de madera dura y pesada sobre un banco. La parte leñosa cae en polvo y queda un tejido amarillento, sólido y flexible, de que se hacen fajas, frazadas, tiendas, etc. Cuando los pedazos obtenidos son demasiados cortos se cosen con un hilo muy sólido, extracto de la pita; las agujas son espinas de palmeras muy duras o huesos de pescado.

Muchas veces en la fabricación del "Uni" se emplea una maceta estriada y se dan los golpes de tal modo, que dejan en la estofa impresiones estampadas en realce y ornamentales; saben también cosechar el hule, pero únicamente con el objeto de quemarlo en forma de hachones; algunos de estos últimos son muy pequeños y sirven de candelas. La faja de "Uni" está reemplazada a veces por un tejido de algodón muy fuerte, en forma de rebozo y cuyas puntas llevan dibujos muy originales hechos con plumas de varias aves, mezcladas y torcidas con el hilo del tejido. Este se llama "Quincora"; la hay de dos clases, blanca y color café; este último color se obtiene con la corteza del canelo.

El traje primitivo que acabamos de describir se completa por la pintura del cuerpo. En principio, esta costumbre tuvo por objeto untar el cuerpo de una materia capaz de preservarlo de la picadura de los insectos; pero, con el tiempo, se llegó a volverla ornamento, por la combinación de los colores de las materias empleadas. Hay pinturas para los días de fiesta, otras para la guerra o la caza, otras que indican el luto o el amor, en fin, hay pinturas de todos los días. La pintura, pues, es un vestido, y he visto en una fiesta, llegar un retardatario cuyas primeras palabras fueron que se le perdonase el llegar tan mal pintado, porque, decía, habían venido a avisarlo demasiado tarde, y no había tenido tiempo sino de untarse a toda prisa, con un poco de hollín y de achiote que había tenido la dicha de encontrar listo en su casa. Además, cada familia tiene dibujos especiales que son como sus armas, emblemas o escudos, y cuando un caribe cree tener algo que temer de la venganza de "Ulaser" o de "Lerrirre", a los cuales habrá hecho alguna ofensa, cambia su sistema de pintura habitual, para que el espíritu del mal no pueda conocerlo.

⁴⁶⁴ Es el Tuno, árbol del "chicle" (Polnsettia).

Para pintarse empiezan por untarse todo el cuerpo con achiote, o más bien con un color rojo y firme preparado con achiote, limón y bálsamo; luego trazan sobre este fondo colorado los dibujos que les convenga, con una pasta negra y brillante, parecida al betún, y compuesta de hollín y varias gomas, aceites o bálsamos vegetales. El hollín de pintar (tile o dam) se fabrica especialmente para este objeto, quemando maderas balsámicas bajo una laja, en que se deposita un negrume muy fino y odorífero.

Las mujeres se contentan casi siempre con juntar sus cejas por una línea negra, que prolongan después hasta la punta de la nariz. En cuanto a los hombres, se forman dibujos en el busto, las piernas y sobre todo en la cara, y esto tan caprichosamente, que es imposible precisar la descripción. Diremos, sin embargo, que es muy raro que las pinturas representen un objeto definido: son óvalos, triángulos, líneas cruzadas o paralelas, etc. . . . Los jóvenes que desean agradar a las mujeres pasan a veces cuatro o cinco horas en pintarse, y después van a ponerse ufanos en medio de ellas y gozar del murmullo de admiración que inspira la delicadeza de su atavío.

Nunca se peinan los cabellos, que caen hasta las cejas, cubriendo enteramente la frente. Por delante los cortan en línea horizontal y recta, un poco arriba de los ojos, y por detrás unos los cortan en forma redonda, y otros los dejan crecer indefinidamente. Para cortar el pelo lo hacen con piedras filosas: una, que se tiene de la mano izquierda, pasa por debajo de los cabellos, y la otra sirve para golpear con la mano derecha. Es preciso que el que ejecuta la operación tenga mucha destreza para no herir al paciente. La cabellera de las mujeres flota en desorden sobre sus espaldas.

Por encima de las pinturas, hombres y mujeres, llevan en los puños, y también arriba de los tobillos y de las rodillas, unos brazaletes o pulseras formados, ora de semillas duras, ora de cuentas de bujerías y de vidrio compradas en la Costa. Las cuentas de varios colores están arregladas con bastante gusto y simetría, por medio de un hilo de pita.

En el cuello llevan collares de bujerías de la misma clase que los brazaletes; pero las más veces los hacen con dientes de pecarí o de tigre, cosidas en un cordón de algodón teñido de varios colores. Esos collares de dientes son a veces tan largos, que se pasa el brazo en ellos y que caen hasta las caderas, cruzándose sobre el pecho cuando son varios.

En los días de fiesta se añade a esos atavíos unas especies de charreteras de plumas brillantes, y gorras formadas de una corona espesa de algodón torcido, teñido de varios colores, y en que se plantan o cosen las plumas largas, coloradas y azules que forman la cola de la lapa (ara).

Cuando nace un niño, no se le hace otra práctica que marcarlo en el vértice de la cabeza con una piedra aguda y candente. Se cree así preservarlo de toda brujería. La mortalidad es muy grande entre las criaturas; pero las mujeres son fecundas.

Apenas los muchachos son capaces de andar, ya se mantienen constantemente en cayucos proporcionados a sus fuerzas, y se ejercitan en tirar el pescado con pequeñas flechas. Estos niños de los indios caribes son incontestablemente lo que sorprende más al observador. En una edad en que los nuestros se consideran todavía como irracionales, los jóvenes caribes saben hacer ya ellos mismos sus arcos y sus flechas, y aprovisionan la familia entera con pescados, caracoles, cangrejos, camarones y frutas silvestres. Saben perfectamente salir de apuro en todos los accidentes que pueden sucederles. Nadan y bucean como patos, trepan a los más elevados árboles y saben evitar los insectos y animales peligrosos. Su oído percibe, en medio de las selvas, el menor ruido y adivina cuál es la causa que lo produjo; conocen el nombre, las propiedades y el empleo de un sinnúmero de plantas, así como en qué época se puede recoger la parte útil, en qué luna y cómo se debe proceder; se avanzan sin temor, y penetran a lo lejos, en las más tenebrosas selvas; se deslizan en los más enredados bejucales, sin ruido, casi sin quebrar nada, y sin embargo dejando a cada paso señales imperceptibles, por medio de las cuales pueden volver a encontrar su camino, ya de día ya de noche. Observan en el suelo los rastros más leves, casi invisibles, y suponen inmediatamente cuál es el animal a que pertenecen, el número de instantes que han corrido desde que pasó, dónde iba, de dónde venía, su edad, su sexo, si estaba herido, en qué parte del cuerpo y si la herida era grave, etc. . . . Saben también aliviarse de la picadura de las culebras y untarse de zumos que alejan los insectos. Si por casualidad llegan a perderse, sabe fabricar en un momento un abrigo contra el viento y la lluvia, con ramadas y bejuco; hacen fuego donde quiera frotando dos pedazos de palo seco, y encuentran frutas, raíces, y aún animales para comer. Todos conocen varias clases de silbatos o reclamos para llamar a las aves y otros animales; saben también disponer, para cogerlos, los lazos y trampas más ingeniosos y variados.

Las muchachas, hasta los diez años de edad, participan a todas las aventuras y expediciones de los muchachos, y sucede a menudo que grupos de ocho a diez niños quedan ausentes, o perdidos en los bosques, durante muchos días, sin que la familia se inquiete por ellos.

Los casamientos se hacen de una manera muy original. El marido y la mujer están desposados sin saberlo, cuando están todavía criaturas, por sus respectivos parientes. Uno y otro crecen llamándose: "mi marido", "mi mujer". Cuando ha llegado la época de su desarrollo físico, ambos declaran a sus parientes que quieren ser completamente casados. Entonces las dos familias se reúnen para fabricarles una casa, les dan todos los utensilios indispensables, y después los abandonan.

A la muerte de un jefe de familia, el mayor de los hijos varones no casados le sucede en la autoridad, y manda, aún a sus abuelas. Las mujeres no gozan jamás de autoridad alguna y no poseen nada suyo propio. Las cosechas en pie, los botes, etc. . . son propiedad del sucesor. Los hijos ya casados no tienen derecho a nada; son considerados como habiendo recibido su parte de la herencia de antemano, cuando se casaron. Los hijos menores de edad y no casados tienen derecho a reclamar a su hermano mayor una cierta parte, el día en que se casan.

Los funerales se hacen con acompañamiento de cantos lúgubres y de gritos atroces. Las mujeres de la familia del difunto se arrancan los cabellos, y, de cuando en cuando, alzan los brazos lanzando un grito agudo y se dejan caer de bruces; algunas se hacen mucho daño: sus pechos pendientes en sus troncos desnudos hacen de esta costumbre un espectáculo tan cruel que su vista es insoportable. El cuerpo del difunto, pintado de lo más exquisito, se lleva en el bosque, donde lo entierran al pié de algún árbol. La ceremonia se termina por abundantes libaciones de "ulung".

Durante estas fiestas de que he hablado al principio y que no tienen otro pretexto que el de embriagarse juntos, no tardan, cuando las cabezas están un poco calentadas, a abandonarse a los pasatiempos, juegos, cantos y danzas.

Los juegos son casi siempre una especie de lucha de gimnástica o de destreza; además tienen desafíos, ya sea a brazo partido, ya sea de pugilato. Los muchachos se divierten a correr o a buscar y sacar objetos pequeños del fondo del agua. Todos se ejercitan también en tirar la flecha, ya sea sobre un objeto móvil, por ejemplo un plátano, que uno de los asistentes arroja por delante. Los resultados que obtienen en cuanto a la precisión del tiro son sorprendentes. Otro juego consiste en volar al aire una mazorca de maíz que todos apuntan a la vez, y la experiencia es satisfactoria cuando la dejan sin un solo grano. Un juego bárbaro es el en que dos lidiadores se dan recíprocamente, pero uno en pos de otro, un gran puñetazo en el pecho; el que renuncia de primero a seguir la lucha es declarado vencido, y paga al vencedor una multa o premio convenido antes de comenzar.

En todas las fiestas y reuniones las mujeres forman siempre un grupo aparte de los hombres; se sientan en el suelo en uno o varios círculos, conversan tranquilamente, beben mucho, y se estiran en el suelo para dormir cuando están ebrias. En la otra extremidad de la casa, los hombres, por el contrario, están casi siempre sentados sobre algún trozo de piedra o banco, o si no van y vienen. Ambos grupos parecen completamente extraños uno al otro, y hace cada uno exactamente como si fuesen solos. La dueña de la casa es el único vínculo entre ambos, y pasa el tiempo yendo del uno al otro, con el inagotable huacal de "ulung". Al principio todos tienen un aspecto bastante lúcido: las pinturas están frescas, las conversaciones calmas, los semblantes risueños y sosegados; en el suelo están tendidos con el mayor aseo y sobre hojas anchas, los pescados, plátanos y bollos de maíz. Pero luego las fisonomías se embrutecen y el desorden es completo; se pisotean las provisiones del banquete con los piés llenos de lodo, lo que no impide volverlas a probar de cuando en cuando, y, por todos lados, se ven gentes ir a vomitar, y volver a beber otra vez. A pesar de aquellos excesos las riñas son poco frecuentes.

Los cantos, aún los más alegres, son siempre sobre una música monótona y apagada, como la del tambor de bambú que los acompaña inevitablemente. Entre las mujeres son simple versículos, cantados en coro y acorde, y con un compás lento. Entre los hombres es más interesante. Cada uno a su turno se erige en cantor; y se levanta en medio del círculo se le

pasa el tambor, que se pone debajo del brazo izquierdo, y que toca con los dedos de la mano derecha. Si no tienen charreteras, ni gorra de plumas, se los prestan, porque parece que son indispensables. El cantor empieza entonces una especie de declamación sorda, cuyos versículos repiten los asistentes en coro. La originalidad consiste en que los versículos los aumentan de largo en cada copla, porque se repiten siempre las anteriores. Ejemplo:

El Cantor: ¿Quién ha dicho que el sol era alegre?

Asistentes: ¿Quién ha dicho que el sol era alegre?

El Cantor: El que ha dicho que el sol era alegre no ha mentido.

Asistentes: El que ha dicho, etc. . . .

El Cantor: El que ha dicho que el sol era alegre no ha mentido, porque sin el sol, es la noche, y la noche es triste.

Asistentes: El que ha dicho, etc. . . .

El Cantor: El que ha dicho que el sol era alegre no ha mentido, porque sin el sol, es la noche, y la noche es triste, puesto que a favor de su sombra, todos los seres malignos se deslizan hasta sus víctimas.

Asistentes: El que ha dicho, etc. . . .

Se sigue así hasta que todos se enredan y no pueden acompañar más. La pieza anterior, que yo mismo he recogido, está llena de una poesía extraña; se termina por una invocación a la luna, que, por su sola aparición, disipa todos aquellos horrores.

Esos cantos están acompañados sin interrupción por pitos, flautas y flajoles de caña o carrizo, de a uno o de a dos tubos, y en los cuales el músico sopla sin saber qué, ora con la boca, ora con las narices. A veces los músicos tocan y bailan a la vez, y, cuando están cansados, pasan su instrumento a un individuo cualquiera, el que inmediatamente se pone a tocar, con tanta seriedad y empeño como si fuese su profesión. Las mujeres bailan aparte, y los hombres también. A veces las primeras bailan toda la noche, y los otros todo el día. El baile de los hombres es una especie de pantomima, ejecutada por dos o cuatro de ellos, los cuales, a ese efecto, se disfrazan, unos en muchachas, otros en ancianos. Se comprende que quieren representar un episodio amoroso; pero lo acompañan de los gestos más indecentes y de las posturas más significativas. El baile de las mujeres es más gracioso: después de haberse formado en círculo, y teniéndose por las manos, empiezan a dar vueltas cantando, y, a un cierta señal, se separan bruscamente, empiezan a saltar aisladamente sobre uno y otro pié, golpeando al compás un huacal que tienen en la mano, y que antes tenían en la cabeza. Poco a poco se juntan dos por dos, y luego cuatro por cuatro, y en fin, todas vuelven a formar el círculo del principio.

Lo que los caribes prefieren a todo es el tabaco, la sal, los instrumentos cortantes de hierro, las armas de fuego con sus respectivas municiones, las bujerías de vidrio, los pequeños espejos y las campanillas, los anzuelos, los tejidos de colores chillantes, las vacas y las gallinas. Desgraciadamente tienen muy poca cosa que ofrecer en cambio. Cuando bajan dos o tres de ellos a la Costa, con los encargos de la tribu entera, es para vender un cayuco trabajado artísticamente de un solo tronco, sin otro fierro que el hacha y ayudándose del fuego. Lo cargan con cacao silvestre, quincora, varias raíces aromáticas o medicinales, sables de pijibaye, hamacas y cordel de pita, etc. Los que son vecinos de las ciudades nicaragüenses llevan a veces allí plátanos y frutas, para venderlas y comprar aguardiente de caña. Son éstas sus únicas relaciones con el mundo civilizado. Su horror por el trabajo y su afición por la embriaguez, son los mayores obstáculos que se encontrarán si se intenta civilizarlos.

Capítulo VI

GEOGRAFIA ADMINISTRATIVA

SUMARIO: Constitución; gobierno; instituciones políticas. — Administración departamental y municipal; observaciones generales. — Negocios y Extranjeros; política interior y exterior. — Estado militar y defensivo; marina. — Administración de la Justicia y Legislación. — Hacienda pública; Aduanas y Rentas; Deuda nacional. — Instrucción pública. — Administración eclesiástica. — Pesos y medidas.

.....Ni el despotismo, ni la libertad se pueden crear o mantener por medio de reglamentos escritos; es preciso que uno u otro sistema exista realmente en las cosas y en las costumbres, esto es, en la condición social del pueblo que se gobierna.

(FELIPE MOLINA. — Bosquejo de Costa Rica)

Hemos visto, en la historia, que en 1838, cuando se disolvió la federación Centro-Americana, Nicaragua se dió una Constitución. Pero, después de los trastornos de la guerra nacional contra los filibusteros, la desorganización administrativa era tan grande, que fue necesario promulgar una nueva Constitución. Vamos a dar por entero este documento, tal como fue sancionado por los Representantes del pueblo en 19 de Agosto de 1858.

CONSTITUCION POLITICA

Capítulo I

DE LA REPUBLICA

Artículo 1º. La República de Nicaragua es la que, antiguamente, se denominó PROVINCIA, y, después de la independencia, ESTADO, de Nicaragua. Su territorio linda por el Este y Nordeste con el mar de las Antillas; por el Norte y Nordoeste con el Estado de Honduras; por el Oeste y el Sur con el mar Pacífico; y por el Sudeste con la República de Costa Rica. Las leyes sobre límites especiales hacen parte de la Constitución.

Art. 2º. La República es soberana, libre e independiente.

Art. 3º. El territorio será dividido, para los diversos objetos de la administración pública, en los departamentos, distritos y fracciones que la Constitución y las leyes señalen.

Capítulo II

DE LA FORMA DE GOBIERNO

Artículo 4º. El gobierno de la República es popular representativo: su objeto es la conservación de la libertad, igualdad, seguridad y propiedad de los asociados. Se divide, para su ejercicio, en tres poderes distintos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; sus facultades están limitadas a las atribuciones que la Constitución y leyes les confieran. Es nulo todo acto que ejecuten fuera de su legal intervención.

Art. 5º. El Poder Legislativo reside en un Congreso, compuesto de dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores. El Poder Ejecutivo en un ciudadano con el título de Presidente. El judicial en una Corte de Justicia.

Capítulo III

DE LA RELIGION

Artículo 6º. La Religión de la República es Católica, Apostólica, Romana; el gobierno protege su culto.

Capítulo IV

DE LOS NICARAGUENSES

Artículo 7º. Son nicaragüenses: los oriundos de la República, los que hayan adquirido aquella cualidad conforme a las leyes y los hijos de aquéllos y de éstos habidos en país extranjero, si sus padres no hubieran perdido la naturaleza de nicaragüenses. Lo serán también los que obtengan carta de naturaleza,¹⁷⁰ los centro-americanos, los demás hispano-americanos, y los otros extranjeros que residan en la República por el tiempo que la ley determine, y tengan las cualidades que ella señale.

Capítulo V

DE LOS CIUDADANOS

Artículo 8º. Son ciudadanos: los nicaragüenses mayores de veintiún años, o de dieciocho que tengan algún grado científico o sean padres de familia, siendo de buena conducta, y teniendo una propiedad que no baje de cien pesos, o una industria o profesión que, al año, produzca lo equivalente.

¹⁷⁰ Ley sobre la naturalización, de 12 de Marzo de 1861.

Art. 9º. Son derechos de los ciudadanos:

- 1º. Elegir las autoridades.
- 2º. Tener opción a los destinos, si, profesando la religión de la República, reúnen las demás cualidades requeridas por la Constitución y la ley.
- 3º. Tener y portar armas con la ampliación de que habla la fracción cuarta del Art. 13.¹⁷¹
- 4º. Gozar de la exención que les acuerda el Art. 89.

Art. 10. Se suspenden los derechos de ciudadano:

- 1º. Por ser deudor a los fondos públicos, requerido ejecutivamente de pago.
- 2º. Por auto de prisión.
- 3º. Por declaratoria de haber lugar a formación de causa.
- 4º. Por abandono voluntario del oficio, industria o profesión.

Art. 11. Se pierden los derechos de ciudadano:

- 1º. Por sentencia en que se imponga pena más que correccional.
- 2º. Por ser deudor fraudulento declarado.
- 3º. Por traficar esclavos.
- 4º. Por conducta notoriamente viciada.
- 5º. Por naturalizarse en país extranjero.
- 6º. Por ingratitud con sus padres o injusto abandono de su mujer o hijos legítimos. La ley determinará los casos en que pueda concederse rehabilitación.¹⁷²

Capítulo VI

DERECHO PUBLICO DE NICARAGUA

Artículo 12. Todos los nicaragüenses sin excepción están obligados a respetar la ley; a obedecer a las autoridades constituidas por ella; a defender la patria con las armas; a servir los destinos públicos, según dispongan las leyes; y a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos legalmente decretados.

¹⁷¹ Ley sobre la autorización de llevar armas, de 2 de Julio de 1839.

¹⁷² Se ocurre al Congreso.

Art. 13. La Constitución asegura a todo nicaragüense:

- 1º. La libertad de permanecer en cualquier punto de la República y salir fuera de ella estando libre de responsabilidad.
- 2º. La de expresar sus pensamientos por la palabra, por la escritura o por la imprenta, sin previa censura; y la calificación por jurados del abuso del último de estos derechos; nadie puede ser inquietado, ni perseguido por sus opiniones, de cualquier naturaleza que sean, con tal que, por un acto directo y positivo, no infrinja la ley.
- 3º. La de reunirse para tratar de materias honestas, siendo responsable del abuso de este derecho. La ley no puede estatuir sobre las acciones privadas que no hieren el orden o la moral, ni producen perjuicio de un tercero.
- 4º. La de tener y portar armas. La ley arreglará el uso de este derecho y la ampliación que deba tener en favor de los ciudadanos; y, sólo cuando haya conatos de trastornar el orden público, pueden ser privados de ellas.
- 5º. La de usar del derecho de petición y acusación por delitos públicos; y la de comprometer sus diferencias en árbitros, en la forma que la ley determine.¹⁷³

Art. 14. En Nicaragua no hay clase privilegiada, ni títulos, ni vinculaciones, ni destinos venales ni hereditarios.¹⁷⁴

Art. 15. Ningún nicaragüense puede ser esclavo, y, en la República, es prohibido este tráfico.

Capítulo VII

DE LAS ELECCIONES DE SUPREMAS AUTORIDADES

Artículo 16. Para las elecciones se dividirá el territorio de la República en departamentos, que no bajen de siete; en distritos comprensivos por lo menos de veinte mil nicaragüenses; y en cantones de trescientos treinta a tres mil trescientos habitantes.

Art. 17. Para la elección de Presidente de la República y de Diputados habrá juntas populares y de distrito, y de departamento para la de Senadores.

¹⁷³ Ley sobre los arbitramientos, de 4 de Julio de 1851.

¹⁷⁴ En el lenguaje común y la correspondencia se emplea todavía el *Don*; se llama a las señoras señoritas, y se las escribe: *Señorita Doña*... Comúnmente en la correspondencia se trata de Excelencia, al Presidente y a los Ministros, pero sin obligación de hacerlo: se han conservado los títulos de la Jerarquía eclesiástica.

Art. 18. Las juntas populares se componen de los ciudadanos que haya en el cantón. Estas elegirán entre los del distrito un elector por cada trescientos treinta nicaragüenses de su cantón, y otro más si hubiere un residuo que exceda de la mitad de este número.

Art. 19. Los ciudadanos electos en los cantones forman las juntas de distrito y eligen un diputado propietario y un suplente.

Art. 20. Cuando, en la formación de un distrito, quedare un número de habitantes que exceda de diez mil, la junta elegirá dos diputados propietarios y dos suplentes.

Art. 21. En la época de la renovación del Presidente de la República, las juntas de distrito sufragarán en acto separado para este destino por dos individuos, de los cuales uno debe ser vecino de otro departamento de aquel en que se elige: cada voto será registrado con separación.

Art. 22. Las juntas de departamento se componen de doce electores, nombrados por las de distrito, según disponga la ley.

Art. 23. Reunidos por lo menos nueve electores en la cabecera del departamento, elegirán un Senador propietario y un suplente, o dos propietarios y dos suplentes en aquellos en que lo disponga la ley.

Art. 24. La ley reglamentará las elecciones de manera que asegure el orden y libertad en los sufragios y establezca los recursos necesarios contra la comprensión, soborno y cualquier otro acto que pueda invalidarlas.¹⁷⁵

En este momento corresponde a cada departamento:

DEPARTAMENTOS	ELECTORES	DIPUTADOS		ELECTORES departamentales	SENADORES	
		proprietarios	suplentes		proprietarios	suplentes
Chinandega	60	2	2	12	2	2
León	90	3	3	12	2	2
Segovia	60	2	2	12	2	2
Matagalpa	60	2	2	12	2	2
Chontales	60	2	2	12	2	2
Rivas	90	3	3	12	2	2
DISTRITO DE:						
Granada	Granada	90	2	2	6	
	Managua	30	1	1	3	2
	Masaya	30	1	1	3	
Totales	570	18	18	18	14	14

Se ve pues, que el Congreso se compone de: (18 diputados.
(14 senadores.

¹⁷⁵ Ley electoral de 30 de Agosto de 1858; esta ley ha sido frecuentemente modificada, sobre todo en Febrero de 1867 y Marzo de 1868.

Art. 25. Cuando en un mismo individuo concurrieren distintas elecciones, será determinada la preferencia por el orden siguiente:

1º. Presidente.

2º. Senador.

3º. Diputado.

4º. Magistrado.

La posesión de estos destinos excluye otra elección, menos la de Presidente; la de propietario prefiere a la de suplente.

Capítulo VIII

DE LA REGULACION DE LOS VOTOS Y MODO DE HACER LA ELECCION DEL PRESIDENTE

Art. 26. Reunidos, en el tiempo que la ley prescriba, los pliegos de elección de Presidente, el Congreso los abrirá, calificará las elecciones y candidatos, y regulará la votación por el número de electores que hayan sufragado. Si en favor de un individuo resulta mayoría de votos, hay elección popular; si dos la tuvieren, prefiere el del mayor número; y siendo igual, elegirá el Congreso. Si en dos votaciones de éste hubiere empate, decidirá la suerte.

Art. 27. No habiendo elección popular, el Congreso elegirá entre los que tengan por lo menos la tercera, la cuarta, o la quinta parte de votos por el orden aquí establecido. Cuando no haya más que un candidato en una escala superior, se agregará a la siguiente en que hubiere; y no habiendo más que uno en escala, versará la elección entre él y los que tengan cualquier número de sufragios; o sólo entre los últimos, si no hay candidatos en las escalas.

Capítulo IX

DE LAS CUALIDADES NECESARIAS PARA OPTAR A LOS DESTINOS DE LOS SUPREMOS PODERES, Y DE SU DURACION

Art. 28. El Presidente debe ser originario y vecino de la República, del estado seglar, padre de familia, tener treinta años cumplidos, no haber perdido los derechos de ciudadano cinco años antes de la elección, y poseer un capital en bienes raíces al menos de cuatro mil pesos. Pueden también serlo los hijos de las otras secciones de Centro América que tengan quince años de vecindad y las demás cualidades referidas.

Art. 29. El Senador debe ser originario y vecino de la República, del estado seglar, padre de familia, tener treinta años cumplidos, no haber perdido los derechos de ciudadano cinco años antes de la elección, y poseer

un capital en bienes raíces que no baje de dos mil pesos. También pueden serlo los hijos de las otras secciones de Centro América que tengan diez años de vecindad y las demás cualidades requeridas.

Art. 30. Para Diputado se necesita ser originario y vecino de la República, del estado seglar, tener veinticinco años cumplidos y no haber perdido los derechos de ciudadano cinco años antes de la elección. Pueden serlo igualmente los hijos de las otras secciones de Centro América que tengan cinco años de vecindad y las demás cualidades mencionadas.

Art. 31. Los Magistrados deben ser originarios de la República, abogados o de conocida instrucción en jurisprudencia, de notoria probidad, del estado seglar, de treinta años cumplidos, y no haber perdido los derechos de ciudadano en los últimos cinco años. Asimismo pueden serlo los hijos de las demás secciones de Centro América que tengan las cualidades dichas, y además cinco años de residencia.

Art. 32. El período del Presidente de la República es de cuatro años; comienza y termina el 1º de Marzo. El ciudadano que lo haya servido no puede ser reelecto para el inmediato.

Art. 33. La duración de los Diputados es de cuatro años, pudiendo ser reelecto aunque no obligados a aceptar: su renovación será por mitad cada dos años, y la primera por sorteo.

Art. 34. Los Senadores durarán seis años, se renovarán por terceras partes, y esto se hará por sorteo en los primeros bienes.

Art. 35. La duración de los Magistrados es de cuatro años, pudiendo ser siempre reelectos, mas no obligados sino en la primera reelección; su renovación se hará por mitad cada dos años, debiendo ser por sorteo la primera. Sus funciones comienzan y concluyen el 1º de Marzo.

Capítulo X

DE LA ORGANIZACION DEL PODER LEGISLATIVO

Art. 36. El Congreso se reúne el 1º de Enero, cada dos años, aún sin necesidad de convocatoria; sus sesiones duran noventa días, prorrogables hasta por treinta.

Art. 37. Reunidos por lo menos tres individuos de cada Cámara en el lugar designado, se organizarán en juntas preparatorias para calificar las credenciales de los electos, y dictar las medidas conducentes a la concurrencia de los demás. Dos tercios de Diputados y dos de Senadores bastan para instalarse en Congreso, y sus disposiciones serán acordadas por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que la Constitución exija mayor número.

Art. 38. Las Cámaras abrirán y cerrarán sus sesiones al mismo tiempo; ninguna de ellas podrá suspenderlas ni prorrogarlas por más de tres días sin concurrencia de la otra.

Capítulo XI

DE LAS FACULTADES COMUNES A LAS CAMARAS

Art. 39. Corresponde a cada una de las Cámaras, sin intervención de la otra:

- 1º. Arreglar el orden de sus sesiones y todo lo concerniente a su régimen interior.
- 2º. Calificar la elección y credenciales de sus miembros respectivos.
- 3º. Hacerlos concurrir.
- 4º. Admitir con dos tercios de votos las renunciaciones que hagan sus individuos (éstas deben ser fundadas en causas graves y justificadas).
- 5º. Mandar reponer la elección de los que falten por muerte, renuncia o inhabilidad.
- 6º. Prorrogar el término ordinario que el Ejecutivo tiene para sancionar o poner el veto a la ley.
- 7º. Pedir al gobierno estado de los ingresos y egresos de todas o de algunas de las rentas, e informes sobre cualquier ramo de la administración.
- 8º. Excitar a la otra para deliberar reunidas.

Art. 40. Es peculiar al Senado ser consultor del gobierno, y declarar cuando ha lugar a formación de causa contra los Prefectos, Intendentes, Contador de cuentas, Tesorero y Contador general, por delitos oficiales.

Capítulo XII

DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO EN CAMARAS UNIDAS

Art. 41. Corresponde al Congreso:

- 1º. Arreglar el orden de sus sesiones.
- 2º. Regular los votos, calificar y declarar la elección del Presidente de la República, y elegir en los casos del Art. 27.
- 3º. Nombrar al Senador que deba ejercer el Poder Ejecutivo, según lo prevenido en los artículos 51 y 54.

- 4°. Elegir por escrutinio cinco Senadores propietarios o suplentes, cuyos nombres, contenidos separadamente en pliegos cerrados, serán insaculados para sacar tres, que, marcados con números sucesivos, sean llamados al ejercicio del Poder Ejecutivo en su caso. Los pliegos numerados se pasarán al gobierno, y los restantes cerrados, se quemarán durante la misma sesión.
- 5°. Elegir a los Magistrados de la Suprema Corte.
- 6°. Conocer de la renuncia del Presidente de la República y Magistrados, pudiendo admitirla por dos tercios de votos.
- 7°. Declarar también por dos tercios de votos cuando ha lugar a formación de causa al Presidente, Senadores, Diputados, Magistrados, Ministros del despacho y Agentes diplomáticos de la República.
- 8°. Conceder permiso a los nicaragüenses para obtener títulos, pensiones, empleos o condecoraciones de gobierno extraño.
- 9°. Conceder cartas de naturaleza.
- 10°. Rehabilitar al que haya perdido los derechos de ciudadano.
- 11°. Asignar la renta al Obispo y Cabildo Eclesiástico, y distribuir la masa decimal en objetos del culto y otros piadosos, con presencia del cuadrante que deberá mandar la autoridad eclesiástica, a reserva del Concordato que se celebre con la Santa Sede.¹⁷⁶
- 12°. Prorrogar al Ejecutivo el término de quince días establecido en el Art. 49 para la publicación de las leyes y demás disposiciones.

Capítulo XIII

ATRIBUCIONES DEL CONGRESO EN CAMARAS SEPARADAS

- 1°. Decretar leyes generales, interpretarlas, reformarlas y derogarlas.
- 2°. Dar ordenanzas, estatutos y leyes especiales, conforme al estado de las personas, costumbres y peculiares de los pueblos.
- 3°. Establecer jurisdicciones, y, en ellas, tribunales y jueces, para conocer, juzgar y sentenciar sobre toda clase de crímenes, delitos, faltas, pleitos, acciones y negocios de cualquiera naturaleza que sean.
- 4°. Demarcar las funciones y jurisdicciones de los empleados de la República.

¹⁷⁶ Ha sido celebrado el 29 de Agosto de 1862.

- 5°. Crear y suprimir toda clase de empleos. Designar y variar sus dotaciones.
- 6°. Fijar en cada período los gastos de la administración en vista de los presupuestos que el Ejecutivo presentare.¹⁷⁷
- 7°. Crear la fuerza pública y declarar la que se necesita en tiempo de paz.
- 8°. Examinar la conducta administrativa del Presidente y Ministros.
- 9°. Resolver sobre la cuenta de inversión de los caudales públicos que el Ejecutivo le presente.
- 10°. Establecer toda clase de impuestos, y, en casos graves, empréstitos forzosos generales: haciendo su repartimiento con proporción a la riqueza de los departamentos electivos.
- 11°. Contraer deudas sobre el crédito de la Nación; calificar y reconocer las ya contraídas, y destinar fondos para su amortización.
- 12°. Declarar la guerra y hacer la paz.
- 13°. Permitir la entrada de tropas de otros Estados en la República, y la salida de las de éstas fuera de su territorio.
- 14°. Dar reglas para la administración y enagenación de los bienes nacionales.
- 15°. Decretar, cuando no basten los fondos públicos, servicios personales y contribuciones locales para construcción de templos, cárceles, cabillos, establecimientos de beneficencia pública, y generales para la apertura y composición de caminos.
- 16°. Habilitar puertos y establecer aduanas.
- 17°. Designar la bandera de la República, sus armas, escudos y sellos.
- 18°. Dar reglas para nacionalizar y matricular buques.
- 19°. Fijar la ley, peso, tipo, valor y denominación de la moneda; permitir la introducción de la extranjera, y arreglar el sistema de pesos y medidas.
- 20°. Promover la educación pública con leyes análogas al progreso de la moral, de las ciencias y de las artes.
- 21°. Conceder, previa iniciativa de gobierno, y cuando lo exija el público, amnistías e indultos: éstos con dos tercios de votos.

¹⁷⁷ El Congreso reuniéndose cada dos años, el presupuesto se vota siempre por dos años (bienios): será preciso acordarse de esta particularidad, cuando tratemos de la Hacienda pública.

22°. Otorgar privilegios, por tiempo determinado, a los inventores y empresarios de obras útiles.

23°. Decretar recompensas a los que hayan hecho grandes servicios a la nación, y honores públicos a su memoria.

24°. Acordar con dos tercios de votos los asuntos siguientes: 1° la designación o variación de la residencia de los Supremos Poderes; 2° la calificación de urgencia de la publicación de una ley; 3° las leyes sobre líneas divisorias entre ésta y las otras Repúblicas; 4° la ratificación de las leyes que devuelva el Ejecutivo; y 5° la ratificación de los tratados, convenios y contratos de canalización, grandes caminos, y empréstitos que el Gobierno celebre.

25°. Delegar en el Poder Ejecutivo las facultades siguientes: 1° la de levantar fuerzas cuando la necesidad lo exija; 2° legislar sobre los ramos de policía, hacienda, guerra y marina; 3° aprobar y decretar estatutos y ordenanzas de las corporaciones o establecimientos que deban tenerlas, y los proyectos sobre creación de fondos que le presentaren; 4° conceder la entrada de tropas auxiliares y acordar la salida de las nacionales; 5° crear establecimientos de instrucción, caridad y beneficencia pública; 6° habilitar puertos y establecer aduanas; 7° dar reglas para nacionalizar y matricular buques; 8° decretar servicios personales y contribuciones locales; 9° hacer la paz sujetándose a las bases que el Poder Legislativo debe darle; 10° arreglar el sistema de pesos y medidas. De estas facultades sólo podrá usar en receso del Poder Legislativo.

Art. 43. Las Cámaras se ocuparán de preferencia de los asuntos que comprenda la memoria del Gobierno.

Art. 44. En las sesiones extraordinarias se dedicarán exclusivamente a tratar de los objetos de la convocatoria, de las iniciativas del Gobierno que calificaren de urgentes, de las acusaciones, y de lo perteneciente a su régimen interior.

Capítulo XIV

DE LA FORMACION Y PUBLICACION DE LA LEY

Artículo 45. Sólo los Diputados, Senadores y Ministros pueden iniciar las leyes: aquéllos en su respectiva Cámara y éstos en cualquiera de ellas.

Art. 46. Todo proyecto de ley acordado en una Cámara pasará a la otra. Si fuere reformado, volverá a aquella como iniciativa; si aprobado, pasará al Ejecutivo para su sanción; negándose, la devolverá a la de su origen, con expresión de las razones que tenga para su negativa.

Art. 47. El Ejecutivo puede devolver la ley dentro de quince días a la Cámara que la haya iniciado, o de los más que le fueren prorrogados por ella; transcurridos sin usar del veto, la ley queda sancionada. Este término está limitado a seis días en las disposiciones que le fueren remitidas

como urgentes. La Ley devuelta por el Ejecutivo podrá ser ratificada por las Cámaras conforme al Art. 42, fracción 24ª. En este caso pasará al Gobierno para su publicación, con esta fórmula: Ratificada constitucionalmente.

Art. 48. No podrá tratarse en el mismo periodo de los proyectos o leyes desechadas; pero los artículos o disposiciones que no lo hayan sido especialmente, pueden volverse a proponer.

Art. 49. El Ejecutivo está obligado a publicar las leyes y demás disposiciones del Congreso dentro de quince días, o de los más que le fueren prorrogados.

Art. 50. La fórmula que debe usarse para publicar las leyes y disposiciones de las Cámaras es la siguiente: El Presidente de la República a sus habitantes. — Sabed: que el Congreso ha ordenado lo siguiente: (Aquí el texto y firmas). — Por tanto: ejecútese.

Capítulo XV

DEL PODER EJECUTIVO

Art. 51. El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República; en su falta el Senador a quien llame, o el que designe el Congreso si estuviere reunido. Si la falta fuere absoluta y ocurriere antes de la mitad del periodo, la elección volverá al pueblo para nombrar al que deba concluir el periodo. Si después, el Congreso elegirá al Senador que deba ejercerlo hasta que tome posesión el futuro Presidente. Y si termina el del Senador, llamará a otro que le suceda.

Art. 52. En falta repentina acaecida en receso del Poder Legislativo, se ocurrirá a los pliegos de que habla la fracción 4ª del artículo 41, y ejercerá el Poder el Senador cuyo nombre se contenga en el número 1º ó el del 2º ó 3º, si por ausencia de la República o impedimento físico, no pudiese ejercerlo el anterior en orden. Las funciones de éstos están limitadas al tiempo del impedimento del primero o del segundo.

Art. 53. El Ministro de Gobernación, a presencia de los demás si los hubiere abrirá el pliego y llamará al designado: entre tanto que aquel toma posesión, conservará el orden público.

Art. 54. En los casos no previstos, el Congreso proveerá a las faltas del Presidente.

Capítulo XVI

ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 55. Corresponde al Poder Ejecutivo:

1º. Mantener ilesa la soberanía e independencia de la República y la integridad de su territorio.

2º. Conservar el orden y tranquilidad por los medios que establezcan las leyes.

3º. Hacer iniciativas, poner el exequátur a las disposiciones del Congreso y promulgarlas; pudiendo usar del veto en las emitidas por éste en Cámaras separadas.

4º. Expedir reglamentos y órdenes para la ejecución de las leyes.

5º. Cuidar de la administración de los caudales públicos y de su legal inversión.

6º. Presentar al Poder Legislativo, dentro de quince días de su instalación, informe circunstanciado de los ramos de la administración, cuenta detallada del producto e inversión de las rentas, y el presupuesto de gastos para el bienio inmediato; indicando las mejoras de que sea susceptible la legislación.

7º. Publicar anualmente estado de los ingresos y egresos de las rentas públicas.

8º. Dar a las Cámaras y al Congreso los informes que le piden, pudiendo retener los documentos de los asuntos que demanden reserva, a menos que sea para exigirle la responsabilidad. Durante la guerra no es obligado a exhibir los planes de campaña.

9º. Nombrar y remover a los Ministros del despacho y a los demás empleados del ramo ejecutivo, admitir sus renunciaciones, y conceder retiro a los jefes y oficiales del ejército y marina, con arreglo a las leyes.

10º. Nombrar a los jueces de primera instancia del fuero común, a propuestas en terna de la Corte de Justicia, y a los demás empleados cuya provisión no esté reservada a otra autoridad.

11º. Velar sobre la administración de justicia, y cuidar en la forma que disponga la ley, que se cumplan las sentencias de los Tribunales y Jueces.

12º. Vigilar sobre la exactitud legal de la moneda y computar el valor de la extranjera cuya circulación se permita.

13º. Cuidar de la uniformidad de los pesos y medidas.

14º. Dirigir las relaciones exteriores.

15º. Nombrar Ministros diplomáticos, Agentes y Cónsules cerca de los demás Gobiernos, y admitir los nombrados por éstos.

16º. Celebrar concordatos y toda clase de tratados y contratos, sujetos a la ratificación del Poder Legislativo.

17°. Reunir, organizar y dirigir la fuerza armada y levantar la necesaria en caso de invasión o de trastorno interior; pudiendo, si los recursos ordinarios no bastaren, proveerse de los que necesite, aún por empréstitos forzosos o particulares; debiendo indemnizarles con los productos de uno general que decretará inmediatamente.

18°. Mandar personalmente el ejército cuando lo estime conveniente, encargando el Ejecutivo a quien corresponda.

19°. Ejercer el patronato con arreglo a la ley.

20°. Poner el pase, si lo tuviere a bien, a los títulos en que se confiera dignidad eclesiástica, y a los nombramientos de Vicarios, Curas y Coadjuutores, sin cuyo requisito los agraciados no pueden entrar en posesión. Concederlo igualmente a las letras pontificias y disposiciones conciliares, o retenerlas. De esta formalidad sola, quedan exceptuadas las que sean sobre dispensas, para órdenes o matrimonios, y las expedidas por la Penitenciaría.

21°. Convocar a las Cámaras para sesiones ordinarias, y a extraordinarias cuando lo estime conveniente; llamando, mientras se reúna en las juntas preparatorias, a los suplentes de los propietarios que hayan fallecido.

22°. Señalar provisionalmente el lugar de la reunión del Congreso, cuando el designado¹⁷⁸ sufra grave epidemia.

23°. Proponer a las Cámaras, cuando lo exija el bien público, indultos y amnistías, y conceder éstas en receso de aquéllas.

24°. Conceder patentes de corso y letras de represalia en tiempo de guerra.

25°. Rehabilitar, durante el receso de las Cámaras, al que haya perdido los derechos de ciudadano.

26°. Ejercer la suprema dirección sobre los establecimientos públicos, y sobre los objetos de policía.

27°. Negar la entrada a la República, o hacer salir de ella gubernativamente, a personas de otros puntos que fueren sospechosas.

Art. 56. Cuando se halle amenazada la tranquilidad pública, puede el Gobierno decretar órdenes de detención o prisión contra los que se presuman reos, e interrogarlos; poniendo dentro de quince días en libertad o a disposición de sus Jueces respectivos. Pero sí, a juicio del Presidente, fuere necesario confinar en el interior, o extrañar de la República a los indiciados de conspiración o traición, se asociará a dos Senadores propietarios o suplentes de distinto departamento, que hará concurrir, para resolver por mayoría lo conveniente. Los que hayan votado la providencia, y el Ministro que la autorice, serán responsables en su caso. Subvertido el orden, el Poder Ejecutivo podrá por sí solo usar de esta facultad.

¹⁷⁸ Este lugar es Managua, erigida en capital por decreto de 10 de Agosto de 1851.

Capítulo XVII

DE LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO

Artículo 57. El Poder Ejecutivo tendrá el número de Ministros que determine la ley.¹⁷⁹

Art. 58. Para ser Ministro se requieren las cualidades siguientes: 1º origen y vecindad en la República; 2º tener veinticinco años cumplidos; 3º haber estado sin interrupción en ejercicio de la ciudadanía cinco años antes de su nombramiento. Los hijos de las otras Secciones de Centro América pueden también serlo, si reúnen a estas cualidades la de cinco años de vecindad.

Art. 59. Las providencias del Poder Ejecutivo deben expedirse por el Ministro respectivo; de otro modo no hay obligación de obedecerlas.

Art. 60. Los Ministros son responsables de las providencias que firmen contra la Constitución o la ley.

Art. 61. Los Ministros pueden concurrir sin voto a las deliberaciones legislativas del Congreso.

Capítulo XVIII

DEL PODER JUDICIAL

Artículo 62. El Poder Judicial lo ejerce una Corte Suprema, dividida en dos Secciones, y los demás Tribunales y Jueces que se establezcan.

Art. 63. Las Secciones residirán en departamentos distintos, y la ley demarcará su comprensión jurisdiccional.

Art. 64. Cada Sección se compone, por lo menos, de cuatro Magistrados propietarios y dos suplentes.

Capítulo XIX

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CORTE

Artículo 65. Corresponde a cada Sección:

1º. Formar el reglamento para su régimen interior.

¹⁷⁹ La ley de 24 de Agosto de 1858 autoriza al Poder Ejecutivo a tener cuatro Ministros. Los departamentos ministeriales son: Negocios extranjeros, Hacienda pública, Justicia, Negocios eclesiásticos, Guerra, Marina, Instrucción pública, Interior o Gobernación, y Fomento (Agricultura, Comercio, Obras Públicas, Bellas Artes).

En este momento los departamentos están repartidos como sigue, entre los cuatro Ministros:

1. Hacienda pública.
2. Relaciones exteriores, Agricultura, Comercio, Instrucción pública.
3. Guerra y Marina, Obras públicas y Bellas Artes.
4. Gobernación, Justicia, Negocios eclesiásticos.

2º. Conocer en segunda instancia de las causas civiles y criminales en los casos y forma que la ley determine; y, en última, de las súplicas y demás recursos admitidos por la otra Sección. En este caso se aumentará la Sala con dos individuos.

3º. Dirimir las competencias de los Tribunales y Jueces de su jurisdicción, de cualquier fuero y naturaleza que sean.

4º. Decidir las promovidas a los Tribunales y Jueces de su jurisdicción por la otra Sección, sus Tribunales o Jueces. La ley determinará el modo de resolver las que ocurran entre ambas Secciones.¹⁸⁰

5º. Conocer de las causas de responsabilidad de los Jueces inferiores y de los funcionarios de sus departamentos a quienes el Congreso declare haber lugar a formarles causa.

6º. Conocer de los recursos de fuerza y de los demás que le atribuya la ley.

7º. Velar sobre la conducta de los Jueces inferiores, cuidando que administren pronta y cumplida justicia.

8º. Hacer el recibimiento de Abogados y Escribanos, suspenderlos por causas graves y aún retirarles, sustituirlos, por venalidad, cohecho o fraude, con conocimiento de causa.

9º. Visitar por medio de un Magistrado los pueblos de su jurisdicción, para corregir los abusos que se noten en la administración de justicia. Las facultades del Magistrado, la duración de la visita y demás circunstancias conducentes al objeto, serán determinadas por la ley.

10º. Manifestar al Congreso la inconveniencia de las leyes, o las dificultades para su aplicación; indicando las reformas de que sean susceptibles.

11º. Usar de las demás facultades que le confiera la ley.

Capítulo XX

DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

Artículo 66. Todo funcionario público al tomar posesión, prestará juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; será responsable de su trasgresión, y debe dar cuenta de sus operaciones.

Art. 67. No podrá juzgarse a los individuos de los Supremos Poderes, Secretarios del despacho y Agentes diplomáticos de la República por delitos oficiales, y, por los comunes que merezcan pena más que correccional, sin que preceda declaratoria de haber lugar a formarles causa. Mas cualquiera autoridad civil podrá instruirles el sumario correspondiente por delitos comunes, dando cuenta con él al Congreso.

¹⁸⁰ Ley sobre la administración de la Justicia, de 4 de Julio de 1851.

Art. 68. El Presidente de la República puede ser juzgado durante sus funciones por traición, venalidad y usurpación del poder; por atentar contra las garantías, impedir las elecciones o reunión del Congreso, y por los comunes que merezcan pena más que correccional. Por los demás delitos oficiales sólo podrá serlo después de terminado su período.

Art. 69. Los Diputados y Senadores pueden ser acusados por traición, venalidad, falta grave en el desempeño de sus funciones, y por delitos comunes que merezcan pena más que correccional. Los Magistrados y Secretarios del despacho y Agentes diplomáticos de la República, pueden serlo por estos delitos, y por los de prevaricación e infracción de la ley.

Art. 70. La declaración de haber lugar a formación de causa por delitos comunes, produce la suspensión del empleado, y la posibilidad de ser juzgado por sus Jueces competentes. Lo mismo debe entenderse con respecto a los delitos oficiales de que habla el artículo 40.

Art. 71. El Congreso nombrará un Fiscal que acuse, y sacará por sorteo nueve individuos de su seno, que conozcan y sentencien con dos tercios de votos, en las causas que, por delitos oficiales, han de instruirse contra los individuos de los Supremos Poderes, Secretarios del despacho y Agentes diplomáticos de la República. Los Jueces que componen este Tribunal son irrecusables, y, de su fallo, no habrá ningún recurso; él se contraerá a declarar al empleado inhábil para obtener destinos honoríficos, lucrativos o de confianza. Si la causa diere mérito a ulteriores procedimientos, quedará el culpado sujeto al juzgamiento ordinario ante los tribunales o Jueces competentes.

Art. 72. El derecho de acusar a los individuos de los Supremos Poderes por delitos oficiales, termina con las sesiones ordinarias o extraordinarias de las Cámaras, que se reúnan inmediatamente después que aquéllos hallan concluido su período.

Art. 73. Las opiniones de los Diputados y Senadores, en lo relativo a su destino, no pueden ser interpretadas criminalmente en ningún tiempo, ni con motivo alguno, ni ellos pueden ser demandados o ejecutados por deudas, desde el llamamiento a sesiones hasta quince días después de concluidas.

Capítulo XXI

DEL GOBIERNO INTERIOR DE LOS PUEBLOS

Artículo 74. Los departamentos serán regidos por Prefectos, primeros agentes de la administración; su nombramiento corresponde al Gobierno, y a la ley designar sus cualidades, atribuciones y duración.

Art. 75. El Gobierno interior de los pueblos es a cargo de Municipalidades electas popularmente en el tiempo y número de individuos que la ley señale, y tendrán una sesión ordinaria cada mes.

Art. 76. Corresponde a las Municipalidades:

- 1º. Ciudar de la moral, educación primaria y policía.
- 2º. Formar sus ordenanzas y proyectos para la creación de fondos; presentando aquéllas y éstos al Poder respectivo para su aprobación.
- 3º. Invertir sus fondos en los objetos de su institución, conforme a las reglas que dicte la ley.
- 4º. Ejecutar sus acuerdos por comisiones permanentes.
- 5º. Ejercer las demás atribuciones que le son conferidas.

Capítulo XXII

GARANTIAS INDIVIDUALES

Artículo 77. No pueden darse leyes proscriptivas, confiscatorias, retroactivas ni contrarias a la Constitución.

Art. 78. La pena de muerte sólo puede establecerse por los delitos de asesinato, homicidio premeditado o seguro, incendio con circunstancias graves calificadas por la ley, asalto en poblado, si siguiere muerte, o en despoblado si resultare herida o robo; sin embargo, la ley no la prodigará, limitándola a los casos indispensables y por el tiempo que lo exija la necesidad social. En los delitos de disciplina, ella determinará cuando haya de tener lugar.

Art. 79. La Constitución asegura la inviolabilidad de la propiedad, sin que nadie pueda ser privado de ella sino en virtud de sentencia judicial, o en el caso que la utilidad de la República, calificada por la ley,¹⁶¹ exija su uso o enagenación, indemnizándose previamente.

Art. 80. Ningún poder tiene facultad para anular en la sustancia, ni en sus efectos, los actos privados o públicos, ejecutados en conformidad de ley vigente al tiempo de su verificación, o sin ser prohibidos por una ley preexistente.

Art. 81. Nadie puede ser extrañado de su casa o domicilio, ni detenido o preso, sino en los casos que determinen la Constitución y las leyes.

Art. 82. La casa de todo habitante es un asilo que sólo puede ser allanado por la autoridad en los casos siguientes: 1º la de cualquier habitante en persecución actual de un delincuente; 2º la del reo a quien se haya proveído auto de prisión; 3º por reclamo del interior de ella, o por desorden escandaloso que exija pronto remedio. También puede ser allanada aquella en que se halle refugiado un delincuente, o se oculten efectos hurtados,

¹⁶¹ Ley sobre la expropiación por causa de utilidad pública, de 15 de Marzo de 1859.

prohibidos o estancados, precediendo al menos semi-plena prueba de estos hechos. La ley determinará la forma y casos en que puedan ser allanadas por trasgresiones de policía.

Art. 83. La correspondencia epistolar es inviolable: la sustraída de las estafetas o de cualquier otro lugar, no hace fé contra ninguno. Sólo en caso de traición, invasión o alteración del órden, y en los que la ley determine, pueden ocuparse los papeles de los habitantes; debiéndose registrar a presencia del poseedor y devolverse en el acto los que no tengan relación con lo que se indaga.

Art. 84. Nadie puede ser privado de la vida, de la propiedad, del honor, ni de la libertad, sin previo juicio con arreglo a las fórmulas establecidas; ni ser juzgado por comisiones o tribunales especiales, ni por otros Jueces que los que la ley designe: ésta debe preexistir al hecho, y el juicio darse según la fórmula que ella establezca.

Art. 85. Los tribunales y jueces no pueden ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado: ni abrir juicios fenecidos, ni avocar causas pendientes, ni formar reglamentos para la aplicación de las leyes.

Art. 86. Unos mismos jueces no pueden conocer en diversas instancias, y el máximum de éstas no excederá de tres.

Art. 87. La detención para inquirir no pasará de diez días, y la ley fijará el mínimum. El presente delincuente puede ser detenido por quien tenga facultad de arrestar; y el "infraganti" por cualquiera persona, dando cuenta a la autoridad.

Art. 88. No podrá proveerse auto de prisión sin que preceda plena prueba de haberse cometido un hecho punible con pena más que correccional, y sin que resulte al menos por presunción grave quién sea su autor; sin embargo, es permitida la prisión o arresto, por pena o apremio, en los casos y por el término que disponga la ley.

Art. 89. Ninguno puede ser preso ni detenido, sino en lugares públicos destinados a este objeto; empero los ciudadanos y las mujeres pueden serlo en otros, con su voluntad, determinándolo la ley.

Art. 90. Todo el que, no estando autorizado por la ley, expidiere, firmare, ejecutare o hiciere ejecutar la prisión, detención o arresto de alguna persona; y todo encargado de la custodia de presos que recibiere a cualquier individuo sin orden de persona autorizada, o le tuviere por más de dieciocho horas en prisión, detención o arresto, sin dar aviso a la autoridad correspondiente, o sin trascribir en su libro la orden escrita, comete delito.

Art. 91. Dentro de setenta y dos horas de proveído auto de prisión se tomará confesión al reo, dándosele conocimiento de los testigos, declara-

ciones y documentos que obren contra él: no podrá obligársele a que confiese si lo rehusare;¹⁸² pero su silencio induce presunción de derecho en su contra.

Art. 92. Después de la confesión no puede prohibirse al procesado la comunicación con persona alguna, y el juicio es público.

Art. 93. En materias criminales es prohibido el juramento sobre hecho propio.

Art. 94. Ningún poder ni tribunal puede restringir, alterar o variar ninguna de las garantías contenidas en este capítulo.

Capítulo XXIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 95. La soberanía reside originariamente en la Nación: ninguna parte de ésta, ni individuo alguno puede arrogarse sus funciones: y sólo se ejercerán por empleados públicos a quienes delegue el poder, en el modo y forma que la Constitución establece.

Art. 96. Sólo por los medios constitucionales se asciende al poder: la contravención a este artículo constituye el crimen de usurpación, y hace responsables a sus autores con su persona y bienes; y los actos de las autoridades usurpadoras y los de las constitucionales en que intervenga coacción, son nulos de derechos.

Art. 97. No pueden ser electos Senadores, ni Representantes, los militares en actual servicio, ni los empleados que en todo el distrito o departamento electoral ejerzan mando o jurisdicción. Ni los Senadores, ni los Representantes, pueden obtener empleos de provisión del gobierno; pero, en receso del Poder Legislativo, pueden ser nombrados Ministros de Estado, Comisionados para el interior y Prefectos, pudiendo ser obligados a aceptar en los primeros casos. Los propietarios se separarán de tales destinos en la época en que deben reunirse las juntas preparatorias, y los suplentes cuando fueren llamados por éstas o por las Cámaras.

Art. 98. El Presidente de la República es el jefe superior de la fuerza, y ejercerá las funciones anexas a este destino por sí solo.

Art. 99. La fuerza pública es esencialmente obediente, está instituida para seguridad común, y, estando en actual servicio, le es prohibido deliberar.

Art. 100. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiones, ni exigir clase alguna de auxilio, sino por orden expresa de las autoridades civiles.

Art. 101. La policía de seguridad no puede ser confiada sino a las autoridades civiles, en la forma que la ley establece.

¹⁸² El tormento está abolido; existía en el tiempo de los Españoles.

Art. 102. Queda por ahora el fuero eclesiástico y militar a reserva de las leyes que se dicten sobre la materia.

Capítulo XXIV

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

Art. 103. Cuando se juzgue conveniente la reforma parcial de la Constitución, podrá verificarse observando las reglas siguientes:

1°. El proyecto se presentará por dos o más individuos de cualquiera de las Cámaras, y se leerá dos veces, con el intervalo de cuatro días.

2°. Admitido a discusión, se pasará a una comisión que presente su dictámen después de seis días.

3°. El dictámen será leído dos veces en días distintos.

4°. Aprobada por la mayoría del Poder Legislativo la reforma, se publicará por la imprenta.

5°. La reforma no tendrá fuerza de ley hasta que sea sancionado por la Legislatura inmediata. La sanción será acordada por mayoría absoluta de votos, previos los trámites ordinarios.

Art. 104. La reforma absoluta puede tener lugar hasta pasados ocho años; y declarándose con lugar a ella, según las reglas del artículo anterior, se provocará una Asamblea Constituyente.

Art. 105. La presente Constitución no obsta para que concurra Nicaragua a la formación de un Gobierno Nacional con las otras Secciones de Centro América; o la de un pacto federativo, si aquél no pudiese tener efecto. La adopción del nuevo régimen o pacto que se celebre, será ratificada con dos tercios de votos del Congreso; y por este hecho se tendrá como reformada la Constitución, sin embargo de lo establecido en este capítulo.

Queda abolida la Constitución de 12 de Noviembre de 1838, y vigentes las leyes que no se opongan a la presente.

Dada en la sala de sesiones de la Asamblea Constituyente, en Managua, a los diez y nueve días del mes de Agosto del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho: XXXVII de la Independencia.

Hermenegildo Zepeda, Diputado por el distrito de León, Presidente. — Antonio Falla, Diputado por el distrito de Rivas, Vice-Presidente. — Félix de la Llana, Diputado por el distrito de León. — Cleto Mayorga, Diputado por el distrito de León. — Santiago Prado, Diputado por el distrito de Chinandega. — Mariano Ramírez, Diputado por el distrito de Chinandega. — Hipólito Gutiérrez, Diputado por el distrito de Nueva Segovia. — Pablo Chamorro, Diputado por el distrito de Matagalpa. — Narciso

Espinosa, Diputado por el distrito de Matagalpa. — Isidro López, Diputado por el distrito de Masaya. — Francisco Jiménez, diputado por el distrito de Granada. — José L. César, Diputado por el distrito de Jinotepe. — José Miguel Cárdenas, Diputado por el distrito de Rivas. — E. Carazo, Diputado por el distrito de Rivas. — José Argüello Arce, diputado por el distrito de Rivas. — José Antonio Mejía, Diputado por el distrito de Jinotepe, Secretario. — José Mariano Bolaños, Diputado por el distrito de Masaya, Secretario.

Managua, Agosto 19 de 1858.

EJECUTESE:

Firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por el infrascrito, Secretario del despacho de Gobernación.

(L.S.) TOMAS MARTINEZ.

(L.S.) ROSALIO CORTES.

Ministro de la Gobernación.

— II —

Como se ve, la Constitución de Nicaragua ha sido inspirada por el más puro espíritu republicano. Desgraciadamente, adolece del mismo defecto que la mayor parte de las leyes y reglamentos que rigen al país: todos están perfectamente concebidos, y animados de muy buenas intenciones, pero nunca se ponen completamente en práctica, ya sea porque los legisladores, al emitir una ley, se olvidan indicar al mismo tiempo al Gobierno los recursos con que la hará establecer u observar, o ya sea porque la aplicación de la medida es imposible en las condiciones topográficas del interior, o por falta de comunicaciones, o por el espíritu de las poblaciones, etc. En una palabra, Nicaragua es un país donde se cree haber hecho todo lo necesario sobre un asunto, cuando se ha decretado una medida adecuada. Mencionaré algunos ejemplos entre los muchos que se me ofrecen: un decreto cuya ejecución hubiera prestado a la geografía nacional un servicio esencial, obligaba, a la fecha de 21 de Febrero de 1861, al Gobierno a mandar hacer el mapa de la República, el censo, la estadística y sobre todo el catastro. Este último es todavía para hacerse, y por cuanto al censo de 1869, he dicho en otra parte lo que se debía pensar de él: el mapa publicado en 1863, por orden de la administración Martínez, no ha tenido nunca, ni podía tener, la pretensión de dar una idea, siquiera aproximada, de la topografía interior de la República, y por consecuencia, un mapa de Nicaragua un poco exacto no se encuentra aún. La instrucción pública, los caminos, han sido objeto de decretos y reglamentos numerosos; y, sin embargo, éstos se que-

dan en simples proyectos. Los Prefectos, a quienes se impone por la ley atribuciones tan interesantes como multiplicadas, no reciben un sueldo en proporción con tales exigencias; el ejército existe casi únicamente sobre el papel; en una palabra, todos los ramos de la administración presentan una diferencia enorme entre la teoría y la práctica.

Si se me objeta que eso es avanzar demasiado atrevidamente deducciones tan graves, me limitaré a remitir al lector a la colección de la propia Gaceta Oficial de Nicaragua, en cuyas columnas (véase sobre todo en el año de 1867, números 12, 17, 20...) se encontrará críticas mucho más amargas y pormenorizadas que las nuestras, sobre las Municipalidades, los Jueces, los Prefectos, la policía y sobre una multitud de actos contrarios al espíritu de la Constitución, que se cometen diariamente. Pero el pueblo en general profesa un gran respeto por la autoridad,¹⁸³ aún en sus abusos.

El más grave de todos éstos es el que hace olvidar, en los momentos de revolución, que la propiedad, inviolable en principio, si no es legalmente, y por causa de utilidad pública, no puede ser violada, aún en el caso en que la conservación del orden lo exige, sin previa indemnización. Por el contrario, la indemnización, en Nicaragua, tiene lugar sólo posteriormente al daño, reclamándola la persona perjudicada, y se efectúa en vales o bonos, que son admitidos solamente en pago de cierta parte de los derechos de aduana. Estos vales, como lo veremos al tratar de la hacienda pública, constituyen una indemnización ilusoria.

Puesto que hemos pronunciado la palabra de revolución, diremos algo sobre aquel rasgo distintivo de las costumbres políticas de la América Española en general, y de Centro América en particular.

Hemos intentado ya, en el capítulo histórico, indicar el origen, la naturaleza y el rol actual de cada uno de los dos partidos que dividen la República. El Gobierno, naturalmente, no puede pertenecer a ambos, y toda su política interior no tiene otro objeto que mantener el equilibrio entre el partido que lo sostiene y el que le hace oposición, impidiendo a este último, en cuanto es posible, el suscitar trastornos.

En otros tiempos, la verdadera lucha de las influencias locales tenía lugar en las elecciones presidenciales; pero la tranquilidad con que la última tuvo lugar ha probado que se había renunciado a aquella locura.

Una vez electo el nuevo Presidente, el ciudadano a quien se ha confiado este cargo va a ocupar su puesto en la capital en medio de algunas demostraciones de regocijo público, y dirige su manifiesto al pueblo, exponiendo su programa y sus intenciones; las municipalidades contestan por actas de felicitación. No es muy raro, desde algún tiempo, que la mayor parte de

¹⁸³ En 1868 se han visto Indios, en Diriomo, al momento de pasar el Presidente, hincarse ante la bandera de la guardia de honor.

los empleados públicos, incluso los Ministerios, presenten sus dimisiones para dejar al nuevo gobernante la plena libertad de escoger los que le convienen.¹⁸⁴

El Gobierno vuelve luego a seguir su marcha ordinaria que, hasta ahora, ha encontrado siempre obstáculos por la exhaustez del erario y los vicios de la organización financiera. El Congreso se reúne cada bienio, y es preciso confesar que se notan en este cuerpo un prurito excesivo en las discusiones, y también la facilidad deplorable con que, en su seno, las opiniones individuales, o las prevenciones personales, influyen sobre asuntos de interés nacional, y, en fin, es extraño el poco celo de sus miembros para llegar a reunirse en el tiempo legal: muchos no van a ocupar sus asientos en la Cámara, sino obligados por las autoridades y la fuerza.

No hay ninguna clase de corte, ni fiestas oficiales regulares, ni gastos permanentes de representación. El sistema de administración es de una simplicidad bíblica. El palacio encierra únicamente los edificios del servicio central, y sirve de residencia al Presidente. El Gobierno no tiene siquiera una biblioteca, y conoce las noticias del mundo civilizado sólo por los periódicos del istmo.

La mayor parte de los funcionarios, mal retribuidos, y muchas veces pagados con irregularidad, no pueden poner en el cumplimiento de sus deberes todo el celo deseable. Los prefectos, por ejemplo, cuyas funciones son tan múltiples, y tan importantes en la organización política de Nicaragua, son pagados con 70 \$ al mes, y, de esta suma, deben tomar para sus gastos de oficina. Es verdad que el Presidente recibe sólo 300 \$ al mes; sin embargo se necesita tan poco para vivir en Nicaragua al estilo del país, y hay tal tendencia a vivir exento de cuidados, aunque de la manera más modesta, que los empleos son solicitados, a pesar de lo reducido de los sueldos, y no se puede negar que la esperanza de obtenerlos es una de las palancas más poderosas, para agrupar adherentes alrededor de un caudillo revolucionario.

Pero estas revoluciones, sobre todo las que tuvieron lugar en estos últimos años, parecen tremendas sólo desde lejos; vistas de cerca, tienen poca importancia, y su único lado serio es el desorden que introducen por más o menos tiempo en la hacienda pública. Lo que piden los revolucionarios no es un cambio de régimen, como lo aseguran en proclamas retumbantes; es un cambio de personas, y las batallas por las cuales se compra la victoria de uno u otro partido, difunden el luto en un número muy limitado de familias.

Las cosas por lo regular se pasan como sigue: El partido que no está en el poder, resuelve derribar al que lo ocupa. Entonces las personas que se consideran como sus jefes, fomentan una conspiración, que generalmente tiene por resultado la toma, por traición o asalto, del cuartel de alguna cabecera de departamento importante. Dueños entonces de la ciudad por

¹⁸⁴ Es una singularidad de las costumbres políticas de Nicaragua el creer que los principios republicanos son incompatibles con la inamovilidad de los empleos públicos. Este error es funesto sobre todo en materia de Hacienda pública.

sólo este hecho, lo que no dejará de parecer extraño a todos los militares del mundo, lanzan un manifiesto al pueblo para anunciarle que se han sacrificado para salvar la situación, exponerle el programa de las reformas que pretenden establecer, y luego vienen a afiliarse a ellos todos sus amigos y partidarios, todos los que han convencido de buena fé, y en fin todos los mucho más numerosos que, no teniendo nada qué perder en un trastorno, abrigan confianza en el éxito de aquél y esperan de él alguna ventaja. El Gobierno se apresura a reclutar soldados y levantar empréstitos forzosos; los insurgentes hacen otro tanto por su lado, y la guerra civil estalla. Al cabo de algunas marchas y contramarchas, ambos ejércitos se encuentran y entablan la lucha. El vencedor se apodera del mando; pero hasta ahora, en Nicaragua, la victoria definitiva ha quedado siempre al Gobierno legítimo y constitucionalmente establecido. Una vez reorganizado el orden, las exacciones y empréstitos del Gobierno, y a veces de los insurrectos, son reconocidos como deuda del Estado, y pagados en abonos, cuyo valor relativo explicaremos más adelante. En otros tiempos, el vencedor ejercía siempre represalias bárbaras. Hoy, esas venganzas han desaparecido, y la amnistía sigue, por lo general, al tratado de paz. Las propiedades de los extranjeros han sido siempre respetadas hasta ahora. Sólo en la guerra de Walker tuvieron que sufrir algo, y los que se encontraron perjudicados en aquella ocasión, tuvieron que conformarse con "vales". Es una falta muy sensible, que tal vez ha alejado de Nicaragua a miles de inmigrantes. Sin embargo, es muy dudoso que semejantes hechos puedan reproducirse ahora.

— III —

ORGANIZACION DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Según la Constitución, cada departamento está administrado por un prefecto, nombrado por el gobierno. Una ley especial determina las cualidades que debe tener, sus atribuciones y el tiempo máximo durante el cual se puede obligar a un ciudadano a servir este destino (ley sobre las atribuciones de los Prefectos de 16 de Abril de 1858).

En este momento (1870) no hay otra subprefectura que Masaya en el departamento de Granada. Managua, la capital, es cabecera de un distrito especial, que a veces depende de la Prefectura de Granada, y otras veces es una subprefectura.¹⁸⁵ Este mismo departamento comprende otro distrito, el de Jinotepe, que, en lo económico, depende de la Tesorería general.

Antiguamente la administración interior de las poblaciones se dividía entre un Ayuntamiento de Españoles y una Municipalidad indígena, y aún ahora es fácil notar en todas las ciudades la diferencia entre la población india y las demás partes de la ciudad.

¹⁸⁵ Ahora es subprefectura.

Ahora los pueblos son administrados por Municipalidades electas popularmente cada año. Se componen, según la importancia de la localidad, de uno o dos alcaldes y sus respectivos suplentes, de regidores, un secretario, un síndico y el juez de agricultura: esas funciones son obligatorias y no retribuidas.

Hemos visto en qué términos la Constitución fija los deberes y los derechos de las Municipalidades. Es fácil reconocer que el poder municipal, tan ensanchado en el tiempo de los españoles, ha sido singularmente restringido por el establecimiento de la República; y falta mucho para que los cuerpos municipales sean independientes, como sería de desear que lo fuesen en un país cuyas condiciones son tales, que necesita más que ninguno, la iniciativa de los particulares, y la de las poblaciones consideradas separadamente como individuos. Los pormenores de la administración municipal han sido determinados por la ley de 11 de Mayo de 1835 y la ley adicional de 9 de Mayo de 1853. Pero no solamente confirman las disposiciones viciosas de la Constitución en el asunto, sino que aumentan el mal, si acaso es posible, dando al Prefecto una influencia muy particular en los de la cabecera. Se ve que el legislador ha querido escoger un término medio entre la centralización excesiva y la descentralización desarrollada, ambas igualmente perjudiciales; pero su remedio ha sido insuficiente y no ha logrado sino debilitar a la vez el Poder Ejecutivo y el Poder Municipal para crear un verdadero poder intermediario, el Poder Prefectoral.

Los prefectos, en la cabecera del departamento, son los presidentes natos de la municipalidad y de las comisiones que dependen de ella; es verdad que sólo tienen voto consultivo, pero, en caso de empate, lo tienen decisivo. Son también subdelegados de Hacienda para toda su jurisdicción. Tienen bajo sus órdenes a los jefes de cantón, los jueces de agricultura de la mesta, y al gobernador de policía con sus agentes. Aunque el comandante militar y los magistrados sean legalmente independientes de él, es fácil notar que, en la práctica, la influencia del Prefecto no deja de extenderse hasta ellos. En fin, el Prefecto sólo puede ser acusado ante el Senado: se ve, pues, que, virtualmente, es un pequeño Presidente de su departamento. El día en que Nicaragua tenga algunos millones de habitantes y recursos proporcionales, será forzoso modificar la Constitución y las leyes en lo concerniente a la administración de los departamentos y de las ciudades.

Una población bastante reducida, por no poseer más que una organización municipal simple, es decir, comprendiendo un sólo alcalde y su suplente, se llama "pueblo". Los lugares habitados en la jurisdicción de un pueblo se llaman "valles"; no tienen municipalidad. "Hacienda", en geografía política, designa el conjunto de personas y edificios pertenecientes a una explotación rural aislada; "rancho" es la casa y el conjunto de los haberes de una familia que vive aislada. Un pueblo puede ser erigido en "villa", y una villa en "ciudad", según que su población aumenta y necesita de una organización municipal más amplia.

Las actas de las autoridades son promulgadas bajo forma de bando, es decir leídas en los ángulos de las principales calles: un destacamento de tropa acompaña al pregonero.

Cuando una municipalidad desea tomar una decisión de una importancia excepcional, convoca a los vecinos en "cabildo abierto", es decir, reunión pública en la sala consistorial, y esta asamblea popular toma resoluciones por mayoría de votos.

Las ordenanzas que promulgan las municipalidades para hacerse de recursos se llaman "planes de arbitrios": deben estar sometidos a la aprobación del Gobierno. En general las fuentes de dichos recursos son: el derecho impuesto a las carretas y bestias de carga, a los almacenes y tiendas, al destace de reses, a los billares, loterías, juegos y peleas de gallos, bailes y serenatas, edificios públicos y privados, vacas de leche, etc., se deben añadir ciertas multas y apremios, el arrendamiento de los ejidos comunales, y varias otras rentas. Con sus productos, cada municipalidad paga los empleados salarios que puede tener, los gastos de oficina, el entretenimiento del cabildo, el de las calles y caminos, el alumbrado cuando lo haya y en fin amortiza sus deudas. Se notará que, subsistiendo el Estado de contribuciones indirectas, priva a las municipalidades de los recursos que les son justamente debidos.

Para vigilar sobre la moral pública, las pequeñas localidades que no tienen una policía competente, se dan un bando de buen gobierno, especie de código penal local, que castiga con ciertas multas a ciertas faltas contra la decencia, al uso de falsos pesos y medidas, etc. Cada municipalidad está obligada por la ley a establecer cada año la estadística de su jurisdicción, pero esa atribución, como muchas otras, es totalmente olvidada, no solamente por abandono por parte de la municipalidad, sino también por falta de recursos. Una estadística anual y exacta de cualquiera localidad no se puede obtener sino con datos recogidos todos los días en una oficina permanente que después los agrupa, divide, o resume de modo que se hagan sobresalir todos los datos económicos que puede encerrar, y, por consecuencia, con un gasto "permanente".

Los registros del estado civil están a cargo de los curas. Este servicio deja mucho que desear, y es preciso que el Estado se fije sobre los males enormes que pueden resultar de semejante negligencia en un momento dado. Sin disminuir en nada las prerrogativas del clero, se puede muy bien obligar, bajo penas severas, y con la aprobación episcopal, a los curas y demás clérigos, a cumplir puntualmente con sus deberes respecto a los registros del estado civil, aunque lo más natural sería que dichos registros fueran a cargo de la autoridad civil, según se practica ahora en todas las naciones civilizadas. Ambos sistemas pudieran existir simultáneamente, y servirse de verificación mutua.

Las comisiones permanentes cerca de las municipalidades son uno de los caracteres más interesantes de la administración nicaragüense. El número de dichas juntas es irregular: se crean y se disuelven según las necesidades. Así es que el Gobierno ha mandado muchas veces instituir juntas locales "itinerarias", encargadas de invertir los fondos destinados a los caminos, conforme a los numerosos reglamentos sobre la materia (v.g. ordenanza de caminos de 1º de Julio de 1861). Se han visto juntas llamadas de "recursos", para procurarlos al Gobierno en momentos de revolución o

de apuros financieros. Sobre los puntos donde iglesias o edificios públicos han sido destruidos, hay juntas de reedificación. Pero las más importantes y permanentes son: la "junta de caridad" y la "dirección de estudios".

La junta de caridad administra los fondos que han sido creados para hospitales, cementerios o cualquier otro objeto de asistencia pública. Se compone del cura, del síndico de la municipalidad, de un médico y de dos vecinos honorables. El Prefecto la convoca y la preside (ley sobre junta de caridad de 22 de Mayo de 1851, y suplementaria de 13 de Abril de 1869).

La dirección de estudios se compone de cinco individuos, electos por el sufragio de los vecinos. Se reúnen dos veces al mes y dirigen la instrucción pública en el departamento, conforme a las atribuciones numerosas de que están revestidos, de acuerdo con el decreto de 26 de Diciembre de 1858, sobre la instrucción pública.

— IV —

NEGOCIOS EXTRANJEROS

Bajo el punto de vista de las influencias políticas exteriores, Nicaragua está colocada en una posición extraordinariamente independiente. No tiene otra deuda extranjera que la parte que le ha cabido en la repartición de la deuda federal de 1838, y, el carácter especial de esta obligación impide que sea una sujeción. Además, se trata de una cantidad casi insignificante (unos 250,000 \$) centralizada en una sola casa de banco inglesa.

Las tentativas de injusta agresión hecha sobre este país por la Inglaterra a fines del último siglo, y durante la primera mitad del presente, habían dejado amargos recuerdos, que van desapareciendo poco a poco, desde 1850, a consecuencia de relaciones comerciales casi exclusivas con la Inglaterra.

Las exacciones de Walker y de los filibusteros americanos no han sido bastantes para impedir que Nicaragua profesa para la República de los Estados Unidos, la admiración debida a esa gran nación.

En fin la Francia es querida en este país, como lo es en todas las naciones de raza latina, de las cuales ha sido siempre la cabeza. Esta simpatía se ha manifestado calorosa y universalmente en el país, durante la guerra franco-prusiana de 1870-71.

Esto en lo que toca a las tres grandes potencias marítimas, las que, han siempre favorecido a Nicaragua con su simpatía, ora colectiva, ora individual, en la previsión de la posibilidad de ejecutarse algún día, en esta región, el canal interoceánico americano y garantizar su neutralidad.

En cuanto a las demás naciones Nicaragua tiene muy pocas relaciones con ellas, y, sólo por memoria, mencionaremos a Italia y España.

Pero esa simplicidad en los negocios extranjeros no se entiende de las relaciones con las otras Repúblicas vecinas. Aquí el caso es un poco más complicado.

En todo Centro América, la división de los ánimos en dos partidos, así como lo hemos visto en el capítulo Historia, subsiste aún, pero con fortunas diversas para uno u otro lado. Si, por ejemplo, el partido conservador está en el poder en Nicaragua, el partido liberal, para intentar derribarlo con más seguridad, busca apoyo en los estados limítrofes donde el partido liberal es dueño de la situación. Esa parte de la política exterior, llamada política Centro Americana, consiste, pues, en buscar, por todos los medios posibles, un modo de hacer triunfar su partido en todas las demás Repúblicas, o bien a derrocar en ellas el partido que le hace oposición.

Sin embargo, esas extrañas ideas políticas empiezan a desaparecer; además las definiciones de liberal y conservador han llegado a ser tan vagas, tan elásticas, que, a veces, es el partido conservador de un país que hace alianza con el partido liberal del otro. En todo caso, cada vez que surge una dificultad entre dos de las Repúblicas antiguamente confederadas, las otras se apresuran a acreditar comisionados para mediar en el conflicto.

Esas preocupaciones estériles, verdaderas rivalidades de campanario, no podrán desaparecer sino cuando la separación de las cinco Repúblicas de Centro América sea del todo completa, y cuando los vencidos de una no encuentren en las otras más que la hospitalidad, pero sin el menor apoyo político o financiero, o si no, cuando sean de nuevo confederadas.

Esta palabra de “confederación” ha atraído a Centro América, desde la Independencia, males incalculables: es el pretexto bajo el cual se esconden todas las intrigas que hemos referido. Se debería renunciar, por el momento, a la realización de semejante sueño. Ni los enemigos, ni los partidarios de la federación pueden tener razón. Sus enemigos olvidan que la unión hace la fuerza y que en 1856 para arrojar de Nicaragua a los filibusteros americanos, han sido necesarios los esfuerzos combinados de las cinco repúblicas. Sus partidarios olvidan que un Gobierno federal, para mantener el orden en semejante extensión de territorio, necesita de facilidades de comunicación y muchas otras ventajas económicas que Centro América está todavía muy lejos de poseer. Unión sin Gobierno Central es otra ilusión funesta: la unión efectiva es deseable, pero debe existir en los corazones antes que en los decretos, y es preciso confesar que se concibe difícilmente la unión armónica de naciones, que están ellas mismas divididas cada una en dos o más partidos.¹⁸⁶

Federación pues es en efecto la solución verdadera de la cuestión, pero la federación lenta, la que se hará por sí sola, con el tiempo y los ferrocarriles: imponerla por la fuerza, sería una empresa fatal, y pensar en obte-

¹⁸⁶ Léase: SQUIER: *Compendio de la Historia de Centro América* (traducida al español por un centroamericano (Sr. Alvarado, de Honduras). Comayagua 1856.

nerla actualmente por tratados, sería exponer esta idea, buena en sí, a naufragar para siempre en una tempestad civil. En Centro América se olvida demasiado frecuentemente este principio fundamental en economía política, que, para establecer una mejora social con buen éxito, un estado debe, antes de todo, MERECER los beneficios que resultarán para sí del establecimiento de dicha mejora. En general, ser digno de un bien es encontrarse muy cerca de recibir este bien, y Bentham no ha hecho más que dar otra forma a esta misma idea, cuando escribió aquella frase célebre: "Nunca tienen los pueblos otro gobierno que el que merecen". Que cada República de Centro América, pues, aumente el número de sus habitantes por la inmigración, que mejore su hacienda y sus caminos, que se dedique más al trabajo y menos a la política, y la federación llegará un día a presentarse como una mejora de fácil realización. Mientras tanto, dice con mucha razón el Sr. Felipe Molina,¹⁸⁷ nada se opone a la celebración de pactos uniformes para la política exterior y una sola representación en las Cortes extranjeras, simplificar el sistema de aduanas, mejorar el servicio postal, arreglar la extradición de reos por delitos comunes, igualmente que el cumplimiento de las sentencias judiciales, para identificar el sistema monetario y los pesos y medidas, y para otra multitud de objetos importantes.

Lista de los Cónsules de Nicaragua en el exterior, a la fecha del 31 de Diciembre de 1870.

CONSULES GENERALES

En Nueva York	J. J. Barril.
En California (San Francisco)	Francisco Herrera.
En el Perú (Lima)	Juan Canet.
En Chile (Valparaíso)	Julio Villafane.
En El Salvador (San Salvador)	Pablo Brun.
En Inglaterra (Londres)	Jaimes Lewis Hart.
En España (Madrid)	Eduardo Viarda.
En Francia (Paris)	J. Thomas de Franco.
En el imperio de Alemania (Hamburgo)	Eduardo Lévy.
En Bélgica (Bruselas)	L. Veid.
En Roma (por toda Italia)	Luis Scalzi.

CONSULES

En Nueva York	José Rosa Pérez.
En Baltimore	Basil Wawner.
En Charleston	W. P. Hall.
En Boston	Jorge Oyarzabal.
En Filadelfia	Henri Dalett.
En Nueva Orleans	Juan Emilio Beyle.
En La Unión y San Miguel	Justo Abaúnza.
En Panamá	James Boyd.
En El Callao	Miguel P. Grace.

¹⁸⁷ *Bosquejo de la República de Costa Rica.* New York, 1851.

En Lima	Pablo Eche copar.
En Chile (Santiago)	Enrique N. Willshauw.
En Liverpool	Jorge M. Bowen.
En Manchester	Federico Conrad Tobler.
En París	Edouard Turreil.
En el Hávre	Alfred Le Tellier.
En Ambéres	Emilio Corneill de Gottal.
En Marsella	M. Darrier.
En Bayona	José María García.
En Niza	Juan Bautista Ripó.
En Madrid	Angel María Aparicio.
En Alicante	Federico Clemente.
En Barcelona	Tomás Viada.
En Mahon	Juan Fray y Mamant.
En Matanzas	Salvador Viada.
En La Habana	Enrique de Arantane.
En Santiago de Cuba	Lorenzo Bon Roberti.
En Almería	Joaquín Jiménez Delgado.
En Jerez	Fº. Guisado Gonzáles.
En Málaga	José Gallardo y Guzmán.
En Sevilla	Enrique Adam y Muñoz.

Cuadro de las Naciones con las cuales Nicaragua tiene tratados de amistad, comercio y navegación.

España:	Fecha del tratado:	21 de Marzo de 1851.
Inglaterra	id.:	22 de Febrero de 1859.
Estados Unidos	id.:	15 de Marzo de 1869.
Italia	id.:	15 de Marzo de 1859.
Francia	id.:	11 de Abril de 1859.
Honduras	id.: 1864.
Guatemala	id.: 1864.
Costa Rica	id.:	30 de Julio de 1868.
Salvador	id.:	17 de Marzo de 1869.

Lista de los Representantes Extranjeros acreditados cerca del Gobierno de Nicaragua.

NACIONES	GRADO del agente	NOMBRE del agente actual	RESIDENCIA del agente actual
Estados Unidos	Ministro residente	C. M. Riotte	León
..... Id.	Cónsul general	B. Cotrell	San Juan del Norte
..... Id.	Agente Consular	Rufus Mead	Corinto y San Juan del Sur
*Inglaterra ¹⁸⁸	Cónsul	James Green	San Juan del Norte
*Francia	Vice-Cónsul	Luis de Bayle	León
*Italia	Cónsul	César Costigliola	Granada
*Bélgica	Agente consular	Fº. Morazán	Chinandega
Colombia Id.	Ran Runnels	La Virgen
Perú	Cónsul	Mariano Montealegre	Chinandega
Id.	Agente consular	Isidro Macera	León
Imperio Alemán Id.	Pablo Eisenstuck	León
España Id.	Pantaleón Navarro	Chinandega

¹⁸⁸ Las naciones marcadas con una * tienen un ministro plenipotenciario acreditado en Guatemala para toda la América Central, y de quien dependen los cónsules.

OTROS DOCUMENTOS DIPLOMATICOS

Tratado "Clayton-Bulwer", garantizando la neutralidad de cualquier pasaje interoceánico en Nicaragua. — Fecha 19 de Abril de 1850.

Convención de Rivas, pasada entre el Sr. Belly y los presidentes de Nicaragua y Costa Rica, para la ejecución de un canal interoceánico. — Ha servido y servirá sin duda de modelo a todas las contratas de canal.

Convención postal con la Inglaterra. — 12 de Marzo de 1859.

Convención de Managua, arreglando la cuestión de la Mosquitia y de San Juan del Norte. — 28 de Enero de 1860.

Tratado de extradición con los Estados Unidos. — Octubre de 1871.

— V —

ESTADO MILITAR Y DEFENSIVO — MARINA

Según la ley de 22 de Noviembre de 1858, el ejército nicaragüense debería componerse de 12 batallones de infantería, 2 escuadrones de caballería y 2 brigadas de artillería, repartidos del modo siguiente:

DEPARTAMENTOS	INFANTERIA (Batallones)	CABALLERIA (Escuadrones)	ARTILLERIA (Brigadas)
Chinandega	2		
León	2	1	1
Granada	3		1
Rivas	2		
Chontales	1	1	
Matagalpa	1		
Segovia	1		
Totales	12	2	2

Sin embargo, esta organización está muy lejos de ser completa. Los datos que vamos a dar son, pues, en parte teóricos.

Un batallón se compone de 4 compañías: una de cazadores y tres de fusileros. Cada compañía comprende: un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, cinco sargentos, ocho cabos, un tambor, un clarín y ochenta y seis soldados: sea 400, entre oficiales y soldados, por batallón, en número redondo.

Cada escuadrón de caballería comprende 200 hombres, repartidos en 3 compañías, y cada brigada de artillería, 250 hombres, repartidos en 4 compañías. Lo que daría, según la casilla anterior:

Infantería	_____	4,800	hombres
Caballería	_____	400	"
Artillería	_____	500	"
		<hr/>	
Total	_____	5,700	"

O sea 6,000 hombres con los oficiales del estado mayor.

Pero, generalmente, no hay más de 1,000 hombres sobre las armas. Cuando estalla una guerra, o que el gobierno juzga a propósito aumentar el efectivo, se hace una leva, y los reclutas son incorporados a las filas de los milicianos, cuyos cuadros han quedado intactos.

Todos los Nicaragüenses de 16 a 50 años pueden ser soldados, pero hay numerosos casos de exención, y, salvo circunstancias excepcionales, es uno el haber servido cuatro años completos. El reclutamiento es tan difícil, por falta de estadística, que casi siempre los soldados encargados de la operación acometen y arrastran por fuerza a todos los mercenarios o gente pobre que encuentran salvo de soltarlos después, cuando aquéllos han logrado probar que están en uno de los casos de exención previstos por la ley. Los que no lo pueden hacer, lo que a veces es difícil, se quedan alistados.

Este procedimiento, bárbaro e injusto,¹⁸⁹ produce las mayores perturbaciones en las profesiones agrícolas y obreras, en la circulación y en las familias. Muchas veces los que temen ser enrolados viven meses enteros escondidos en los bosques, pasándolo miserablemente, antes que someterse. Cuando el peligro ha cesado, la mayor parte de los milicianos vuelve a sus hogares.

El estado mayor de los batallones se compone de: 1 coronel, 1 sargento mayor (capitán haciendo función de contador), 1 ayudante mayor, 1 corneta; capellán, cirujano, armero, tambor mayor (haciendo función de jefe de música, cuando la hay), y un número variable de clarines y tambores.

Hay en la república de 25 a 30 generales, promovidos en diversas épocas a este grado, en recompensa de servicios especiales.

Uno de los batallones del Departamento de Granada se llama: Guardia de los Supremos Poderes. Acompaña siempre a las Cámaras o al Ejecutivo. Tiene una excelente y numerosas banda militar, y está armado con "chassepots".

¹⁸⁹ La injusticia se limita en general a los individuos que no llevan zapatos, es decir, a los pobres. Cuando los jóvenes ricos, o simplemente acomodados, consienten en servir, lo hacen solamente como oficiales, si no, encuentran siempre un caso de exención; a falta de ésta la sustitución está autorizada por la ley de 21 de Septiembre de 1857.

Sin extendernos sobre el sueldo del ejército, mencionaremos los dos extremos para que se pueda formar una idea de lo que es. Un general de división en servicio recibe 5 \$ diarios, y un soldado 30 ¢. Este último no recibe víveres; se le da únicamente sus armas, con un pantalón y una camisa de color uniforme para cada batallón: vivos rojos diferencian esos vestidos de los de los paisanos; el calzado no se usa. El reglamento no determina ninguna clase de gorra militar; por lo regular, cada soldado compra un sombrero de palma del país. La guardia de los Supremos Poderes está un poco mejor vestida que las demás tropas, y los oficiales llevan uniformes finos, con las insignias de sus grados.

Las marcas distintivas de los grados consisten en la calidad, número y posición de las charreteras; pero casi todos los oficiales llevan traje de paisano.

Los departamentos están divididos en distritos militares, en cada uno de los cuales hay una pequeña guarnición, para mantener el orden y aun vigilar el contrabando. Sin embargo, hay una tropa especial exclusivamente afectada al resguardo de hacienda; depende inmediatamente del subdelegado. En la cabecera hay un servicio de plaza, bajo las órdenes de un gobernador militar, que manda a las tropas de todo el Departamento.

El soldado nicaragüense, quizás por falta de disciplina, no tiene el arrojo muy impetuoso; poco ejercitado en las maniobras y en el manejo de sus armas, apunta mal, grita mucho y rompe las filas tan pronto como empieza una acción. Las batallas tienen siempre la forma de un combate en guerrillas. Pero resiste perfectamente a las privaciones y fatigas, viaja sin otro aparato que sus municiones y una cobertura, y vivaquea indiferentemente en cualquier lugar y en cualquier tiempo. El servicio de plaza se hace con mucho rigor, a pesar de la negligencia aparente que reina en los cuarteles.

El reglamento para el servicio interior, el de plaza y el de campaña son más o menos la reproducción de los Españoles. Tienen la fecha del 23 de Agosto de 1858, y determinan también las recompensas y castigos, la administración y la justicia militares, etc. No hay condecoraciones honoríficas en Nicaragua.

La bandera nacional es la de la antigua confederación: se compone de tres fajas horizontales de igual ancho. La de enmedio es blanca y lleva el escudo de armas de la República; las otras son de color azul claro. Las armas del Estado se componen de un círculo en que se ven cinco volcanes a la orilla del mar, y el sol saliendo tras del más elevado. Estos emblemas se reproducen en todos los sellos de la administración.

No hay cuerpo especial de ingenieros militares, ni hospital, escuelas o servicios de intendencia especialmente afectados al ejército; en una palabra, ningún otro servicio que los tres cuerpos que hemos mencionado.

El número de cañones es de 22, comprendiendo los que arman los fuertes del Castillo y la posición de San Carlos. El fuerte que existía en este último punto está abandonado. El primero, protege la navegación en el río

San Juan y sirve de presidio para ciertos delitos. Son las únicas fortificaciones que posee el país; las de Granada están arruinadas. En tiempo de guerra civil se fortifica a toda prisa la parte central de la ciudad por medio de trincheras que atraviesan todas las calles que llegan a la plaza. Las casas que se encuentran a la altura de las barricadas están almenadas, y el conjunto de casas y trincheras forma un reducto capaz de resistir un asalto.

El delito militar, el más frecuente, es la desertión; la falta disciplinaria, la más común del ejército, es la ebriedad. Los delitos en campaña están juzgados por consejos de guerra, y, en tiempo de paz, por los jueces militares ordinarios. En los asuntos civiles, los militares gozan del fuero; en estos casos, el mayor de plaza hace funciones de alcalde, y el gobernador de juez.

MARINA

Aunque la configuración de sus costas llama a Nicaragua a ser un día una nación esencialmente marítima, la marina nicaragüense no existe aún. Este servicio está limitado ahora a la capitania de los puertos de San Juan del Norte en el Atlántico, y San Juan del Sur y Corinto en el Pacífico.¹⁹⁰ La costa del Atlántico, entre el cabo de Gracias a Dios, Blewfields y San Juan del Norte, hace en verdad un poco de cabotage; pero este movimiento marítimo, gracias a las peculiaridades administrativas de todo esta costa, escapa a la inspección del Gobierno.

Cada puerto tiene su reglamento, que organiza su servicio; tiene también tarifas para el desembarque y embarque de pasajeros y mercancías; el viajero puede exigir que se las presenten por no pagar más que los precios autorizados. No hay faros, ni semáforos, ni balizas. En la época en que se espera la llegada de un vapor, se manda un vigía en algún punto culminante para señalarlo a tiempo.

La navegación interior es la única que se ha podido desarrollar un poco hasta ahora, aunque solamente en el gran lago y en el río San Juan. Es puramente comercial, y se hace por medio de piraguas que cargan de 300 a 500 quintales. El último reglamento de aquella navegación es de 22 de Diciembre de 1861. Antes que se estableciera la línea actual de vapores, esta navegación ocupaba 400 marineros.

— VI —

ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA Y LEGISLACION

Las dos secciones en que la Constitución dice que debe dividirse la Corte Suprema de Justicia, residen la una en León y la otra en Granada.

¹⁹⁰ En cada uno de estos puertos hay un gobernador intendente.

La jurisdicción de la primera comprende los departamentos de León, Chinandega y Segovia; la de la segunda los departamentos de Granada, Rivas, Chontales y Matagalpa.

La ley reglamentaria de la administración de justicia es de 4 de Julio de 1851, y sus modificaciones, de 3 de Septiembre de 1858. En Mayo de 1871 se decretó un Código de procedimientos civiles.

Los alcaldes, en cada pueblo, juzgan en primera instancia los asuntos de menor cuantía, es decir, los que no pasan de un valor de 100 \$; de mayor cantidad, es preciso dirigirse al juez civil de primera instancia.

Hay en cada departamento o distrito un juez para lo civil y al mismo tiempo para lo criminal. Sin embargo, en los departamentos cuya población es crecida, esas funciones son distintas. Debería haber también en cada pueblo un juez de agricultura (Ley de agricultura de 18 de Febrero de 1862), y un juez de la mesta (ordenanza de la mesta de 6 de Septiembre de 1858), encargados ambos de proteger los intereses agrícolas; pero estas funciones no se cumplen en todos los lugares donde deberían ejercerse.

Los Prefectos tiene bajo sus órdenes a los Gobernadores de policía, con sus agentes (ordenanza de policía de 10 de Diciembre de 1862); pueden además hacerse apoyar por la tropa. Esta hace oficio de gendarmes y persigue a los criminales.

Los que tienen que apelar a la justicia, solicitan por lo regular el auxilio de personas peritas en jurisprudencia. Las hay de varios grados, bachiller, licenciado o doctor en derecho, haciendo el oficio, ora de abogado, ora de notario, o simplemente de agente de negocios. Los honorarios y los gastos accesorios son generalmente muy elevados.

El Gobierno publica el boletín de las leyes, decretos, acuerdos, etc., legislativos o gubernamentales; pero como esa colección no tiene índice metódico de las materias, toda pesquisa es casi imposible. Esas leyes, además, contienen muchos pasajes oscuros; a veces son contradichas por otras. Hasta ahora no han sido reunidas y revisadas para formar un solo cuerpo de legislación. Sólo han aparecido hasta el día el Código de Comercio (12 de Marzo de 1869, el Código Civil (31 de Marzo de 1871), el de Procedimientos Civiles (Mayo de 1871), y últimamente las Leyes de Hacienda (1872).

Por lo demás, los juriconsultos nicaragüenses ocurren a las antiguas colecciones de leyes de España y a las emitidas por el Consejo de Indias para la administración de las colonias americanas; por ejemplo, las leyes de partida, la Curia Filipica, la recopilación de Indias y la novísima de idem. El autor moderno, el más en boga, es el Diccionario de Jurisprudencia, por Escriche.

La marcha de todos los procedimientos está basada sobre la presentación de piezas auténticas y las deposiciones juradas de testigos. Estos tienen un papel muy importante, sobre todo en las causas criminales.

Las causas de menor cuantía se defienden verbalmente, ya sea por las mismas partes, ya sea por medio de apoderados. En los asuntos de mayor cuantía, los alegatos son escritos.

Los procedimientos civiles están siempre muy enredados, y pueden prolongarse indefinidamente, si uno de los dos litigantes obra de mala fé: “En el sistema actual de nuestra legislación, dice el Presidente actual de la República, en su mensaje al Congreso, en el mes de Marzo de 1871, los pleitos, por decirlo así, se eternizan, y es muy raro ver uno que llegue a concluirse, o que sea ejecutado conforme al fallo pronunciado; porque aún las sentencias que han adquirido el carácter de ejecutorias, pueden siempre eludirse, gracias a las interpretaciones diferentes a las cuales se aprestan nuestras leyes”.

En materia criminal, hemos visto con qué precauciones y restricciones la Constitución autoriza la aplicación de la pena de muerte. El suplicio usado en semejante caso es la fusilación. Una ley reciente (31 de Marzo de 1871) ha decretado el juzgamiento por jurado de los crímenes más graves. En general, las diligencias dirigidas contra los criminales son poco enérgicas, y la naturaleza misma del país, su poca población, les permite escapar a las persecuciones con la mayor facilidad.

Los castigos (Código Penal de 2 de Julio de 1839) se reducen a la detención más o menos prolongada, según la gravedad del delito; con o sin multa en dinero; sin cadena o con ella; con obligación o no de trabajar en las obras públicas (ley sobre presidios de 18 de Agosto de 1858). Los contrabandistas están condenados a la detención en el Castillo de río San Juan. Hasta ahora las mujeres condenadas a prisión han sufrido su pena en los hospitales de León y Granada, donde están empleadas en cuidar los enfermos; pero, medidas recientes tienden a hacer desaparecer esta iniquidad, que convierte en lugar de expiación el edificio consagrado a la beneficencia.

Los ladrones, en ciertos casos especiales de reincidencia, acompañada de flagrante delito, son castigados con palos sobre los lomos, pudiendo elevarse el número de golpes hasta 500 (ley llamada de palos 1º de Septiembre de 1858). Los castigos corporales se usan también en el ejército, por ciertas faltas disciplinarias graves y por desertión. Otra pena corporal aplicada en casos más simples de la policía interior de los pueblos es el “cepo”, especie de viga dividida en dos partes para abrirse, y provista de agujeros en los cuales se pasan las piernas del delincuente, manteniéndolo así recostado en el suelo durante un número más o menos grande de horas o de días. Los delitos de contrabando se castigan con una multa, y los objetos que se intentan pasar en fraude son confiscados; además se pronuncia la pena de prisión de que ya hemos hablado. El denunciante recibe una parte más o menos grande de las mercancías tomadas.

Los otros simples delitos de policía están castigados con multas, ora para el fondo municipal, ora para el erario; algunas, especificadas por la ley, son pagaderas, parte en dinero, parte en vales. Es preciso decir aquí que todos los ciudadanos están periódicamente obligados a hacer una ronda de noche con un delegado de la municipalidad.

Por falta de documentos, nos ha sido imposible formar una estadística criminal.

— VII —

HACIENDA PUBLICA

Vamos a emprender ahora la tarea bastante ardua de dar una idea siquiera aproximativa de la situación financiera del país. A primera vista, esa situación parece muy mala: el erario está completamente exhausto, y el Gobierno se ve obligado, para subsistir, a ocurrir a toda clase de expedientes.

Este estado de cosas tiene varios motivos que vamos a enumerar sucesivamente. Antes de todo, diremos que las contribuciones directas no existen en Nicaragua, donde se conocen sólo las contribuciones indirectas, y son:

Las aduanas, los derechos sobre el destace de reses, sobre el aguardiente indígena de caña, sobre el tabaco, sobre el papel sellado y los sellos postales, sobre la pólvora, etc. Hay algunas otras más, cuya lista completa se encontrará más adelante en la enumeración de los ingresos.

Las aduanas bastarían casi solas para pagar todos los gastos de la República, los cuales en tiempo ordinario no pasan de 350,000 \$ al año (es decir, más o menos un peso y medio por habitante). Por desgracia están casi enteramente destinadas a la amortización de una deuda interior, comenzada en la famosa guerra de Walker (1856) y que, desde entonces, se aumentó a consecuencia de varias revoluciones, que han obligado al Poder Ejecutivo a hacerse de recursos extraordinarios.

Nicaragua no ha tenido hasta ahora hombres de capacidad formal en materia de hacienda pública. Los Ministros de este ramo, sacados de la vida privada por los Presidentes, y simples comerciantes en su mayor parte, no han encontrado nada mejor que aplicar al manejo de los fondos públicos los principios de la economía doméstica, buscando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, no en un aumento de impuestos por temor de la impopularidad, sino en una disminución de gastos, que reducían a todo trance.

A pesar de aquel extraño método, el equilibrio ha sido obtenido varias veces; sería permanente, si no fuesen las perturbaciones interiores. Sin embargo, la situación general de la hacienda es poco próspera, y es la demostración evidente de este principio económico; que un Estado es próspero sólo en proporción a sus gastos; entendiéndose que se trata de gastos en objetos de utilidad pública; a medida que se gasta, las fuentes de la renta son más seguras y abundantes. Nicaragua, que exporta ahora un poco más de un millón de pesos de productos, es decir, 5 \$ por habitante,

llegará a exportar por diez millones a lo menos, como se puede esperar de sus 206,000 habitantes (ciertas Antillas exportan más de 60 \$ por habitante) cuando cada uno de ellos llegue a pagar siquiera 6 \$ de contribuciones; es decir, cuando el gobierno gastara 1,500,000 \$ anuales.

Además ¿habrá contribuciones más costosas para el Estado que las contribuciones indirectas? Fuera de las aduanas, que, así como lo hemos dicho, están empeñadas por mucho tiempo, los tres apoyos financieros más sólidos que tiene el gobierno son: el impuesto del destace de reses, el del aguardiente y el del tabaco. Entre ellos tres solos, pudieran aún cubrir el presupuesto; pero desgraciadamente, desde la revolución de 1869, el contrabando ha llegado a tal grado, sobre todo para el tabaco, que el mal no tiene remedio.

Tal es el origen del malestar actual de la hacienda nicaragüense; pero es fácil ver que esta situación es mala sólo en apariencia. El crédito interior del gobierno está muy lejos de haberse agotado; tiene aún por sí el recurso de crear el impuesto directo, ya sobre las propiedades o sobre los capitales, ya sobre las personas, y en fin, le queda el recurso de un empréstito extranjero, que ha sido recientemente autorizado por el Congreso. Empleando una parte de este empréstito en arreglar la deuda interior, las aduanas, libres de los cargos que pesan sobre ellas, servirían de garantías al prestamista, pagarían los intereses de la suma prestada, y, lo sobrante, permita al gobierno de mejorar los diversos ramos de la administración y de crearse recursos permanentes. Lo único que pueda temerse es que, en el momento en que el erario empieza a componerse, una revolución venga de nuevo a obligar al Estado a gastar en algunos meses 1,000,000 \$, es decir, tres veces sus rentas anuales, para sofocarla, y, al mismo tiempo, aflojar todos los resortes de la administración y abrir el campo a toda clase de contrabando y fraudes.

Los empréstitos hechos por el gobierno nicaragüense en varias épocas, en el interior de la República, han sido reconocidos en bonos que las aduanas reciben en pago de los derechos. Estos papeles tienen varios nombres y diferentes valores, según su naturaleza y su origen.

Hay los bonos "Manning", así designados por el nombre de un prestamista inglés, que residía en Nicaragua y que en 18... adelantó ciertas sumas al Estado:

Hay los bonos "privilegiados",
los bonos de "preferencia" o de "primera" clase
y los bonos de "segunda clase"¹⁰¹

que representan el pago de las deudas de la guerra de 1856 y de las devastaciones de Walker, reconocidas como deuda del Estado por un exceso de generosidad.

¹⁰¹ Esos vales de 2ª clase han llevado durante mucho tiempo el nombre significativo de: *Fósforos*.

En fin, hay las órdenes que son pagos que el gobierno hace, o hizo, comprometiendo la pequeña parte en dinero que tenía aún en los derechos de aduana.

Actualmente, en el país, estos diversos papeles de crédito público se negocian a los precios siguientes (1871).¹⁹²

Los bonos de primera clase (preferencia)	a	20%
Los bonos de segunda clase	a	10%
Los bonos privilegiados	a	200%
Las órdenes	a 60 o a	70%
Los Manning	a la par o a	97%

Una vez esto bien entendido, se puede comprender cómo se pagan los derechos de aduana.

Las mercancías deben estar acompañadas de una factura, certificada por el cónsul de Nicaragua en el país de donde salen. La ley de 2 de Noviembre de 1869 señala los objetos exentos de derechos; son principalmente los sacos, barriles y objetos de empaque, los instrumentos de agricultura, las máquinas y utensilios, los libros, el azogue, el veneno para cueros, la harina, el alquitrán, la estopa y objetos para embarcaciones, los artículos de iglesia, los de uso personal, etc. Los derechos se pagan "ad valorem", conforme a la tarifa y reglamentos de aduana de 31 de Marzo de 1869. El pago se hace del modo siguiente:

O se paga 40%, es decir:

- 16% en órdenes.
- 8% en bonos Manning.
- 8% en bonos de preferencia (primera clase).
- 8% en bonos de segunda.

Total 40%

O se paga 25% como sigue:

- 5% en órdenes.
- 5% en bonos privilegiados.
- 5% en bonos Manning.
- 5% en bonos de preferencia (primera clase).
- 5% en bonos de segunda.

Total 25%

Se ve, pues, que las aduanas no producen nada al Erario; amortizan la deuda interior y nada más.

Una parte de los derechos puede pagarse con primas que se dan a los exportadores de café, azúcar y algodón, conforme a las leyes de 28 de Mayo y 16 de Junio de 1858 sobre primas a la exportación. Esas primas deberían figurar en la lista anterior de los papeles que se reciben en pago de

¹⁹² En Nicaragua no hay lonja, ni establecimiento análogo.

las aduanas. Su valor está subordinado al de los demás valores, como también a la cantidad de ellas que se da en pago de los derechos de una factura. Pagando todos los derechos en primas, éstas representan dinero.

Para el introductor que posee papeles de crédito público, el pago de los derechos, teniendo en cuenta los valores relativos arriba mencionados, sale más o menos al 20% en dinero.¹⁹³ Los que no tienen papeles se dirigen a ciertas casas de comercio del país que han centralizado en parte los bonos, y arreglan por comisión las pólizas de entrada, mediante un 21 ó 22% en dinero. Si las aduanas estuviesen desempeñadas, y se mantuviese la tarifa actual, haciendo pagar 22% en dinero, producirían al menos 200,000 \$ anuales.

El gobierno tiene el privilegio exclusivo de fabricar y vender el aguardiente de caña (Ley de 8 de Junio de 1860). Después de haber intentado fabricarla él mismo, acabó por ceder este derecho a compañías establecidas en los departamentos de León, Granada y Chinandega. Estas compañías venden el aguardiente al Estado a razón de 0.60 € el galón, puesto en la oficina del administrador de cada distrito, y está revendiendo por aquél a estancieros autorizados, a razón de 1 €, 76; aquéllos la revenden de nuevo al público, a razón de 2 \$. Este impuesto, realmente exagerado, y que pesa sólo sobre la clase pobre, puede producir entre 200 y 250,000 \$ anuales, lo que presenta un término medio de cerca de 1 \$ 50 anual, de aguardiente por cabeza. Esta cifra no deja una idea muy lisonjera de la sobriedad nicaragüense. En todo caso, como la fabricación secreta y el contrabando del aguardiente no son muy fáciles, esta fuente de la renta es una de las más seguras.

Ninguna res puede ser destazada, sin que se pague al gobierno un derecho de 2 \$ 50. En general, el derecho total es de 2 \$ 90, de los cuales 40 € son para la municipalidad. El derecho municipal es variable, según las localidades. Hay numerosos casos de excepción, determinados por una multitud de decretos. Este impuesto puede producir de 50 a 60,000 \$ anuales, lo que representa más o menos 30,000 animales destazados al año, a los cuales es preciso añadir otros tantos más, por los que se matan en las haciendas y otros lugares donde el destace se practica sin pagar derechos: sea 60,000 cabezas, de lo cual se puede deducir que, unos entre otros, cada

¹⁹³ Es fácil demostrarlo:

1er. CASO: 40%.

16% en órdenes al 60 ó 70%	_____ dan	9,60
8% en bonos Manning _____ a la par	_____ dan	8,00
8% en bonos de preferencia, al 20%	_____ dan	1,60
8% en bonos de segunda _____ al 10%	_____ dan	0,80
Total _____		20,00%

2do. CASO: 25%.

5% en órdenes al 60 ó 70%	_____ dan	3,50
5% en bonos privilegiados _____ al 200%	_____ dan	10,00
5% en bonos Manning _____ a la par	_____ dan	5,00
5% en bonos de preferencia _____ al 20%	_____ dan	1,00
5% en bonos ed segunda _____ al 10%	_____ dan	0,50
Total _____		20,00%

nicaragüense come al año la quinta parte de una res, sea 70 u 80 libras de carne. Este resultado daría una triste idea de la alimentación pública; pero felizmente está muy lejos de ser exacto; en 1870, Nicaragua ha exportado 69,424 cueros de res.¹⁹⁴ El fisco, pues, está perjudicado en este punto, como en varios otros, en escala considerable.

El tabaco es comprado por el gobierno a productores autorizados y por un precio que puede variar, pero que, más o menos, es de 18 ¢ por libra, de primera clase, y 8 ¢ por la de segunda. Está revendido al público a razón de 60 y 40 ¢. Esta renta puede producir de 180 a 150,000 \$. Debería producir mucho más, si fuese bien manejada (Ley sobre la renta del tabaco de 2 de Abril de 1854). En 1872 se decretó un nuevo reglamento de la renta de tabaco.

Podemos ahora hacer comprender mejor lo que decíamos más arriba acerca de la mala situación del Erario, añadiendo que no es sino aparente, y depende en todo de la mayor o menor relajación que los trastornos públicos difunden en la recaudación de las contribuciones indirectas. He aquí para probarlo el cuadro de las disminuciones, durante los dos últimos bienios, de las tres rentas que acabamos de examinar.

DESIGNACION De las Rentas	BIENIOS		DIFERENCIAS (En Menes)
	1867 y 1868	1869 y 1870	
	PESOS	PESOS	
Destace de ganado	121,155,40	93,320,15	23,235,25
Aguardiente	452,314,45	214,544,45	237,770,00
Tabaco	274,555,45	114,693,45	159,862,25
			PESOS
Diferencia total (en menes)			400,867,25

Así es que la única revolución de 1869, que duró apenas 4 meses, y, sin embargo, hizo gastar al gobierno más de 600,000 \$, como lo veremos más adelante,¹⁹⁵ ha impedido, además, la entrada en el erario de 400,000 pesos por lo menos. Basta esto para explicarse la exhaustez actual de la hacienda pública en Nicaragua.

¹⁹⁴ Este dato se saca sumando la cantidad de cueros de res indicada por los administradores de Aduanas de cada puerto, en los cuadros de exportación anual, insertos en la Gaceta oficial de 1870. Es preciso notar que una gran cantidad de cueros no se exportan, y se consumen en el país para camas, hamacas, albardas, correas, zurroneas, mecates, tanates, etc., etc.; a eso debemos añadir los que se curten en la República, y en fin más de 2,000 zurroneas de añil o de cacao, que fueron embarcados el mismo año.

Así es que 100,000, por lo menos, sería la cifra redonda de los animales que se destazan anualmente en Nicaragua; lo que daría el resultado de 2/5 partes de una res por habitante.

Añadiendo 20,000 cabezas, por lo menos, que se exportan vivas, para Costa Rica y las repúblicas vecinas, tendremos una cifra que representará de un modo aproximado el rendimiento anual de las haciendas de la República, y que por consecuencia, a falta de otro dato, permite hacerse una idea del ganado total de Nicaragua. Siendo 10% el rendimiento anual de una hacienda, término medio, 120,000 cabezas son el producto anual de 1,200,000, y aunque se dejan varias haciendas aumentarse sin vender sus productos, se tiene una cifra bastante aproximada del número del ganado de la República, tomando por verdadera esta de 1,200,000.

¹⁹⁵ En los cálculos anteriores no hemos querido hablar de los bonos de la última revolución (6%), vulgarmente llamados bonitos, por no estar arreglada todavía definitivamente esta deuda (1871).

PRODUCTO DE LAS RENTAS FISCALES EN EL BIENIO DE 1869 Y 1870

DESIGNACION DE LOS RAMOS	AÑO DE 1869		AÑO DE 1870		BIENIO		DIFERENCIA
	INGRESOS	EGRESOS DEL RAMO	INGRESOS	EGRESOS DEL RAMO	INGRESOS	EGRESOS DEL RAMO	
	pesos	pesos	pesos	pesos	pesos	pesos	
Existencia a fines de 1868.....	5,218,30	" "	" "	" "	5,218,30	" "	5,218,30
Producto del aguardiente del país	154,771,55	67,438,90	233,106,40	105,894,60	387,877,95	173,333,50	214,544,45
idem..... del papal sellado.....	5,481,75	293,50	7,880,05	398,45	13,361,80	691,95	12,669,85
idem..... de la pólvora.....	4,175,60	135,50	5,646,30	395,95	9,821,90	531,30	9,290,60
idem..... de Leyes e impresos.....	68,30	12,20	846,30	395,95	914,30	13,15	901,15
impuesto a la venta de licores extranjeros	139,30	6,45	982,30	120,25	1,121,30	126,70	994,30
idem..... al ganado de matar.....	51,302,95	2,500,35	55,340,95	5,823,40	106,643,90	8,323,75	98,320,15
*Alcabala de fincas.....	5,010,95	461,85	7,620,95	425,05	12,630,95	886,90	11,744,05
*Comisos.....	538,30	159,95	393,10	261,80	931,40	421,75	509,65
*Multas y apremios.....	1,197,45	49,05	1,076,10	95,20	2,273,55	144,25	2,129,30
*2/3 de multas.....	16,45	49,60	88,70	3,50	104,70	4,10	100,60
*1/3 de ídem.....	51,65	28,70	180,60	19,10	232,25	37,80	194,45
*40% en dinero.....	53,982,35	25,70	32,568,80	166,95	86,551,15	191,95	86,359,20
* 8% en bonos pagades en especie.....	16,20	" "	" "	" "	16,20	" "	16,20
* 5% en bonos privilegiadas.....	" "	" "	16,614,25	" "	16,614,25	" "	16,614,25
*20% en dinero Manning.....	25,823,45	14,85	24,597,85	37,50	50,421,30	52,35	50,368,95
*20% en voles de 2°.....	24,510,35	" "	24,828,80	37,50	49,339,15	37,50	49,301,65
*20% en voles de 2°.....	24,489,95	" "	24,243,65	37,50	48,733,60	37,50	48,696,10
*importación de licores fuertes extranjeros.....	396,40	" "	" "	" "	396,40	" "	396,40
Impartación de tabaco.....	12,40	" "	" "	" "	12,40	" "	12,40
Costos procesales.....	" "	" "	43,90	37,60	43,90	37,65	43,25
Renta de tabaco.....	111,165,60	9,613,45	47,956,90	34,814,70	159,121,60	44,428,15	114,693,45
Impuesto de tonelaje.....	119,90	" "	606,60	" "	726,50	" "	726,50
Idem..... de almacenaje.....	" "	" "	81,90	" "	81,90	" "	81,90
Idem..... de bodega.....	560,90	" "	2,153,60	" "	2,713,60	" "	2,713,60
*Terrenos baldíos ¹⁹⁶	6,525,95	" "	4,145,35	" "	10,671,30	" "	10,671,30
Resultos de Cuentas.....	750,30	" "	6,092,65	965,05	6,842,95	956,05	5,886,90
*Empréstitos forzosos.....	85,659,30	" "	7,512,70	2,050,55	93,171,70	2,505,55	90,666,15
*Suplementos voluntarios.....	2,547,80	441,05	14,097,55	1,650,55	16,645,35	2,091,05	14,554,30
Ingresos eventuales.....	53,645,75	914,50	215,974,55	4,204,55	269,619,75	5,119,05	264,500,70
5% sobre efectos de Centro América.....	1,632,30	914,60	2,605,25	3,10	4,237,55	3,70	4,233,85
TOTALES.....	619,808,15	82,006,35	737,284,25	157,842,30	1,357,092,15	239,938,65	1,117,153,50

¹⁹⁶ No se comprende como se hace que no aparezcan aquí las sumas anuales que pagan los cortadores de maderas de la Costa Atlántica y de la del Pacífico. (N. del A.)

COMPARACIONES DE BIENIOS.—Producto del de 1867 y 1868..... 947,872.65

Idem del de 1869 y 1870..... 1,117,153.50

Diferencia..... 169,280.85

Este cuadro necesita muy pocas observaciones.

1869-70: Daremos ahora el cuadro general de los ingresos durante el bienio de

Se nota en primer lugar que los inmensos dominios que posee el Estado no producen casi nada, si no es el producto de la venta, a precio ínfimo, de parte de este mismo dominio. El Gobierno no gana tampoco nada sobre la explotación de las minas o de las aguas minerales. No hay fábrica de moneda nacional. La explotación de los bosques no produce renta alguna, a pesar de varios contratos que han sido firmados al efecto.

El papel sellado y los bonos u otros documentos de crédito público se imprimen en la Imprenta Nacional, organizada por decreto de 28 de Julio de 1860. Este establecimiento, aunque bien provisto de material, está enteramente absorbido por el servicio de la Gaceta y el de las publicaciones oficiales, y nada produce al Erario.¹⁹⁷ Los Correos cuestan dinero en lugar de producir renta, aunque se vendan sellos postales.¹⁹⁸ No hay telégrafos. No hay fábricas de pólvora; pero el Estado tiene el privilegio exclusivo de introducirla, y la vende a 80 ¢ la libra.

En cuanto a los licores fuertes extranjeros, el Estado, en un momento de apuros financieros, había vendido a un prestamista del país el privilegio exclusivo de introducirlos y venderlos en la República durante cierto número de años. Este privilegio acaba de expirar, y ahora la introducción es libre, mediante un derecho de 20 ¢ por botella.

En fin, se nota sobre este cuadro que los efectos originarios de Centro América no pagan más que 5% de entrada.

Daremos ahora el cuadro de los gastos durante el mismo periodo de 1869-70.

¹⁹⁷ Se acaba de comprar un excelente material (1872), que, sin duda, permitirá sacar de la Imprenta Nacional mayores ventajas.

¹⁹⁸ Ordenanza de Correos, de 27 de Junio de 1862.

Veremos, en los capítulos siguientes, cuáles son los principales modos de correspondencia que se tienen en Nicaragua con el exterior. Pero desde ahora podemos decir que este ramo de la Administración necesita de reformas radicales. Innumerables son los abusos, en cuanto al pago de los portes y franqueo de las cartas, en lo que toca a la correspondencia exterior. En cuanto al servicio de correos en el interior de la República, deja tanto que desear, que, casi siempre, se prefiere confiar las cartas a particulares más bien que a la estafeta. De la Capital a León y a Granada, los correos son diarios; cada dos días salen de Granada para Rivas, y de León para Chinandega. Segovia, Matagalpa y Chontales tienen correos semanales. En fin, el servicio es mensual para San Juan del Norte y el Atlántico, y trimensual para el Pacífico.

GASTOS. — BIENIO DE (1869 - 70)

	1869	1870	TOTAL
	PESOS	PESOS	PESOS
Supremos poderes y sus dependientes	27,801, "	30,913,35	58,713,35
Lista diplomática	9,756, "	8,875,95	18,631,95
Renta eclesiástica	7,031,65	4,710,85	11,742,50
Sueldos civiles	11,312,65	15,206,35	26,519, "
Id. de Hacienda	8,488,45	12,599,30	21,087,75
Id. militares	9,579,50	16,018,95	25,548,45
Id. de jefes y oficiales	7,825,85	16,220,85	24,146,70
Haberes de la tropa	42,051,90	62,370,45	104,522,35
Resguardo de Hacienda	29,014,25	47,300,70	76,314,95
Guardia del presidio	2,023,40	612,25	2,635,65
Inválidos y Montepío	8,366,75	11,467,65	19,834,40
Gastos ordinarios civiles	32,993, "	15,854, "	48,847, "
Id. extraordinarios civiles	49,135,25	31,869,55	81,004,80
Id. ordinarios militares	6,457,05	6,860,75	13,317,80
Id. extraordinarios militares	25,471,10	42,385,55	67,856,65
Educación de niños	1,263, "	1,179,60	2,442,60
Amortización de Deudas extranjeras y sus intereses	30,552,10	21,248,40	51,800,50
Amortización en dinera de Deudas diversas	7,016,70	1,016,90	8,033, "
Caminos	23,463,35	8,846,30	32,309,55
Amortización de Bonos privilegiados	" "	20,391,20	20,391,20
Id. de Guías de café	9,853,60	6,934,75	16,788,35
Id. de Vales de 1a.	24,973,05	24,931,75	49,904,80
Id. de Vales de 2a.	45,854,35	79,201,80	125,066,15
Renta de Correos	6,445,50	9,206,85	15,652,35
Gastos en la Guerra	63,020,70	76,847,90	139,868,60
Amortización de Bonos de la última Revolución	" "	9,743,15	9,743,15
Alicances civiles y militares	703,40	6,019,10	6,722,50
TOTALES	490,463,55	588,933,10	1,079,396,65

La contabilidad ha sido, hasta ahora, muy mal organizada, y, a pesar de la creación de un Tribunal de Cuentas, que verifica todas las de los empleados, hay todavía numerosas puertas abiertas para todos los que quieren faltar a sus deberes. La confusión de las varias clases de bonos u otros papeles recibidos en pago de los derechos de Aduana prestan aún mayores facilidades para el fraude, y ejemplos recientes han demostrado el vicio de esta institución.

Se encontrarán los modelos de las piezas de contabilidad en el reglamento de Hacienda de 22 de Agosto de 1861.

En fin, para dar una idea general de los gastos que pueden hacerse en cada ramo de la administración, presentaremos el presupuesto que ha sido aprobado para el bienio de 1871-1872.

PRESUPUESTO GENERAL

SUPREMOS PODERES

Poder Legislativo:

Ordinario	9,892
Extraordinario	4,725

Poder Ejecutivo:
Ordinario

El Presidente	7,200	}	9,000
El Secretario de Comandancia general y su escribiente	1,800		
Extraordinario			11,200

DEPARTAMENTO DE RELACIONES

ORDINARIO

Secretaria	5,328	}	34,048
Ministros residentes	120,000		
Un traductor	720		
Arribo de vapores	16,000		

EXTRAORDINARIO

Ministros accidentales	8,000	}	19,000
Suscripción a periódicos	1,000		
Gastos imprevistos	10,000		

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

ORDINARIO

Secretaria	6,248	}	60,768
Cortes	18,560		
Prefectos y subprefectos	14,760		
Archivero general	720		
Gobernadores intendentes	5,040		
Secretario de San Juan del Norte y su escribiente	2,640		
Policías de San Juan del Norte, del Sur y La Virgen	6,000		
Redactor de la Gaceta	1,680		
Redacción de Códigos	2,000		
Siete porteros para los Prefectos, a 4 \$ cada uno	720		
Un portero mayor y sellador de papel	480		
Veinte mozos ordenanzas	1,920		

EXTRAORDINARIO

Cortes	5,600	}	20,900
Visitas de los Prefectos	800		
Impresión de Códigos	1,500		
Gastos de imprenta	8,000		
Presidio y manutención de presos	5,000		

DEPARTAMENTO DE GUERRA

ORDINARIO

Gobernadores militares	10,560	} 144,536
Comandantes	9,600	
Comandantes locales	4,000	
Mayorías	4,000	
Cirujanos	4,320	
Capellán de Corinto	1,200	
Ayudantes	4,440	
Guarda almacenes	3,120	
Bandas marciales	16,136	
Guarniciones	80,000	
Rancho de la tropa en El Castillo y San Carlos	6,000	

EXTRAORDINARIO

Jefes de instrucción	1,440	} 82,880
Sueldo de Gobernadores cuando son de fuera	440	
Composición de armas, instrumentos marciales y elementos de Guerra	15,000	
Vestuario de tropa y banda	20,000	
Alumbrado de Cuarteles	3,000	
Reos militares	1,000	
Medicinas de la Guardia de los SS. PP.	2,000	
Inválidos y Montepío	40,000	

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ORDINARIO

Secretaría	7,280	} 169,184
Tribunal de Cuentas	5,520	
Tesorería general	6,864	
Administradores y Contadores de Aduanas	9,120	
Guardas de Corinto	1,560	
Id. de San Carlos	1,200	
Escribientes de Aduanas	2,400	
Guardas de Chinandega	480	
Factor e interventor del tabaco	2,880	
Guardas del tabaco	1,920	
Fiel de almacén del tabaco	720	
Jefes de resguardo	12,840	
Resguardo de hacienda	80,000	
Correos	26,400	
Subvención Mosquita	10,000	

EXTRAORDINARIO

Alumbrado de Palacio y cuarteles de gendarmes	3,000		
Alquileres de casas para oficinas	4,000		
Para muebles del Palacio	6,000		} 18,000
Vestuarios para tropas de resguardo	5,000		

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, NEGOCIOS ECLESIASTICOS, INSTRUCCION PUBLICA, FOMENTO, ETC.

ORDINARIO

Secretaría	5,328		
Juez de Paz de San Juan del Norte	1,920		
Jueces civiles y del crimen	13,680		
Subvención eclesiástica	34,000		} 66,868
Agentes de agricultura y guarda de éstos	2,640		
Educación de niñas	4,000		
Inspector de la Mosquitia	2,400		
Edificación de la torre de Managua	500		

EXTRAORDINARIO

Catequización Mosquita	1,600		
Edificación y reparación de edificios públicos	20,000		
Caminos, puentes, calzadas e instrumentos de la materia	25,000		
Formación de estadística y catastro de la República	10,000		} 62,600
Papeles y útiles para los Supremos Poderes y la contaduría mayor	6,000		

SUMA 713,601

El personal de la administración financiera es muy reducido. En cada departamento, el Prefecto hace funciones de subdelegado de hacienda, autoriza los gastos y asegura los ingresos. En cada distrito hay un administrador de rentas que está encargado de la contabilidad y de la caja, y en cuya oficina están depositados el tabaco, el aguardiente y el papel sellado. Respecto al tabaco, el servicio central reside en Masaya, en una oficina especial llamada Factoría.¹⁹⁹

¹⁹⁹ En 1872, se emitió para la Renta de Tabaco un nuevo Reglamento cuyo tenor no conocemos todavía.

Las aduanas están a cargo de un administrador y de un contador-vista, corresponsables en la contabilidad. Los empleados de hacienda están obligados a rendir una fianza; pero, como ésta no se eleva nunca a una cantidad igual a la de su responsabilidad, es casi ilusoria.

En caso de revolución, los capitales huyen de la circulación en tal grado, que una gran parte de las contribuciones forzosas, decretadas por el Estado para hacer frente a las exigencias de la situación, son pagadas en efectos, especies o frutos. En este caso, el Gobierno obliga a todos los dueños de almacenes a cerrar sus negocios, y forma en cada cabecera una "tienda nacional", donde se venden los objetos dados en pago de la contribución. También el único ganado que se puede destazar entonces es el que el Gobierno recibe de los hacendados en pago de su contribución.

La diferencia entre los egresos y los ingresos en el último bienio se salda como sigue:

Ingresos	1,117,153 \$ 50
Egresos	1,079,396 \$ 65
Diferencia	37,756 \$ 85 en más;

se ve, pues, que se salda a favor de los ingresos; pero este resultado ha sido obtenido gracias a la contribución extraordinaria de 1868, y, por consecuencia, aumentando la deuda interior.

Esta deuda asciende ahora (fines de 1871) a unos tres millones de pesos, divididos como sigue:

A los tenedores de bonos Manning	\$ 114,473,55
" " privilegiados	88,383,80
" " de preferencia (1ª clase)	250,342,30
" " de 2ª clase	1,646,232,10
Al Cuerpo Diplomático	20,571,99
A varios prestamistas (con interés) ²⁰⁰	92,229,10
" " (sin interés)	30,931,71
Bonos (6%) de la última revolución (no arreglados definitivamente) pero más o menos unos	500,000,00
Ordenes	175,722,05
A los herederos de Melcher y a los de Glenton	32,828,76
Debido por varias administraciones de rentas y por las Aduanas, comprendiendo 23,000 \$ al clero	64,303,85
Primas a la exportación, unos	100,000,00
TOTAL	\$ 3,121,713,72

²⁰⁰ El interés legal del dinero en Nicaragua es de 1% al mes, o más bien 12% al año, puesto que, generalmente, los intereses no se añaden al capital de mes en mes, sino de año en año. Sin embargo, el Gobierno encuentra muchas veces a emprestar dinero al 6% anual.

Esta deuda interior, tan grande en apariencia, sería fácil de amortizar con un millón de pesos, comprando los títulos a un precio razonable que representaría, no su valor actual, que es demasiado bajo, sino las ventajas que los tenedores pudieran prometerse de ellos. Con un empréstito exterior, el pago sería inmediato, y el gasto casi insignificante en comparación del enorme provecho que resultaría para el erario. A falta de empréstito, y queriendo el Gobierno extinguir esta deuda con los actuales recursos, pudiera hacerlo en cinco años, a lo más, sin causar ningún gravamen a la administración o a los ciudadanos; pero con la condición esencial que no hubiera guerra civil! También se pudiera intentar la “consolidación” de la deuda, para que circule y sirva a otras transacciones que al pago de los derechos de aduana.

Por cuanto a la deuda exterior, se compone únicamente,²⁰¹ como ya lo hemos dicho, de la parte que ha cabido a Nicaragua en la repartición de las obligaciones contraídas anteriormente al año 1838, por el Gobierno Federal. Los títulos de dicha deuda están concentrados en Londres, en la casa del Banco Makintosh y Compañía (?), y ascienden a unos 250,000 \$ de principal; los intereses corren desde el año 1838. Hasta ahora no se ha intentado seriamente entrar en arreglos acerca de aquella obligación, que, muy probablemente, sería fácil de comprar con una rebaja considerable.

— VIII —

INSTRUCCION PUBLICA

“Yo diré francamente que el estado actual de la instrucción pública humilla la delicadeza de nuestro patriotismo . . . Pueden explicarse en parte sus vacíos por el interés mal entendido de los padres de familia, que prefieren aprovechar el trabajo personal de sus hijos, en lugar de mandarlos a la escuela . . .”

Así se expresa el Ministro del ramo en su informe dirigido al Congreso en 1871.

El sistema antiguo y defectuoso de la instrucción pública en Nicaragua ha sido objeto, en Diciembre de 1868, de decretos y reformas radicales. Por desgracia, estas reformas no han podido ejecutarse, por varios motivos, y se han quedado sobre el papel.

²⁰¹ Muchas personas confunden la palabra Deuda exterior con la palabra Deuda extranjera: tal vez tienen razón. Sin embargo, no hemos podido resolvernos a asimilar a la Deuda federal, contraída en Europa, las deudas Manning, Glenton, Melcher, etc., contraídas con extranjeros residentes en el país, y que se están amortizando todos los años, mientras la Deuda federal se queda estacionaria.

Vamos, sin embargo, a intentar dar una idea de la organización proyectada, la que, de un día a otro, puede ponerse en ejecución.

La enseñanza es: o primaria, y entonces se da en cada pueblo y ciudad, o intermedia, y entonces se da en cada cabecera de departamento; o universitaria, y entonces se da en una de las universidades, ya sea de León, ya sea de Granada.

La enseñanza primaria comprende: la lectura, la escritura, las cuatro primeras reglas de la aritmética, el catecismo católico romano, máximas de moral, virtud y urbanidad, y la Constitución.

La enseñanza secundaria comprende seis cursos, divididos en dos series:

Primera serie. — Filosofía y humanidades, que comprenden:

- 1º. Lengua española y latina.
- 2º. El francés y el inglés:
- 3º. Psicología, lógica, metafísica y moral.
- 4º. Geografía, historia antigua y moderna, historia de Nicaragua y principios de literatura.

Segunda serie. — Matemáticas y ciencias físicas, comprendiendo:

- 1º. Aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, geometría descriptiva y cosmografía.
- 2º. Física, química, zoología, botánica, mineralogía y geología.

La enseñanza universitaria comprende tres facultades:

Facultad de medicina, en que se debe enseñar:

- 1º. Anatomía y fisiología general.
- 2º. Fisiología comparada y humana.
- 3º. Patología, obstétrica y jurisprudencia medical.
- 4º. Materia medical, terapéutica, botánica y química aplicadas a la medicina.

Facultad de derecho, en que se debe enseñar:

- 1º. Derecho natural, de gentes y público.
- 2º. Derecho romano, canónico y economía política.
- 3º. Derecho nicaragüense.
4. Código penal, comercial, etc. . . . elocuencia.

Facultad de teología, en que se debe enseñar:

- 1º. El derecho natural y canónico.
- 2º. Historia y geografía eclesiástica.
- 3º. Teología y moral.
- 4º. Dogmática y elocuencia sagrada.

En este momento (principios de 1872) la universidad de León, antiguo Colegio Tridentino, posee sus tres facultades, cada una con sus cursos más o menos completos, y seguidos por 66 alumnos.

Los cursos de la enseñanza intermedia, en este mismo departamento de León, están reducidos a cuatro, y seguidos por 102 alumnos.

La universidad de Granada no tiene más que una cátedra de derecho; pero tiene siete clases de la enseñanza intermedia, seguidas por 162 alumnos.

He aquí ahora el cuadro de la situación de la instrucción primaria en toda la República.

DEPARTAMENTOS	Población	Escuelas Primarias (NIÑOS)		Escuelas Primarias (NIÑAS)		OBSERVACIONES
		Escuelas	Alumnos	Escuelas	Alumnos	
Granada	56,000	25	1,256	3	216	1 colegio privado.
León	34,500	13	514	3	166	1 colegio (San Fernando).
Chinandega	19,000	8	362	1	60	3 escuelas; momentáneamente suspendidas.
Rivas	20,000	15	690	(1 privada)	"	1 colegio y 15 escuelas particulares: 300 alumnos.
Matagalpa	28,000	15	464		"	2 clases intermedias, con 7 alumnos.
Segovia	24,000	5	150	1	45	
Chontales	24,000	11	445	1	45	1 escuela misionera en Cuapa.
TOTALES	205,500	92	3,871	9	532	

O sea cerca de 20 niños que van a la escuela por 1,000 habitantes; y como hemos demostrado que los 14/30 de la población son menores de 15 años, es decir 5/30 de 7 a 15, y 9/30 abajo de 7 años, se sigue que, de 18,000 niñas de 7 a 15 años, sólo 532 van a la escuela, y que de 12,000 niños de la misma edad, sólo 4,000 siguen cursos. La instrucción pública es hasta ahora enteramente laica. Su dirección suprema está a cargo del Poder Ejecutivo. En cada departamento, una junta, llamada dirección de estudios, y cuya composición hemos indicado al hablar de las municipalidades, está encargada de su organización y de la administración de los fondos destinados para ese objeto. En los departamentos en que faltan los fondos, el Estado da una subvención. Mas la falta de dinero no es la causa del lamentable cuadro que acabamos de presentar. El total de los capitales pertenecientes a las direcciones de estudios de la república pasa de 200,000 \$; "pero", dice el Ministro de Gobernación, en su informe dirigido al Congreso en 1871, "es difícil evitar los numerosos abusos y fraudes que se cometen, por personas que aprovechan su influencia local, para apoderarse de aquellos capitales, con detrimento de la instrucción de la juventud".

Todos estos fondos, en efecto, están confiados a particulares, los cuales, individuos ellos mismo de la junta, están muy lejos de votar para que se devuelvan a la caja de la dirección; lo mismo sucede con los fondos de las juntas de caridad; todos puestos al rédito. (Informe del Ministro).

No hay escuelas de adultos ni escuelas profesionales; en general, las familias ricas mandan a educar sus hijos a Europa, al menos a Guatemala.

La enseñanza es gratuita; los maestros de escuela primaria ganan 12 \$ al mes; en varias ciudades, la dirección de estudios les proporciona un aumento de sueldo. En algunos departamentos se examina en este momento la posibilidad de hacer obligatoria la instrucción primaria. (Consúltese el decreto sobre las escuelas primarias de 15 de Junio de 1869).

Se pasa de una enseñanza a la inmediatamente superior por medio de exámenes. Al fin de los estudios intermediarios, el alumno puede hacerse recibir de Bachiller, y, al fin de los estudios universitarios, de Licenciado, pasando, en ambos casos, un examen. Para hacerse recibir de Doctor, ya sea en derecho, ya sea en medicina, es preciso pasar un nuevo examen y sostener una tesis (reglamento de instrucción pública de 26 de Diciembre de 1868). Los médicos van en general a terminar sus estudios a Guatemala o a Europa. El ejercicio de la medicina y de la farmacia está sometido a la alta vigilancia del tribunal del Protomedicato, que reside en León. Los médicos extranjeros deseosos de fijarse en el país, deben, antes de todo, someterse al examen de este tribunal, y pagar un derecho de 100 \$. El ejercicio de todas las otras profesiones es libre.

No hay ningún curso científico provisto de un material competente, ningún laboratorio de química o de física, ni museo, ni colecciones públicas o particulares; ni observatorio, ni jardín botánico.⁴⁶⁵

Las antigüedades nacionales se quedan sepultadas en los montes, y no existe colección de ellas. No hay escuela de bellas artes, ni sociedad científica o de fomento.

Se ve que el nivel general intelectual no puede ser muy elevado. Aún las personas que tienen un título académico están lejos de poseer los conocimientos que la posesión de dicho título deja suponer. El genio comercial de la población hace que haya una tendencia general a aprender el francés y el inglés entre los jóvenes de la clase media o rica. Los conocimientos más generales, fuera de la instrucción primaria, son las ciencias legales; algunos pocos jóvenes cultivan las matemáticas para hacerse recibir de agrimensores.

No hay biblioteca pública; son pocas las de particulares, y cada una se reduce a un corto número de libros. Se reciben pocos periódicos extranjeros, y no hay otro nacional y permanente que la "Gaceta" oficial; las demás publicaciones son intermitentes, a excepción del "Porvenir" ya mencionado.

⁴⁶⁵ Es interesante anotar al respecto que aún en el presente tales instalaciones científicas no existen en el país y que más bien se ha saltado esta etapa básica y fundamental de la cultura de todo pueblo, para dar paso a un desarrollo tecnológico más pragmático, pero imitativo y falto de inventiva nacional.

ADMINISTRACION ECLESIASTICA

Según la Constitución, la religión del Estado es la Católica, Apostólica y Romana y el Gobierno protege su culto. No existe disposición alguna en pro o en contra de los cultos disidentes. Pero los tratados celebrados con las naciones amigas son mucho más explícitos. Mencionaremos, por ejemplo, lo que dice el tratado celebrado con la Francia el 11 de Abril de 1859, artículo V “Los Franceses que profesen otro culto que el católico, “y se encuentren en Nicaragua, gozarán de la más perfecta y entera libertad de conciencia, sin poder ser inquietados, molestados o atormentados “en el ejercicio de su religión en casas particulares, en capillas o en lugares “destinados a su culto, con tal que, al obrar así, observen el miramiento “debido al culto divino y el respeto debido a las leyes del país. También “se les concederá la libertad de enterrar, a los que muriesen en los territorios de Nicaragua, en los lugares convenientes y a propósito, y elegidos “por ellos mismos al efecto, con conocimiento de las autoridades locales, “sin que sus funerales o sepulturas puedan ser turbadas en manera alguna, “ni bajo ningún pretexto”.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado están fijadas por un concordato, celebrado con la Santa Sede el 29 de Agosto de 1862.

Los curas son nombrados por el obispo, pero no pueden entrar en funciones sin haber recibido previamente el “pase” del Poder Ejecutivo. Este puede igualmente acordar o rehusar dicho pase a las letras pontificales y a las disposiciones de los concilios; sin embargo, las dispensas relativas a los sacramentos del orden, matrimonio y penitencia están exentas de esta formalidad.

Los curas, antes de entrar en funciones, deben jurar fidelidad a la Constitución, y prometer no ingerirse en proyecto alguno que sea contrario a la independencia nacional o a la tranquilidad pública.

La iglesia nicaragüense forma un obispado sufragáneo del arzobispado de Guatemala. La creación de este obispado data, como lo hemos visto en la historia, de 1531, época en que la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de León (viejo) fue erigida en catedral por una bula del Papa Paul III. Dependió, en primer lugar del obispado de Panamá, y después, del de Lima. En 1743, una bula del Papa Benedicto XIV erigió en metropolitana la iglesia de Guatemala, y el obispado de León fue uno de sus sufragáneos.

El Gobierno dota al obispo y al cabildo eclesiástico del modo siguiente:

Para el seminario	2,000 \$ anuales.
Para el Obispo	3,000 ” ”
Para el Cabildo y demás eclesiásticos	4,158 ” ”
Música de capilla	1,000 ” ”
Fábrica y demás gastos de la catedral	1,994 ” ”
Eventuales	2,000 ” ”
TOTAL	14,552 ” ”

El cabildo y demás eclesiásticos comprende: un Dean, un Arcediano, un Maestrescuela, un canónigo penitenciario, dos canónigos de gracia, cuatro capellanes de coro, un sacristán mayor, un maestro de ceremonias, y un sacristán de la capilla.

Los curas no tienen dotación, viven del producto de las ceremonias de la iglesia y de los derechos de estola: los agricultores tienen que darles las primicias de los frutos de la tierra, y esto hasta que el Estado pueda salarar a los párrocos. Estas primicias comprenden una unidad de la medida usual de cada producto, cuando la cosecha pasa de 8 unidades, por ejemplo un medio de cacao cuando la cosecha pasa de 8 medios; abajo de 8 medios no se debe nada (ley de primicias de 22 de Marzo de 1865); este impuesto, que el cura puede obligar a pagar ante los tribunales, es objeto de numerosos abusos.

Hay 117 parroquias en Nicaragua, pero no todas están servidas. Se puede presentar el número de 100 curas como muy aproximado a la verdad.

Hay por lo menos el triple, es decir 300 eclesiásticos libres o sin curato, y que viven de misas y otras ceremonias eventuales que les encargan los feligreses; algunos son capellanes del ejército. El servicio religioso de los hospitales y cárceles está a cargo de los curas.

En fin, el personal eclesiástico comprende a los alumnos del seminario de León, cuyo número varía entre 20 y 100. El tiempo de los estudios no está limitado. La admisión es basada únicamente sobre el agrado del obispo, y no se exige del candidato más que la prueba que posee una instrucción elemental y los bienes materiales suficientes (cóngruo) para que, si llegase a no encontrar bastantes misas y otras ceremonias para vivir, no se viese obligado a practicar un oficio vulgar o incompatible con el carácter sacerdotal.

No hay más órdenes religiosas en Nicaragua, desde la supresión de los conventos, decretada por Morazán en 1829, para toda la confederación Centroamericana.

Ha habido:

En León antiguo, un convento de San Pablo (dominicanos), fundado en 1535. Desapareció desde el abandono de la ciudad en 1610.

En León antiguo, en Natividad (Cabo de Gracias a Dios), en Nueva Segovia, y en Granada, un convento de la Merced (hombres). Fundados entre 1540 y 1560. Los de Natividad y Segovia, destinados a servir de etapa para los misioneros, fueron arruinados junto con las mismas ciudades en 1654. El de Granada desapareció en el incendio de 1856, y el de León fue trasladado con la ciudad en 1610; sirve ahora de escuela.

Los franciscanos han tenido conventos en Segovia y en Granada (destruidos), y en León.

Los recoletos han tenido en León el convento de la Recolectión y el hospital de Santa Catalina, mejor conocido con el nombre de San Juan de Dios. En Granada hubo iglesia y hospital de San Juan de Dios (destruidos); se ha reorganizado el hospital.

No ha habido conventos de mujeres.

En 1579 ha sido fundada la provincia de San Jorge de Nicaragua, de religiosos observantes; pero siempre han permanecido en Costa Rica.

Los jesuitas intentaron introducirse en 1626; los fondos habían sido dispuestos ya para permitirles la fundación de un colegio en Granada. Pero, no habiendo venido los padres, estas cantidades fueron consagradas al hospital de San Juan de Dios y a la fundación de la iglesia de Guadalupe (1628).

Mencionaremos en fin el colegio de San Ramón, en León, fundado en 1675, y erigido en Colegio Tridentino en 1811.

Las causas profanas de los eclesiásticos están sometidas a los tribunales ordinarios, en primera instancia; en segunda instancia, o en apelación, la Corte se incorpora dos eclesiásticos.

Las propiedades eclesiásticas están sometidas a todos los cargos públicos, excepto las iglesias.

Hemos visto, en el Capítulo V, las ceremonias que tienen lugar en caso de bautismo, casamiento o entierro. Sabemos también que los párrocos son los encargados de los registros del estado civil, y que este servicio es muy lejos de hacerse con el cumplimiento que recomiendan el "Libro de párrocos" y el "Manual del obispado".

Los casamientos llamados "civiles" están prohibidos; el casamiento religioso es el único reconocido como válido por la ley (código civil); la iglesia nicaragüense no admite casamientos mixtos, y los que existen actualmente en la República han sido celebrados en épocas de trastorno público. La mayor parte de los residentes extranjeros que se han casado en el país, cuando pertenecían a un culto disidente, se han visto obligados a abrazar la fe católica. En los casos ordinarios no se exige a los novios más que su fé de bautismo, y, por lo demás, los párrocos deben conformarse a las instrucciones para los matrimonios, emitidas por el obispo Viteri.

Las religiones no católicas están representadas por un número muy reducido de extranjeros, y no tienen hasta ahora edificio alguno consagrado a su culto. La francmasonería, que el vulgo se figura ser una secta religiosa, tiene pocos adeptos, y sólo en San Juan del Norte, se encuentra una logia.

Todo bien considerado, Nicaragua está comparativamente mucho menos afligida que la mayor parte de los otros países hispano-americanos por los abusos del fanatismo religioso.

Las misiones cerca de las tribus no civilizadas han sido abandonadas desde mucho tiempo; sin embargo, se dice que pronto van a empezar de nuevo. Debemos observar de paso que, desde hace mucho tiempo, la secta protestante de los hermanos Moravos tiene varias misiones en Mosquitia. Hemos dado, en el capitulo anterior, una idea de las costumbres religiosas de los indios de esta comarca.

— X —

Los pesos y medidas oficiales están determinados por una ley de 17 de Septiembre de 1857.

Esta ley deja entrever una propensión a adoptar el sistema métrico; toma por base el “pié”, igual a 28 centímetros.

El “pié” se divide en 12 pulgadas, cada pulgada en 12 líneas, cada línea en 12 puntos.

Tres piés hacen una “vara” (84 centímetros), se divide en media, tercia y cuarta de vara. En el pequeño comercio se divide en media que las 36 pulgadas de la vara hacen 48 dedos; se usa también el codo, que tiene dos piés, y la braza o brazada, que tiene 2 varas.

La “legua” había sido fijada en 3 millas geográficas, o más bien, como dice el decreto, en 20,000 pies, suponiendo que aquellos representan el camino que un hombre a pié recorre, término medio, en una hora: sea 6,666 varas y 2 piés. Es la legua legal de España, antes de la adopción, en este país, del sistema métrico, es decir, la legua de 20 al grado, o legua marina, comprendiendo un arco de meridiano de 3 millas geográficas. La milla geográfica tiene, pues, 2,222 varas y una pequeña fracción.

A pesar de las expresiones terminantes del decreto que acabamos de referir, el camino de Granada a León, el único que haya sido medido en la República, está mojonado por leguas de 5,000 varas.

La legua común, tal como se aprecia vulgarmente en los caminos no medidos, es mucho más corta que la legua oficial. Donde se dice que hay 8 leguas, se deben contar solamente 5 ó 6 a lo más.

Por la medida de las tierras, se emplea la “caballería”, que tiene 1,136 varas de largo y la mitad de ancho. Es una antigua medida española que pretendía, dicen, representar la superficie que pudiera labrarse, con un arado de un solo caballo, en un año y en terreno ordinario. Su superficie es de 640,000 varas cuadradas; se subdivide en 16 cordadas o 64 manzanas; la manzana, pues, tiene 10,000 varas cuadradas, o forma un cuadrado de 100 varas de lado.

Algunas veces, se designa por el nombre de “cuadra”, una longitud de 100 varas; otras veces se emplea el estadal, que tiene 4 varas de largo. Una fanega de tierra, comprende un cuadrado de 24 estadales de lado; es menos que la manzana.

La caña de azúcar se divide en “suertes”. Cada suerte se compone de 100 surcos, y cada surco tiene 100 varas de largo. El espacio entre los surcos es por lo regular de 2 varas; de modo que una suerte comprende 2 manzanas.

Por la medida de los granos, se emplea la “fanega”, que se divide en 2 medias fanegas o 12 celemines; el celemín contiene dos medios, y el medio 2 cuartillos.

El “medio” debe ser un recipiente cúbico que tenga por base un cuadrado de 25 centímetros (sic!) de lado y la mitad de altura interior. El grueso de la madera es de 2 centímetros. El cuartillo, más frecuentemente usado que el medio, tiene la misma base y la mitad de altura.

Líquidos. — La “pipa” contiene 80 frascos de a 3 botellas, o 48 “galones” de a 5. La botella se divide en 4 “cuartillos”. El galón debe contener 100 onzas de peso.

La “tonelada” se compara a 40 piés cúbicos, y pesa 2,000 libras o 20 quintales. Se usa más generalmente, en los puertos, la tonelada inglesa, que es de 2,210 libras españolas. Las maderas se miden por lo regular al pié lineal o cúbico, y la mampostería u otros trabajos de edificación por vara cuadrada o cúbica.

El “quintal” pesa cuatro arrobas, la arroba 25 libras, la libra 16 onzas, la onza 16 adarmes, y el adarme 36 granos. Comparada con el sistema métrico, la libra pesa 460 gramos. Una “carga” es de ocho arrobas o dos quintales.²⁰² Un quintal vale 46 kilogramos.

La “libra” medicinal es de 12 onzas; se divide en onzas de ocho dracmas; cada dracma en tres escrúpulos, y cada escrúpulo en 24 granos; la onza, valiendo 576 granos.

La verificación de los pesos y medidas presenta pocas garantías. Los agrimensores miden las tierras con un mecate común de 200 varas de largo, que puede extender o disminuirse de longitud, según que el tiempo está húmedo o seco, y también según la fuerza más o menos grande que emplean los mozos encargados de arrastrarlo; puede también el mecate enredarse o dar vueltas en los troncos o arbustos que se hallan a la superficie del suelo. Los ángulos tampoco no se levantan con suficiente exactitud, y el método geométrico empleado está muy expuesto a errores. De modo que se puede sentar este principio que, en Nicaragua, casi ningún propietario de fincas posee una medida bien exacta de sus tierras. En muchos lugares, se tolera el empleo de instrumentos de peso provistos de un resorte, llamados en el país “fieles”, y los cuales, como se sabe muy bien, al cabo

²⁰² La carga de ciertas mercancías, como por ejemplo la sal, es de 10 arrobas.

de poco tiempo, pesan con un error muy sensible, en perjuicio del comprador, por haberse aflojado el resorte. En casi todos los pequeños pueblos, y aún en los arrabales de las ciudades, los pesos son pedazos de piedra o de ladrillo, y los instrumentos, como romanas, balanzas, etc., están alterados de intento; lo mismo sucede con los cuartillos de madera para granos, o de lata para líquidos, y aún con las varas de medir.

La libra de plata se divide en 2 marcos, el marco en 8 onzas, la onza en 8 ochavas, y la ochava en 2 adarmes. La libra de oro se divide en dos marcos, el marco en 50 castellanos, el castellano en 8 tomines, y el tomín en 12 granos. Cuando la onza de oro vale 16 \$ de plata, un castellano vale \$ 2.56.

En las minas, para pesar la broza, se emplea el "montón" que vale 20 quintales, o una tonelada.

La moneda legal es el peso fuerte. 16 pesos fuertes valen una onza de oro al título de 900/1,000. El peso fuerte vale 100 €, y se subdivide en piezas de 5, 10, 25 y 50 centavos.

El comercio emplea una moneda nominal, que se acerca más al método antiguo de los españoles, que dividían el peso en ocho partes. Esta moneda nominal es el "peso sencillo": valor = 80 centavos, divididos en 8 reales de a 10 centavos cada uno. Muchas veces se da al real el nombre de "daimé", por ser la mayor parte de los reales en circulación piezas americanas de a 10 centavos, que llevan la inscripción: "dime", que se pronuncia daim en inglés. El real se divide en 2 medios de 5 centavos cada uno.

No existen centavos de cobre u otro metal. En los mercados, *tiangueces* y pulperías, se entiende que el medio se divide en 8 "piezas"; cada pieza se llama un "diez", y, partiendo de esta base, se puede comprar de "cinco" a "veinte" de cualquier cosa. El origen de aquel sistema es doble. Proviene primero de que los españoles dividían el real y el medio real cada uno en 8 partes, y, por otra parte, antes de la independencia, siendo el cacao la moneda pequeña más corriente, se daba 10 granos o 2 "manos" por un ochavo de real (Tlaco).

La República no tiene cuño todavía, y las monedas extranjeras son las únicas que se encuentran en circulación; su valor ha sido fijado por la ley de 14 de Mayo de 1870. He aquí la lista de las más corrientes:

La libra esterlina vale	\$ 5,00
El chelín	0,25
La pieza de oro de 20 francos	4,00
La ídem de plata de 5 ídem	1,00
La onza de oro de Costa Rica	
del cuño antiguo	14,40
La media onza ídem	1,80
El escudo ídem	1,80
El medio escudo ídem	0,90
La pieza de oro de 5 \$, moneda nueva,	
de la misma República	4,50

Y en igual proporción sus fracciones.

Los cóndores chilenos y neo-granadinos	\$ 9,00
La moneda peruana de plata de 1 sol	1,00
La moneda peruana de plata de 1/2 sol	0,50
La moneda peruana de oro de 20 soles	20,00

El dollar vale 1 \$, y sus múltiples o subdivisiones, a proporción; todas las otras monedas, no especificadas arriba, se reciben generalmente conforme a la tarifa del cambio de Nueva York.

(Véase además lo que decimos en el Capítulo VIII sobre la circulación monetaria).